

ANEXOS

ANEXO 1. LA INDUSTRIA MAQUILADORA COMO FOCO PROBLEMÁTICO DE LOS FEMINICIDIOS EN MÉXICO.

Considero de gran relevancia señalar un anexo donde pueda comprenderse un poco mejor la cultura del machismo y la violencia que implica la industria maquiladora en la frontera norte mexicana. Muchos de los feminicidios que hemos venido tratando han demostrado guardar una estrecha relación con la implantación de esta industria en una zona estratégica del país, que se aprovecha de un colectivo vulnerable, como son las mujeres de escasos recursos. Como se ha confirmado en el cuerpo de la investigación, el foco clave fue siempre Ciudad Juárez, ya que además era el municipio más próximo a los Estados Unidos norteamericanos. En cualquier caso, la industria maquiladora ya perdió fuerza e importancia en este municipio, debido a sus elevados índices de violencia y a la fama, que llevó a Juárez al declive económico. Pero la historia de la maquila no es sólo la historia de Juárez: otras ciudades, como Matamoros (Estado de Tamaulipas), también cuentan con una importante densidad de este sector industrial. El siguiente anexo fue extraído del manual:

- Grijalva Monteverde, G. y Covarrubias Valdenebro, A. (coords.); (2002); *Las mujeres en la maquila. Trabajo, instituciones de apoyo y organización social*; de. El Colegio de Sonora/Instituto Sonorense de la Mujer, México; (pp. 235 y ss.)

Mercedes Zúñiga Elizalde, profesora investigadora del Colegio de Sonora (México), analiza en el manual Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres (173: 2008) algunas de las diferentes expresiones de la dominación de género en el trabajo¹. El espacio laboral experimenta cambios significativos en el contexto de los procesos de globalización y reestructuración productiva. Nuevos principios de producción y organización del trabajo se amalgaman con viejas y nuevas formas de uso de la mano de obra de hombres y mujeres, generando efectos diversos y diferenciados entre los sujetos que trabajan.

La creciente incorporación de las mujeres en actividades remuneradas es un elemento fundamental de estas recomposiciones². Los cambios tecnológicos y la globalización económica posibilitaron un incremento de las oportunidades de empleo para las mujeres. Sin embargo, en un contexto de flexibilidad laboral, los puestos creados han sido fundamentalmente precarios y susceptibles de desaparecer en cualquier momento. Los avances en el campo

1 En concordancia con Erika Apfelbaum (2000: 44-49), aquí entendemos por dominación toda relación entre dos grupos o dos colectivos de individuos sostenidos en una disimetría estructural, que es su efecto y su garantía de existencia, y que impone obligaciones, sujetiones y servidumbre a quienes la sufren. En esta relación de subordinación, una de las partes se coloca como representante de la totalidad y depositario único de los valores u de las normas sociales impuestas como universales. Desde esta óptica, se concibe la dominación de género, instituida como violencia simbólica, de acuerdo con Bourdieu (2000), la cual se reproduce y mantiene a través de dispositivos (dimensión simbólica) inscritos en el cuerpo, naturalizados para volverse invisibles ante los ojos de quienes la sufren.

2 Para Abril y Romero (2005: 7), la globalización, junto con "las nuevas tecnologías, la flexibilidad del proceso productivo y la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado han sido señalados como los factores claves y determinantes de la profunda transformación que sufre el trabajo y las organizaciones relacionadas con él en la era de la información".

de la educación no han mejorado sustancialmente las condiciones de ejercicio de las ocupaciones de las mujeres. Se ha visto crecer su participación en trabajo calificados, pero no en los ligados a los de mayor jerarquía. Ésta es la característica más notoria del crecimiento del empleo femenino en los años recientes (Walby, 1998; Hirata, 2006; Lautier, 2006).

Uno de los resultados de este proceso es la exacerbación de las desigualdades y los antagonismos sociales entre hombres y mujeres y entre las mujeres. El incremento numérico de su participación no han disuelto los procesos culturales que sustentan las desigualdades entre los sexos; por el contrario, nuevas diferenciaciones parecen acentuarlas (Maruani, 2000). Desde los estudios de género, particularmente del feminismo, toman cuerpo diversas investigaciones para descubrir ese universo, en el que se entrecruzan múltiples expresiones de la sujeción de las mujeres (Abramo y Todaro, 1988; Hirata y Le Doaré, 1998; Oliveira y Ariza, 1997; Zúñiga, 1999).

La cultura del trabajo, como forma de pensamiento colectivo, de valores, representaciones y significados, pone en marcha un complejo sistema de dominación que se inscribe en los cuerpos sexuados para construir y reconstruir las figuras de lo masculino y lo femenino, así como de los espacios a los que pueden acceder hombres y mujeres. Este pensamiento determinará la dinámica en la que los géneros se interrelacionan, de tal manera que las diversas situaciones vividas en el trabajo se interiorizarán como parte de la cotidianeidad de las relaciones laborales del lugar, volviéndose privativas de ese espacio y percibiéndose, por tanto, como naturales e ineludibles.

Este proceso de naturalización tiende a ocultar las desigualdades de género, particularmente las que son invisibles, porque no tienen un nombre que las denomine y les dé existencia social, pública y reconocida, aun cuando sean reales porque se viven y dejan huellas imborrables en las trabajadoras. Son variadas situaciones, difíciles de percibir, incluso por las propias trabajadoras que las padecen, que sólo adquieren significado cuando se analizan en la particularidad de cada lugar de trabajo, ahí donde se gestan y se expresan en su singularidad, en las formas cotidianas en las que se establecen las relaciones de poder en cada espacio laboral. Son vivencias, conformadas por una gran variedad de conductas, hechos, situaciones, acontecimientos, procedimientos, formas de comunicación y maneras de situarse físicamente en el espacio, que causan en las mujeres inseguridad, molestia, desagrado y sufrimiento.

Desde distintos enfoques, la realidad de las mujeres en el trabajo se explica como discriminación, que provoca exclusiones, entre éstas la segregación laboral. Sin embargo, a la luz de las transformaciones del mercado laboral y de las consecuencias que provoca, cabe preguntarse si el concepto de discriminación puede expresar plenamente toda la variedad de experiencias vividas por las mujeres, si este concepto revela y contiene el conjunto de situaciones que enfrentan hoy las trabajadoras, si a través de éste es posible comprender lo que está pasando con las mujeres en el espacio laboral o habría que buscar otras categorías para desvelar esa realidad aún no dicha

abiertamente³.

Por ello el interés de este trabajo es nombrar como violencia las experiencias de las mujeres en el trabajo, que resultan de su dominación de género, violencia que comporta características particulares respecto de las que son producto de otras relaciones de opresión y explotación, como las de clase, etnia y otros factores de diferenciación (edad, nacionalidad, estatura, color de piel, peso, apariencia física, preferencia sexual, condición de salud) que provocan desigualdades diversas que, en el caso de las mujeres, se combinan y superponen a las de género para acentuar su condición como sujeto dominado. Aquí, esta mezcla de desigualdades, como la discriminación y la segregación, se retoma como violencia, violencia simbólica, porque se integra a la subjetividad de hombres y mujeres como principios "de visión y de división sexuantes" (Bourdieu, 2000: 25) y de género, porque se erige a partir y a través del cuerpo de la mujer para construir esa realidad sexuada⁴.

Recurrir al concepto de violencia para nombrar, describir y analizar la situación que viven las mujeres en el trabajo en México resulta problemático, sin duda, pero abre una perspectiva de análisis que revela de manera más palmaria las relaciones de dominación y sometimiento entre hombres y mujeres, precisamente porque este concepto nos ubica en el ámbito de lo político y en las relaciones de poder que se tejen dentro del mercado laboral, en las relaciones que posibilitan la subordinación de género.

La noción de violencia permite abordar las desigualdades entre hombres y mujeres en la esfera laboral porque apunta hacia el sustrato de la diferencia sexual y conlleva una carga de denuncia y búsqueda de transformación que prácticamente se encuentra extinta en el de discriminación. El concepto de violencia permite captar más clara y contundentemente las formas de ejercicio del poder y porta, además un valor performativo que impulsaría la acción colectiva de las mujeres, circunstancia necesaria para traspasar la condición de víctima en la que se le ha recluido. Al momento de caracterizar como violencia múltiples y diversos actos, situaciones o ambientes laborales, podemos atribuirles un valor, político y moral, y proceder a una acción.

Para adentrarse al complejo y diverso escenario de lo laboral, se recurre al concepto de violencia con el propósito de comprender la realidad oculta de las mujeres en el trabajo y las expresiones que este fenómeno comunica. Este intento reviste serias dificultades, por lo cual aquí solo se intenta hacer un acercamiento al problema, reflexionar sobre su complejidad e intentar

3 Las nociones de discriminación y segregación laboral designan algunas de las expresiones de la violencia, pero no abarcan la diversidad de situaciones que viven las mujeres en el trabajo, pues sólo muestran fragmentos de su dominación de género. Discriminación y segregación laboral pueden ser conceptos valiosos para analizar algunos aspectos de la realidad laboral de las trabajadoras; sin embargo, cada vez más se tiende a reducir su significado, en un contexto en el que lo político desaparece del ámbito del trabajo para dar paso exclusivamente al peso de lo económico. En ese sentido, se suele considerar que son acontecimientos que el desarrollo de las sociedades irá desapareciendo poco a poco, haciendo invisibles con ello las desigualdades que provocan.

4 El concepto de violencia comporta un carácter inasible y polimorfo. Existen dificultades para definirla porque toca un amplio abanico de realidades sociales muy heterogéneas. En una sociedad, los mismos hechos no son comprendidos ni juzgados de la misma manera. Como atentado físico, la violencia es fácilmente identificable, no así cuando se trata de violación a las normas legales, mucho menos cuando se pretende reconocer el peso de la subjetividad en la manera de la cual la violencia es resentida, vivida, observada, representada, deseada o sufrida por los individuos, grupos y sociedades. En este trabajo la violencia se concibe como uno de los vehículos más fuertes para la reproducción de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres.

desentrañar algunas de sus zonas oscuras. Los resultados de este propósito, por tanto, serán limitados y factibles de otras y más profundas interpretaciones.

Como bien señala Freyssenet (2002: 5), "la inaccesibilidad de la verdad nos proporciona una única certeza: la de equivocarnos siempre". En este sentido, la intención de utilizar el concepto de violencia es aproximarse a una representación un poco más esclarecedora de la situación que las trabajadoras viven en México. Esto plantea muchos riesgos e incertidumbres, como la utilización de todo concepto que trata de hacer más inteligible cualquier problemática social.

Para comprender cómo se estructuran actualmente las desigualdades en el ámbito laboral, es necesario recurrir al concepto de flexibilidad. Éste no tiene un significado único, como bien señalan Bouzas y de la Garza (1998); por el contrario, se le asocia a una diversidad de situaciones acerca del trabajo: tecnología reprogramable, nuevas formas concretas de organización del trabajo, nuevos tipos de relaciones entre capital y trabajo y entre los géneros, usos elásticos de la fuerza de trabajo, desregulación, precarización y pérdida de seguridad en el empleo, crecimiento del desempleo, debilitamiento de los sindicatos, transformación de los sistemas de seguridad social, de la contratación colectiva, de las remuneraciones y de las leyes laborales (Bouzas y de la Garza, 1998; de la Garza, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998; Kovács, 2000; Novick, 2000).

La flexibilidad se presenta en cualquier espacio, todo puede ser flexibilizado: un departamento o una empresa, una rama productiva o todo un sistema de relaciones industriales. Funciona en varias escalas, puede ser formal o informal, reglamentada en leyes o a través de prácticas culturales integradas a la cotidianidad de un lugar de trabajo. Sus contenidos varían, de acuerdo a las relaciones que se instauren entre los sujetos que intervienen, a las políticas de los gobiernos y a la cultura laboral que se establezca. La flexibilidad se extiende a los horarios, a los puestos, al tipo de ocupaciones y a las tareas, y se combina con exigencias de mayor involucramiento y compromiso de las y los trabajadores hacia los objetivos de los empleadores y sus empresas. Las relaciones laborales también se flexibilizan y precarizan, especialmente para las mujeres. De ahí que ellas resulten ganadoras sólo en apariencia.

No es una noción nueva, retoma viejos fundamentos de autoritarismo y rigidez, los actualiza y conjunta con formas más dúctiles en el proceso de obtención de acuerdos. La flexibilidad se adapta a todas las necesidades y contextos, polarizando a su paso las economías, nacionales y regionales, los géneros, las generaciones y las clases sociales, singularizándose, particularmente en países como México, por la intensificación del trabajo y extensión del trabajo y empleo precario, sobre todo el informal (Bouzas y de la Garza, 1998; de la Garza, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998; Kovács, 2000; Novick, 2000).

La flexibilidad regula de nuevo viejas formas atípicas de empleo: a domicilio,

a tiempo parcial, por temporada, a destajo, por honorarios, por contrato a duración determinada, itinerante, eventual, discontinua, que no sólo diversifican las condiciones de trabajo, sino también las relaciones que ahí construyen. Son producto de la intensificación de la competitividad de la economía global y de la búsqueda sin cesar del incremento en la productividad del trabajo.

Son modalidades de empleo femenino, modelos que por su fragilidad colindan con la inactividad. En éstos las mujeres han sido precursoras. En el contexto de la flexibilidad laboral, las trabajadoras constituyen el "eslabón más débil" y la evolución de su trabajo prefigura el que posiblemente tendrá el trabajo masculino en un futuro (Lautier, 2006: 63). Este tipo de empleos se presenta en algunos países como posibilidades de conciliar vida familiar y laboral. Son empleos con niveles de ingreso muy bajos, sin posibilidades de mejora y con una gran flexibilidad en el horario de la jornada. Estas formas precarias aparecen a lo largo de la vida laboral de las mujeres, afectando a su calidad de vida. La tendencia de la inserción de las mujeres en las ocupaciones precarias ha feminizado la pobreza, situación que desde hace más de veinte años representa una realidad constatada por las instancias internacionales (Meuldres, 2000; Hirata y Le Doaré, 1998).

Los procesos de reestructuración productiva no se presentan de manera uniforme, sino diferenciados. Abramo (1997: 59-60) los analiza como transiciones que segmentan la fuerza de trabajo y la estructura industrial para vincularlas de otro modo, donde entrecruza lo moderno con lo precario y lo formal con lo informal, tanto de la economía, como del mercado de trabajo. Al respecto, señala que: "En muchos casos son las empresas más modernas, más exitosas, más integradas al mercado internacional las que tienen tras de sí una cadena de subcontratación que llega hasta el trabajo a domicilio". En esta cadena, las mujeres se encuentran en los eslabones más bajos, en los trabajos más precarios, incluso en los sectores económicos más desarrollados. Novick (2000) también encuentra que los procesos de transformación productiva y organizacional presentan signos claros de segmentación de la fuerza de trabajo, que refuerzan las diferenciaciones ya existentes. La división sexual del trabajo dentro y fuera del mercado laboral soportaría, de manera preferente, a un colectivo de trabajadores varones en las ocupaciones y puestos mejor situados, con todo y la segmentación que existe entre sí. En tanto, las trabajadoras se ubicarían en actividades y lugares de trabajo periféricos, poco ligadas a los sectores más modernizados, concentradas en actividades de escaso contenido técnico y en funciones y tareas repetitivas, básicamente de apoyo.

Por ello, para Hirata y Le Doaré (1998), las transformaciones en el trabajo plantean una paradoja: por un lado, la implicación del sujeto en el proceso de trabajo y, por el otro, el desarrollo de formas flexibles de trabajo, la precarización del empleo y el crecimiento del desempleo. Estos cambios no suprimen la diversidad y heterogeneidad de las situaciones del trabajo, del empleo y de las formas de inserción de hombres y mujeres; por el contrario, las acrecenta, como se observa en el perfil predominante de la fuerza de trabajo; la mano de obra formal y de base es fundamentalmente masculina;

en la informal, sobresale la femenina (de la Garza, 2000; García, Blanco y Pacheco, 2000).

Al analizar la composición de la mano de obra, observamos que las mujeres se concentran en actividades de baja productividad, se supervivencia. En el sector servicios es donde se crean principalmente las nuevas ocupaciones, en unidades pequeñas, proporcionando empleos de mala calidad, con salarios bajos y pocas o nulas prestaciones. El deterioro de las condiciones de trabajo ha sido general, sin embargo, las ocupaciones femeninas son las más dinámicas y las que registran una mayor precarización (Rendón y Salas, 2000; Oliveira y Ariza, 1997).

Para entender el comportamiento de la mano de obra masculina y femenina, es necesario recurrir a las pautas que crean esas parcelaciones del trabajo, precisamente porque, como argumenta Pries (2000), la división del trabajo, "de las funciones y posiciones productivas y reproductivas, siempre e ineludiblemente incluye elementos de poder y de dominación", ya sea para adquirir las competencias y conocimientos laborales, ya para acceder a un empleo, ocupación, puesto de trabajo o remuneración determinada. Estas normas y prácticas de inclusión y exclusión tienen para el autor "una fuerte estructuración por género que, a su vez, está articulada con la división social y de trabajo entre hombres y mujeres en el nivel más general de las sociedades" (Pries, 2000; 519).

Las transformaciones experimentadas en el mundo del trabajo posibilitan el incremento cuantitativo de las mujeres en la actividad laboral, pero no principalmente en los segmentos menos valorados (Notz, 2006). En este proceso, las desigualdades no cambian, la diferenciación de género se reproduce simbólica y materialmente dentro de los lugares de trabajo. Lo que se modifica son los mecanismos a través de los cuales se practican y mantienen esas desigualdades (Hola y Todaro, 1992).

En ese sentido, la flexibilidad del trabajo se presentará como un fenómeno sexuado, con repercusiones diferentes para hombres y mujeres, de acuerdo con la articulación de las relaciones de poder entre los sexos que en cada país y lugar de trabajo logren darse (Walby, 2000; Fagan, O'Reilly y Rubery, 2000; Oliveira y Ariza, 2000). Con la flexibilidad, como bien lo observan Abril y Romero (2005), no se transforma la masculinidad tradicional, por el contrario, se mantiene y profundiza la exclusión social de las mujeres. Ésta es para Oliveira y Ariza (1997 y 2000) la situación predominante frente a las tendencias generales que sobresalen: segregación de la estructura ocupacional, en cuanto al tipo de ocupación, a la duración de la jornada y al nivel de ingresos, además de la discriminación salarial. Abramo y Todaro (1998), así como Oliveira y Ariza (1997), encuentran una conexión muy clara entre precariedad laboral y actividades femeninas, entre la desigualdad de género y la exclusión social en el trabajo.

Estas conexiones son posibles porque las desigualdades en el ámbito laboral continúan alimentándose de la división sexual del trabajo. Baudelot (2000) señala que el reparto de las tareas domésticas en la familia no se ha

modificado desde hace más de treinta años, por lo que la mujer sigue siendo la principal responsable del cuidado de los hijos, los quehaceres domésticos y la atención y cuidado de otras personas, como los adultos mayores. Esta falta de democracia sobre las responsabilidades familiares repercute para Abramo (1997) en la inserción de hombres y mujeres en el mundo laboral y posibilita que se mantengan las políticas excluyentes de los empleadores respecto de las mujeres (Abramo y Todaro, 1998).

La flexibilidad que caracteriza prácticamente todo espacio laboral, la practican sobre todo las mujeres para articular su mundo laboral y el mundo doméstico y familiar. Para responder a las restricciones que esa articulación les impone, las trabajadoras flexibilizan su tiempo, intereses y deseos. Condiciones que sólo a ellas se les plantea, porque el trabajo se organiza bajo el supuesto de que los hombres son los únicos disponibles al cien por cien para el trabajo extradoméstico.

La complejidad de esta situación se profundiza cuando se observa que la fragmentación de los espacios laborales no se limita a asignar a hombres y mujeres a actividades, ocupaciones y tipos de puestos determinados, pues las desigualdades de género trascienden la segregación y discriminación; no sólo se incluye o se excluye a uno y otro sexo de determinados ámbitos o retribuciones. El género, como elemento constitutivo de la estructura y las prácticas de las organizaciones laborales, se integra al conjunto de las relaciones propias de los mercados de trabajo, entrecruzándose con otras formas de diferenciación para construir formas particulares de sujeción, precisamente porque las relaciones de poder entre los géneros, como lo concibe Foucault (2000a: 114) respecto de cualquier relación de poder, "no están en posición de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones (procesos económicos, relaciones de conocimiento, relaciones sexuales), sino que son inmanentes; constituyen los efectos inmediatos de las particiones, desigualdades y desequilibrios que se producen y, recíprocamente, son las condiciones internas de tales diferenciaciones". Este proceso se expresa en distintos planos, de manera múltiple, móvil y variada, se integra a la organización del trabajo y a las relaciones laborales, determinando las experiencias y el modo de concebir y vivir el mundo de hombres y mujeres.

Para adentrarse en los posicionamientos de los géneros en el trabajo, no basta, pues, con analizar las prácticas en materia de empleo y condiciones de ejercicio, de capacitación, movilidad horizontal y vertical y asignación de puestos y tareas, sino que es necesario escudriñar en cada lugar de trabajo y visibilizar las relaciones sociales de sexo que ahí se establecen, las relaciones de poder más inmediatas, las más específicas, las que actúan para edificar y sostener las distintas sujeciones, los comportamientos y actitudes particulares de hombres y mujeres afirmadas en la cotidianeidad del trabajo, las exigencias que a cada quien se le demandan como si fueran competencias laborales. Se trata de desentrañar los aparatos disciplinarios que operan sobre los géneros, los procedimientos y técnicas minuciosas que en el espacio laboral se despliegan "de una manera más flexible y más fina" para sostener la dominación; se trata de dilucidar la "microfísica del poder que los aparatos

y las instituciones ponen en juego" (Foucault, 2000a: 33). Lo que importa es analizar cómo se ejercen las relaciones de poder entre los sexos⁵.

Sin embargo, la flexibilidad laboral no cambia las desigualdades entre los sexos, tan sólo modifica los procesos y mecanismos por medio de los cuales se manifiestan y reproducen. La implicación de los sujetos en el trabajo y el compromiso con los objetivos de las empresas e instituciones que las nuevas formas de producción y organización imponen, transforman las modalidades de la dominación por formas más subjetivas, sutiles y persuasivas. Son formas de sumisión de la subjetividad que resultan más sólidas que las medidas coercitivas, pues son los sujetos que trabajan quienes se las imponen imprimiéndoselas en el cuerpo⁶.

Este "encauzamiento de la conducta" no se presenta de igual manera en hombres y mujeres, entre ellos también actúan aparatos disciplinarios, relaciones de poder que operan según el "principio de localización elemental o de la división de zonas. A cada individuo su lugar". Ése sería el poder disciplinario de la dominación de género, el que "separa, analiza, diferencia" a hombres y mujeres (Foucault, 2000a: 146 y 175)⁷

Estas desigualdades de poder entre los sexos modelan el trabajo y las relaciones de trabajo y posibilitan la violencia. Son elaboraciones culturales, materiales y simbólicas, representaciones y significados que impregnán la manera en la que cada quien construye su comprensión de la estructura sexuada del trabajo y de las perspectivas que ofrece (Hirata y Le Doaré, 1998). Es la cultura laboral⁸ la que posibilita que se disputen y construyan los significados de género en torno al trabajo.

Mucho falta aún por reflexionar en torno a las culturas de género en el trabajo, particularmente en cuanto a los procesos de reproducción de las desigualdades dentro de los lugares de trabajo, sobre las costumbres, valores, prácticas en intenciones y deseos de hombres y mujeres que las hacen posible, así como de la trascendencia de esas representaciones en el imaginario de los sujetos implicados (Hola y Todaro, 1992; Wajcman, 2003).

Históricamente, se han dado transformaciones importantes en las situaciones

5 El Poder, según Foucault (1992), es algo que no está fijo, que circula, funciona en cadena, se ejercita a través de una organización reticular que se inviste a través de múltiples prácticas de dominación y resistencia.

6 Para Foucault (2000b: 206), este sometimiento de quien se sabe "sometido a un campo de visibilidad", reproduce "por su cuenta las coacciones del poder, las hace jugar espontáneamente sobre sí mismo; inscribe en sí mismo las relaciones de poder en la cual juega simultáneamente ambos papeles; se convierte en el principio de su propio sometimiento". Para Foucault (1992: 182) no pueden existir relaciones de poder sin formas de resistencia, y éstas son "más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder". Las trabajadoras no son seres inertes. Su resistencia frente a la violencia se expresa en prácticas de distinta índole, ya sea a través de acciones claramente disidentes, o por medio de estrategias apenas reconocibles".

7 Esta forma de poder se ejerce, según Foucault (2000b: 231), "sobre la vida cotidiana inmediata que clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer en ellos". Es una disciplina que "fabrica" sujetos, es "la técnica específica de un poder que se da a los individuos, a la vez como objetivos y como instrumentos de su ejercicio" (Foucault, 2000a: 175).

8 Por cultura laboral Palenzuela (1995:13) entiende una constelación de "conocimientos teórico-prácticos, comportamientos, percepciones, actitudes y valores que los individuos adquieren y construyen a partir de su inserción en los procesos de trabajo o de la interiorización de la ideología sobre el trabajo, todo lo cual modula su interacción social más allá de su práctica laboral concreta y orienta su específica cosmovisión como miembros de un colectivo determinado".

de trabajo, pero la relación subjetiva de hombres y mujeres con esas situaciones no se ha estudiado más que recientemente, y de manera todavía limitada. Es necesario profundizar en ella, a fin de desentrañar los resortes de esa relación, de la violencia de los procesos intersubjetivos desencadenados por la organización y las situaciones de trabajo, de los detalles de la dinámica interna de cada espacio laboral que envuelve a hombres y mujeres en una relación que trasciende el lugar de trabajo, precisamente porque, como lo plantea Dejours (1998: 70), "la relación subjetiva con el trabajo hace crecer sus tentáculos mucho más allá del espacio del taller, la oficina o la empresa, y coloniza en profundidad el espacio fuera del trabajo".

Diversas expresiones de la desigualdad de género permanecen invisibles para la mayoría de los sujetos que trabajan. La tolerancia a la violencia es construida y socialmente diferenciada, pues sus efectos son subjetivos y expresión de singularidades humanas. El análisis de la violencia es inseparable del estudio de sus representaciones, puesto que hay diferencias entre el decir y el hacer de la violencia. Ésta se reconoce sobre todo por las reprobaciones sociales que suscita. Esta situación nos devela la violencia simbólica que domina el espacio laboral, difusa, difícil de definir, invisible, pero existente, que se teje y sostiene en las relaciones de subordinación entre los géneros.

- **La violencia de género en el trabajo.**

La violencia, según Vincent (2001: 159), constituye un elemento esencial de la sociabilidad de las sociedades contemporáneas. Frente a la flexibilidad y sus efectos consecuentes, el mundo laboral se vuelve un lugar incierto, donde cada vez más se violan los derechos y se ataca la dignidad de las personas. Esta violencia tiene muchas caras, no excluye las agresiones físicas, aunque su existencia pudiera parecer inconcebible en la era de la información. Las agresiones verbales suelen ser más cotidianas: insultos, amenazas, gritos. Un maltrato que pervierte las relaciones de trabajo y el ambiente laboral.

El despido, la amenaza de despido o simplemente el sentimiento de incertidumbre respecto de la estabilidad en el empleo, son formas habituales de violencia en nuestros tiempos, al igual que la presión mental para responder a las nuevas exigencias que se demandan, sobre todo en lo que compete a las capacidades de adaptación y a los aspectos relacionales. La implicación de todo el ser es lo que se exige invertir para proseguir en una carrera laboral, no importa cuál sea ésta (Debout y Larose, 2003).

Las transformaciones en el medio laboral no sólo están conectadas a la violencia, sino que ésta es producto de aquellas, pues los cambios afectan el contenido y la organización de la producción. Estos hechos, en apariencia evidentes, identificados materialmente, no son considerados como violencia, precisamente porque ésta es definida y comprendida en

función de valores, a partir de puntos de vista y de criterios subjetivos (Michaud, 1986). En efecto, entre "más la violencia es practicada, más ella tiene oportunidad de ser ocultada detrás de discursos y de ideologías que la vuelven presentable o la justifican incondicionalmente" (Michaud, 1986: 124).

En el mundo del trabajo, como espacio ordenado y jerarquizado, se desarrolla la violencia a partir de relaciones laborales de subordinación, de desequilibrios cada vez más pronunciados entre capital y trabajo, así como entre los géneros. Esta violencia es particularmente más insidiosa cuanto menos perceptible es frente a otras formas de violencia, puesto que las diferentes violencias se interiorizan y pasan a ser percibidas como propias de cualquier espacio laboral (Vincent, 2001). La violencia afecta a hombres y mujeres, pero no de la misma manera. Uno y otro sexo están posicionados de forma diferente, tanto en el mercado de trabajo como en la sociedad toda. A partir de esa manera de situarse en el mundo van a vivir y sentir sus experiencias laborales.

En los trabajadores, la violencia se manifiesta fundamentalmente como explotación. En las trabajadoras esa explotación no se limita a su relación capital-trabajo, sino que se extiende a la que se lleva a cabo cuando se les responsabiliza de la crianza de los (las) hijos(as), el cuidado a personas y el trabajo doméstico, entre otras actividades relativas a la reproducción humana. Este condicionamiento define la opresión de género de las mujeres, se imprime en su cuerpo al incorporarse al trabajo remunerado y determina la manera en que se establecen las condiciones de su explotación. La dominación de las mujeres en el trabajo se construye por esa urdimbre de relaciones por las que circula el poder, anudando diversas sujetaciones: explotación, opresión, exclusión, sometimiento, que confieren a su presencia en el campo laboral características muy particulares y diferentes a las que viven los varones.

La mujer es objeto de discriminación, se reconoce por lo menos en ciertos espacios, pero no se visibiliza la violencia de la que es objeto. Aún así, se vive de manera regular y "se manifiesta en los comportamientos, en la manera de relacionarse, en el habla [...], en una serie de conductas de tipo individual que se realiza socialmente", advierte Imbert. Son "actuaciones dispersas integradas a las vivencias de todos los días, es decir, reproducidas como componentes de una cultura general" y constituyen "un universo de violencia cuyos soportes son variados" (Imbert, 1992: 161).

Para Velásquez (2003: 29), la violencia contra las mujeres abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia". Puede ser institucionalizada o personal, manifiesta o pasiva, encubierta o abiertamente excluyente; comprende una amplia gama de prácticas e implica una sistemática exclusión de las mujeres del acceso a derechos humanos de toda naturaleza. Forma parte del aprendizaje de la virilidad y como tal puede ser legitimada socialmente, privando a las mujeres de ir y venir a su libre arbitrio, de su sentimiento de seguridad, de su

confianza en sí mismas, de su gusto por la vida y de sus aptitudes a establecer relaciones, entre éstas las laborales (Cattanéo e Hirata, 2000). Este "poder hipnótico" de la dominación, como la llama Virginia Woolf (1999: 34), es posible porque, como señala Bourdieu, "las apariencias biológicas y los efectos indudablemente reales que han producido, en los cuerpos y en las mentes, un prolongado trabajo colectivo de socialización de lo biológico y de la biologización de lo social se conjugan para invertir la relación entre las causas y los efectos y hacer aparecer una construcción social naturalizada (los "géneros" en cuanto hábitos sexuados)" (2000: 13-14).

El acceso diferente de hombres y mujeres a los recursos y al poder económico con los que cuenta una sociedad, crea las condiciones del sometimiento individual y colectivo de las trabajadoras, colocándolas en una situación permanente de desventaja frente al hombre en distintos aspectos. Las desigualdades de género en el ámbito laboral son un problema que rebasa todas las fronteras nacionales, y explica el confinamiento laboral de las mujeres en empleos y ocupaciones precarias. La legitimidad que se le da al empleo desvalorizado en todos los sentidos nos habla de una precarización estructural del trabajo de las mujeres⁹.

La Asociación Europea contra la Violencia hacia las Mujeres en el Trabajo señala que el "sexo de las mujeres es la razón mayor de la depreciación de su trabajo" y su salario está más definido por su sexo que por las tareas que realiza (1990: 39). Para Guiho Bailly (2000) la violencia contra las mujeres comienza con el dominio sobre su cuerpo: a la "violencia primaria del trabajo (de lo prescrito a lo proscrito: quedarse en su lugar, no poder sentarse, no tener sed, deseos de orinar, no hablar) ya subjetivamente, se agrega la violencia de un gesto desencajado, una mirada sin encuentro".

Cada lugar de trabajo establece el estilo de dominio sobre el cuerpo femenino: puede expresarse como violencia ligada a la apariencia física de las mujeres, burlas y humillaciones en razón de su cuerpo. También como exigencias de presentación y cuidado del cuerpo, que no se le pide a sus colegas varones requerimientos de vestimenta, accesorios y maquillaje que deben costear de su salario, invertir en la presentación del cuerpo para mantener un empleo. Puede darse, igualmente, una versión contraria, la negación de la feminidad: arreglo personal reducido al mínimo (maquillaje, peinado, uso de accesorios, prohibición de usar faldas o vestimenta sugerente que resalte, o muestre, el cuerpo femenino, como el uso de sandalias o zapatos descubiertos y ropa escotada, entallada o de tirantes. Nada que enturbie el ambiente laboral, ni que distraiga a los trabajadores del único propósito por el que están trabajando: producir con calidad y eficiencia.

Decir cuerpo femenino es igual que sexualidad, ese cuerpo-prisión en el

9 El Instituto de Investigaciones sobre las Sociedades Contemporáneas en Francia (IRESCO, por sus siglas en francés) ha resumido en un excelente libro, titulado *Précarisation sociale, travail et santé*, bajo la dirección de Béatrice Appay y Annie Thébaud Mony (1997), el debate sobre este tema.

que, para Basaglia (1987), las mujeres están encerradas. Cuando sirve a la productividad de las empresas, la feminidad del cuerpo se resalta, se aprovechan los "atributos naturales" de las mujeres, así como las habilidades comunicativas atribuidas al género, pero sin considerarlas competencias laborales que debieran retribuirles económicaamente. En servicios, financieros o de atención personalizada a clientes, suelen ser requeridas esas atribuciones. En otros casos, particularmente en la industria, se busca borrar la corporalidad de los sujetos que trabajan frente a los imperativos de la productividad y eficiencia de las empresas. Aquí no es que se pretende idear un trabajador andrógino y asexuado, sino más bien ocultar la presencia del cuerpo femenino¹⁰

No es raro encontrar aún en diversos centros de trabajo formas de control directo del cuerpo de las mujeres: vigilancia sobre sus períodos menstruales y sus prácticas sexuales; prohibición de ir a los sanitarios sin que medie autorización; registro del cuerpo, ropas u pertenencias al entrar o salir del lugar de trabajo. Desde el momento de la contratación muchas mujeres son sometidas a una vigilancia corporal constante, se les exige que su vida privada sea del conocimiento de los empleadores, sus estados de ánimo y emociones son señaladas con un dedo acusador, se restringe su libertad de movimiento y la interacción con otros; el cambio de estado civil puede definir su carrera laboral, al igual que un embarazo acabar con su empleo.

En determinados espacios, la presencia física de las mujeres se considera perturbadora, en una departamento o área de predominio masculino; se impide su existencia creando ambientes laborales violentos, donde se menoscaba todo su saber hacer. Estas prácticas también se dan en lugares mixtos, en ocupaciones bien situadas, donde hombres y mujeres contienden por mejores posiciones y salarios. Pueden ser formas sutiles de desvalorización, de cuestionamiento de su quehacer laboral, de sus comportamientos y formas de relacionarse con colegas, subalternos o superiores, pero por su constancia van quebrantando la seguridad de las mujeres en sus capacidades y conocimientos como trabajadoras. Tal vez sean agresiones verbales, prohibiciones de hablar, de desplazarse, humillaciones e intimidación permanente. Las mujeres no sólo viven hostigamiento sexual, también son receptoras frecuentes de lo que ha venido en llamarse hostigamiento moral, como señala Irigoyen (2001: 19), es una "violencia en pequeñas dosis , que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva"¹¹.

En el espacio empírico, los sucesos que contienen violencia sólo pueden ser nombrado como tales si se les delimita claramente, como la violación o el hostigamiento sexual. Sin embargo, en el mundo del trabajo existen muchos acontecimientos o circunstancias que no tienen nombre y

10 Acker señala que la historia de las organizaciones modernas, incluido el mercado laboral, introduce, entre otros, procesos como "la eliminación de la sexualidad, en aras de los intereses de la organización y la exclusión conceptual del cuerpo como un todo viviente y concreto" (2000: 133).

11 Irigoyen (2001: 19) define el acoso moral en el trabajo como "toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo". Al respecto, también se puede consultar Irigoyen, 1998.

pueden ser considerados como violencia. Las leyes acotan la violencia omnipresente, nombran los hechos que la representan para tipificarla como delito. En este caso, estaría la violencia doméstica hacia las mujeres o el hostigamiento sexual, expresiones que durante mucho tiempo fueron, o son todavía en algunos países, consideradas como normales, pero que hoy son comprendidas como violencia de acuerdo con normas en vigor. Con todo, por contradictorio que parezca y a pesar de sus consecuencias perdurables, estas expresiones cotidianas de violencia, al igual que el despido por embarazo o la exigencia de exámenes de ingratidez para ingresar o permanecer en el empleo, son formas más visibles de violencia hacia las mujeres.

A pesar de la creciente participación de las mujeres, la esfera laboral continúa siendo territorio masculino, donde los hombres se desplazan con libertad, sin obstáculos que les coarten sus movimientos. Como espacio físico, el trabajo es un lugar vital de existencia y como espacio simbólico es un sitio para la construcción de subjetividades masculinas. Desde estos parámetros se crean y reproducen los usos y las costumbres de la interacción social dentro de cada lugar de trabajo: comunicación verbal y corporal masculinizada que desfavorecen la presencia y reconocimiento de las mujeres como trabajadoras.

La dominación de género prescinde de cualquier justificación, se impone como neutra la visión androcéntrica, sin necesidad de discursos que la legitimen; ahí radica la opresión de las mujeres, en la legitimidad que guarda su dominación, justamente porque la división sexual del trabajo naturaliza la presencia masculina en la esfera laboral y ratifica simbólicamente su dominio (Bordieu, 2000). Para él las posiciones sociales están sexuadas cuando los hombres, al defender sus puestos contra la feminización, intentan proteger "su idea más profunda de sí mismos en cuanto que hombres, sobre todo en el caso de categorías sociales como los trabajadores manuales o de profesiones como las militares que deben una gran parte [...] de su valor, incluso ante sus propios ojos, a su imagen de virilidad" (Ibid. 2000: 19).

Esta realidad estructura los mercados y la organización del trabajo. Los espacios donde se insertan las mujeres las posicionan en relaciones permanentes de subordinación e inestabilidad: empleos renovables, puestos sedentarios, aislados, remunerados según rendimiento, movilidad limitada, sobrevigilancia, trabajos repetitivos desprovistos de responsabilidad. Muchos de ellos encuentran una analogía con el trabajo doméstico. Son las mujeres quienes se sienten más amenazas por el despido.

Las características de las ocupaciones donde trabajan mayoritariamente las mujeres y las condiciones desventajosas en las que se insertan pueden estar generando una vivencia laboral no exenta de sufrimiento. Como sujeto laboral, las mujeres son consideradas intercambiables, su identidad como trabajadoras es constantemente puesta en entredicho y se les escatima el reconocimiento. Estos elementos, para Dessors y Moliner (1998), pueden intervenir como detonadores de sufrimiento en el

trabajo. Guiho Bailly señala que quienes se ocupan en los empleos inestables, como el temporal, no terminan de prepararse para responder a las exigencias de la ocupación cuando ya tienen que arreglar su próxima salida. Son empleos donde se vive permanentemente en la confrontación con lo nuevo, con "lo desconocido, sin esperanzas de integración a un equipo, de disponer de tiempo suficiente para familiarizarse con las herramientas, los locales, la gente, conocer la historia, los 'secretos', darle sentido a la tarea prescrita en una obra común", lo que trae aparejado afecciones a la salud (Guiho Bailly, 1998: 97).

Otro aspecto singular de la experiencia laboral de las mujeres se relaciona con la retribución esperada por su trabajo. Para Dejours (1998: 71) esta retribución es de naturaleza simbólica: es el reconocimiento, y en el ámbito del trabajo "se ofrece de manera profundamente desigual a los hombres y a las mujeres, tanto en lo que tiene que ver con la valorización de las ocupaciones de las mujeres, como con el salario o estímulo en el espacio laboral los individuos afrontan "su ser sujeto frente a los otros", pues es un lugar donde se juega el reconocimiento. Para los trabajadores hombres, este valor lo esperan de sus superiores varones, pues ellos representan a los otros. En el caso de las trabajadoras, los otros son todos, compañeros y superiores varones.

En la lucha de las mujeres por el reconocimiento, la primera barrera a vencer es su propio cuerpo, pues para Basaglia (1987) su presencia se vincula a su ser mujer, a su función natural. Por ello es tan importante develar el lado oculto de la violencia de género en el trabajo, nombrar los malestares, humillaciones, inseguridades, sufrimientos. nombrarlos para que tengan existencia social y puedan ser enfrentados. La violencia es la forma más amplia de manifestación de la dominación, pero en la experiencia cotidiana sólo se identifica de manera fragmentada. Para descubrirla en todos sus actos y situaciones, mediante los cuales se explota, excluye y somete, hay que introducirse al terreno de la subjetividad y los entramados donde los sujetos, hombres y mujeres, perciben su realidad y la reconstruyen, a fin de adentrarnos en el cómo de la violencia.

ANEXO 2. RECOMENDACIONES AL GOBIERNO MEXICANO DESDE ÓRGANOS NACIONALES E INTERNACIONALES COMO RESPUESTA AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El siguiente anexo tiene como objetivo ampliar el número de recomendaciones desde distintos órganos y ámbitos, tanto nacionales como internacionales, que se hicieron al gobierno mexicano para acabar con el problema de la violencia machista y los *feminicidios*, de cara a la denuncia interpuesta hacia él por el caso Campo Algodonero y los hallazgos de cadáveres femeninos en el terreno de dicho nombre, situado en Ciudad Juárez. Todas las recomendaciones fueron extraídas del manual:

- CMDPDH (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C.); (2006); *Feminicidio en Chihuahua: asignaturas pendientes*; de. CMDPDH; Ciudad de México, 1^a edición; (pp. 40-91).

La administración de justicia y la respuesta efectiva son dos conceptos que están estrechamente relacionados. Por ello, en este apartado se realiza un análisis sobre el sistema de justicia y su capacidad de respuesta efectiva en la resolución, atención, prevención y reparación de los homicidios y las desapariciones de niñas y mujeres en Ciudad Juárez dentro de los ámbitos federal, estatal y municipal. En otras palabras, se analizan las instancias creadas, los presupuestos destinados y los recursos judiciales que el Estado ha puesto a disposición de las víctimas y de sus familiares. La mayor parte de las recomendaciones emitidas por los diversos organismos estudiados permiten señalar que en Ciudad Juárez persiste un sesgo relacionado con el género en la administración de justicia, lo que impide a las víctimas y a sus familiares el pleno acceso a los recursos judiciales garantizados constitucionalmente.

Investigación.

Recomendaciones.

Gracias a los documentos analizados se ha podido identificar que la mayor parte de las recomendaciones están enfocadas a las siguientes acciones:

- Esclarecimiento de los casos pendientes y revisión de los asesinatos y desapariciones de niñas y mujeres en Ciudad Juárez.
- Capacitación de funcionarios encargados de las mismas.
- Acceso al derecho de coadyuvancia en las investigaciones.
- Rendición de cuentas a la sociedad mexicana sobre el avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los diversos organismos, así como al respeto de instrumentos internacionales

relacionados.

A continuación se enumeran algunas de las recomendaciones más relevantes y se incluyen otras categorías de menor incidencia, pero no por ello menos importantes, para la evaluación de las acciones realizadas y las tareas pendientes en Ciudad Juárez.

Sobre capacitación a funcionarios de la administración de justicia.

La capacitación de los funcionarios del sistema de justicia fue uno de los temas que mayor preocupación causa a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.

De las propuestas de puntos de acuerdo presentados por las presidencias de las Comisiones Unidas para Conocer y Dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en Torno al Caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, del Senado de la República y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados. Julio, 2004.

"Exhortar al Gobierno electo del estado de Chihuahua para que, en la reflexión que seguramente estará haciendo para la integración de su gabinete, tome en cuenta la necesidad de garantizar que la persona, hombre o mujer, que habrá de estar al frente de la Procuraduría General de Justicia, cuente con el amplio reconocimiento de la sociedad chihuahuense por su trayectoria, su integridad ética y su compromiso con una función pública respetuosa de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas".

"Exhortar a las autoridades electas tanto estatales como municipales de aquella entidad, a fin de que tengan especial cuidado en la selección, capacitación, control y/o contratación de los cuerpos ministeriales y de la policía y, tomando en consideración que las personas que ocupen dichos cargos deben cubrir un perfil mínimo de escolaridad, aptitudes física y, por encima de todo, solvencia moral".

- Del Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados: Dato Param Cumaraswamy. Mayo 13-23, 2001.

"La policía y los fiscales han de recibir formación sobre la forma de tratar a las víctimas de la violencia sexual".

- De la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la Relatoría sobre la mujer, 2003.

"Intensificar los esfuerzos tendientes a capacitar a todas las autoridades pertinentes -incluidos policías, fiscales, médicos forenses y otros especialistas, jueces y personal judicial, en cuanto a las causas y consecuencias de la violencia basada en el género, los aspectos técnicos

pertinentes para la investigación, el procesamiento y el castigo, así como de la necesidad de aplicar los conocimientos en su interrelación con las víctimas o sus familiares".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Proporcionar los recursos, la formación y el marco legal necesarios para que los agentes del Ministerio Público (MP) y de la policía puedan realizar investigaciones eficaces, según las normas internacionales señaladas [...] En Particular, los procedimientos deben atenerse estrictamente a las disposiciones de la Convención de Belém do Pará y a otras normas sobre violencia contra la mujer, en cuanto a la recolección y análisis de datos y a la persecución y prevención de esta violencia". Esto lo extiende a otras autoridades solicitando "capacitar a jueces en materia de violencia contra la mujer y derechos humanos, alentándoles a invocar en sus decisiones y sentencias la legislación doméstica e internacional que protege los derechos de la mujer". Menciona también la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todos sus procedimientos de investigación y en la valoración de los casos, analizando la manera en que el género de la víctima afecta el contexto y la forma de la violencia, las consecuencias que tiene y la respuesta de las autoridades hacia ésta.

- De la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la misión en Ciudad Juárez, Chihuahua. México. Septiembre, 2003.

"Mecanismos más efectivos de capacitación de los jueces, aunado a mecanismos más severos de control interno y externo, serán necesarios como elementos de esta reforma judicial, haciendo consecuentemente más difícil que se presenten los tipos de abusos discretionales observados en el análisis de los expedientes".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner Fin al Ciclo Brutal de Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez y la Ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"La perspectiva de género debe incorporarse al análisis y tratamiento de la violencia contra las mujeres en las actuaciones policiales y en la práctica judicial".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Promover la formación y capacitación de los agentes y de los servicios públicos en general, y en la necesidad de considerar la dimensión de género en sus acciones y procedimientos y también en las sentencias y

decisiones judiciales".

- De la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Intensificar y ampliar las iniciativas en curso para capacitar a los funcionarios de justicia, a la policía y al personal técnico como los médicos forenses, en la protección de los derechos de la mujer, en las técnicas de investigación que tengan en cuenta las cuestiones de género y en la sensibilidad a las necesidades especiales de las mujeres víctimas de violencia".

- Del informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). El feminicidio en México y Guatemala, 2006.

"Crear y/o fortalecer programas de sensibilización y capacitación en temas de género a operarios de justicia, entre ellos, personal de morgues, servicio médico forense, personal de fiscalías y personal del Ministerio Público".

"Sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles y sectores -tanto de justicia, seguridad y administración- en sus funciones para que, entre otras cosas, no haya una revictimización de las víctimas y de sus familiares".

"Seleccionar con especial atención a los funcionarios y a los empleados de los órganos que atienden a las víctimas de feminicidio para que sean personas no solamente competentes sino también sensibles a la causa de esas víctimas".

"Cambiar la imagen de las autoridades policíacas mediante programas y actividades que restablezcan la confianza que la ciudadanía les perdió, ya que la percepción generalizada es que son ineficientes y en buena parte culpables de los niveles de inseguridad que las personas enfrentan. Una de estas actividades puede ser la profesionalización de los conceptos policíacos".

- Del informe de Washington Office on Latin America. Ocultas a plena vista: violencia en contra de las mujeres en México y Guatemala. Marzo, 2007.

"Invertir en capacitación sobre la violencia de género en el personal encargado de hacer cumplir la ley y en funcionarios judiciales".

Sobre el seguimiento y cumplimiento de recomendaciones e instrumentos internacionales.

Una categoría con otra gran cantidad de recomendaciones ha sido la de dar

cuenta a la sociedad mexicana sobre el avance y cumplimiento total de las medidas y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales para el esclarecimiento de los casos de homicidio y desaparición de mujeres en Ciudad Juárez; así como el de actuar de acuerdo a los protocolos internacionales establecidos. A continuación se mencionan las más destacadas.

- De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe preliminar, 2003.

"Dar cuenta a la sociedad mexicana sobre el avance y cumplimiento total de las medidas y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, así como por esta Comisión Nacional, para hacer efectivo el derecho de los ofendidos por los delitos relativos a homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, se les procura justicia con la debida diligencia y se les brinde una adecuada seguridad pública".

- Del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Diciembre, 2003.

"En el caso paradigmático de los asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, publicar periódicamente los avances en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por las organizaciones y organismos nacionales e internacionales, así como las que en su oportunidad formule la Comisionada".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner fin al ciclo brutal de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"Los procedimientos para abarcar todas las fases de las investigaciones criminales sobre los delitos violentos contra mujeres, especialmente las áreas de investigación relacionadas con evidencias científicas, deben redactarse de conformidad con las normas internacionales, aplicarse y vigilarse".

- De las recomendaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), 2005.

"La aplicación del Protocolo para el análisis de autopsias y restos óseos, realizado por medio de un convenio entre el Gobierno de México y el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2002".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2005.

"Cumplir todas las obligaciones adquiridas al ratificar la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recordar específicamente que la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer, no comprende solo las acciones u omisiones realizadas por el Estado, sino también la necesidad de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer cometida por cualquier persona, organización o empresa".

"Adoptar e impulsar todas las medidas necesarias para restablecer el tejido social y crear condiciones que garanticen a las mujeres en Ciudad Juárez el ejercicio de los derechos que establece la Convención".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk, 2005.

"Poner en práctica las recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), sobre la modernización de las técnicas de investigación y la documentación de las fases de la investigación".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua, 2005.

"El Estado debe organizar su aparato estatal de forma tal que dé cumplimiento a las obligaciones y compromisos internacionales adquiridos, así como a las recomendaciones que diversos organismos internacionales le han formulado y muestre con ello su voluntad política de garantizar a sus ciudadanos el ejercicio efectivo de los derechos humanos".

"Atienda sin dilación su compromiso de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las víctimas, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos -de la que México forma parte desde el 24 de marzo de 1981, fecha en que se depositó el respectivo instrumento de ratificación- y en la Convención de Belém do Pará -de la que es parte desde el 12 de noviembre de 1998-".

- Del Informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). El feminicidio en México y Guatemala, 2006.

"Tomar todas las medidas necesarias para implementar el derecho internacional, en particular lo establecido por la "Convención de Belém do Pará" y el CEDAW".

"Poner en práctica las recomendaciones del CEDAW, de la Relatora de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer y de la Relatora para los derechos de las mujeres de la CIDH, en lo que concierne a la violencia contra las mujeres".

- De las recomendaciones del Comité de Expertas del CEDAW a México. Agosto, 2006.

"A la luz de la Recomendación general número 19, el Comité llama al Estado Parte a tomar cuanto antes todas las medidas necesarias para eliminar la violencia contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como la violencia cometida por, o resultado de, acciones u omisiones por actores estatales, a cualquier nivel".

"El Comité reitera las recomendaciones hechas al Estado Parte en relación a la investigación realizada bajo el art. 8 del Protocolo facultativo (CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO) y llama al Estado parte a redoblar esfuerzos para implementarlas por completo. Solicita al Estado Parte establecer mecanismos concretos de seguimiento para evaluar de forma sistemática el progreso de la implementación de dichas recomendaciones".

- Del informe del Comité contra la Tortura. Examen de los informes presentados por los Estados Parte con arreglo al art. 19 de la Convención. Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura. México. Noviembre, 2006.

"El Estado Parte debe: [...] c) Intensificar sus esfuerzos para cumplir plenamente con las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer subsiguientes a su investigación realizada bajo el art. 8 del Protocolo facultativo a su Convención".

Sobre el derecho a la coadyuvancia.

Como ya se ha mencionado, la capacidad de coadyuvancia dentro de las investigaciones ha sido recalculada por diversos organismos:

- De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe preliminar, 2003.

"Se giren las instrucciones pertinentes al Procurador General de la República, así como al Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua para hacer efectivo el derecho de los familiares de las víctimas de homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, de constituirse en coadyuvantes en las investigaciones actualmente abiertas y brindarles la asistencia, orientación y protección prevista en la ley".

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de

violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Reorientar las relaciones de trabajo con las personas y entidades que presten servicios de coadyuvancia -asesoramiento letrado en defensa de los intereses de la víctima en investigaciones y procesos penales- para hacer efectivo un intercambio de información fluido y utilizar plenamente el mecanismo de la coadyuvancia, tal como fue concebido en su origen este auxiliar de la justicia".

"Someter todas las amenazas o actos de hostilidad denunciados en relación con los asesinatos a investigaciones prontas, cabales e imparciales, dotadas de mecanismos de debida diligencia y realizar consultas de Estado adicionales con las organizaciones de la sociedad civil que ayuden a las víctimas y a sus familias, para elaborar y aplicar soluciones".

"Aplicar reformas destinadas a proteger los derechos de las víctimas o sus familiares, de modo de promover la protección y las garantías judiciales, principalmente mejorando los mecanismos que garanticen que las partes afectadas tengan acceso a la información sobre la evolución de la investigación y sobre sus derechos en los procesos judiciales, así como desarrollar las posibilidades de obtener asistencia jurídica cuando sea necesario para llevar adelante tales procedimientos".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto, 2003.

"Fortalecer el marco legal para hacer efectiva la figura de coadyuvancia, para reglamentar mejor las facultades del Ministerio Público al iniciar una averiguación previa y acreditar un delito, así como para permitir que las decisiones del Ministerio Público puedan ser apeladas expedita y eficazmente ante un tribunal independiente".

"Fortalecer el papel de la Mesa técnico-jurídica y otorgarle facultades para revisar y tratar los expedientes reforzando el papel de la coadyuvancia de los representantes de las víctimas".

"Emitir una directriz federal y estatal de alto nivel respaldando y reconociendo a labor de las organizaciones civiles y asociaciones de familiares del estado de Chihuahua e instar a todas las autoridades del estado y de la federación a respetar y promover espacios de coordinación y cooperación con ellas".

"Asegurar que los familiares, así como los defensores de derechos humanos que han luchado por poner fin a la violencia contra la mujer, puedan desempeñar su legítima labor sin miedo a sufrir represalias y con la plena cooperación de las autoridades, en consonancia con la Declaración de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos".

"Investigar, condenar y sancionar de forma pronta y exhaustiva casos de seguimiento, hostigamiento y amenazas en contra de familiares, coadyuvantes y organismos civiles".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner Fin al Ciclo Brutal de Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"Debe garantizarse y respetarse en todo momento el derecho a la participación activa -coadyuvancia- de las familias y de las organizaciones de derechos humanos que las representan, tanto ante la PGR como ante la PGJE".

"Las autoridades federales, estatales y municipales deben garantizar el respeto hacia el papel de los familiares de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos en sus legítimas demandas de justicia".

"Deben publicarse y cumplirse órdenes oficiales en el ámbito estatal y federal para impedir que los funcionarios hagan declaraciones públicas infundadas que ataquen la credibilidad de las familias y de las organizaciones que trabajan para poner fin a la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua".

"Deben investigarse la intimidación, la amenaza y el hostigamiento de los familiares de las víctimas o de miembros de organizaciones de derechos humanos y poner a disposición judicial a los responsables".

- De las propuestas de puntos de acuerdo presentados por las presidencias de las Comisiones Unidas para Conocer y Dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en Torno al Caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, del Senado de la República y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados. Julio, 2004.

"Llamar a los familiares de las víctimas que pudieran tener información sobre los casos analizados y que sirvieron para encontrar las evidencias a las que se hace referencia en los considerados del punto de acuerdo, a fin de promover su aceptación como coadyuvantes del Ministerio Público local".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Garantizar el funcionamiento del mecanismo de coadyuvancia y su representación legal en defensa de los intereses de las víctimas en la investigación y en los procesos penales".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk, 2005.
- *"Velar porque las víctimas, sus familias o sus representantes legales puedan ejercer realmente su derecho a examinar el expediente del caso y a sugerir líneas de investigación, y por que estén al corriente de toda novedad".*
- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"Cese de inmediato la descalificación y amenazas de que son objeto, desde las instancias gubernamentales, las OSC que coadyuvan en los procesos, documentadas en las recomendaciones del CEDAW y de las CIDH".

Sobre el esclarecimiento, revisión y reactivación de todos los casos de asesinato y desaparición de mujeres y niñas en Ciudad Juárez.

El esclarecimiento, revisión y reactivación de todos los casos de asesinato y desaparición de niñas y mujeres en Ciudad Juárez es otro de los asuntos que más preocupa a los organismos mencionados.

- De la Recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Mayo 15, 1998.
- *"Se sirva enviar instrucciones a quien corresponda, a fin de que, a la brevedad, se practiquen las diligencias necesarias tendentes a lograr la integración, perfeccionamiento legal y, en su oportunidad, determinación conforme a derecho, de las averiguaciones previas señaladas en el capítulo Observaciones".*
- De las recomendaciones del Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados: Dato Param Cumaraswamy. Mayo 3-23, 2001.

"Deben investigarse a fondo los casos aún no esclarecidos en relación con los más de 189 asesinatos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez y procesar a sus autores".

"Los tribunales deben acelerar la resolución de los juicios pendientes".

- Del informe de la Relatora de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Elaborar y aplicar un plan de acción con respecto a los casos "fríos", diseñado para identificar y corregir todas y cada una de los fallos existentes en estos archivos -como las identificadas por la CNDH- y reactivar las investigaciones".

"Elaborar y aplicar un plan de acción referente a las denuncias pendientes sobre desaparición de mujeres, para asegurar que estén examinando todas las posibilidades razonables de investigación, y para cruzar los datos relacionados a desapariciones con los referentes a homicidios, a fin de identificar conexiones o modalidades".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Abril, 2003.

"Informar periódicamente a la sociedad y a esta Comisión Nacional, sobre los avances y resultados de las investigaciones relativas a los homicidios y a las desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez".

- Del informe de Amnistía Internacional Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Llevar a cabo investigaciones prontas, exhaustivas, efectivas, imparciales, coordinadas y con los recursos suficientes en todos los casos de desapariciones y homicidios de mujeres en el estado de Chihuahua".

"Se deben implementar medidas para dinamizar las investigaciones de todos los casos vigentes de desaparición".

"Agilizar la resolución de los juicios pendientes en contra de los presuntos autores y rehacer con transparencia los procesos de investigación que puedan tener vicios de nulidad por violaciones al debido proceso, como la admisión de las declaraciones auto-inculpatorias obtenidas bajo tortura como prueba".

- De las conclusiones del Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Septiembre, 2003.

"Debe exigirse que exista un flujo de inteligencia táctica que deberá reflejarse en las averiguaciones previas de los casos anteriormente analizados, teniendo en cuenta que un significativo número de casos de homicidios dolorosos con violencia sexual tendrían que haber sido tipificados como asociación delictiva".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner fin al ciclo brutal de

violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"Las autoridades federales deben ser responsables, principalmente, del establecimiento de la suerte y el paradero de las mujeres y niñas cuya desaparición se ha denunciado en el último decenio en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua".

"Debe establecerse la situación jurídica de las víctimas".

"El programa de medidas adoptada por las autoridades federales, estatales y municipales para hacer frente a la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez debe extenderse en su integridad a la ciudad de Chihuahua".

- Del Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yaki Ertürk. Febrero, 2005.

"Investigar con debida diligencia todos los supuestos actos de violencia contra la mujer, ya se produzcan en el hogar, en la comunidad o en el lugar de trabajo de la víctima, prestando una atención particular a la relación entre la violencia contra la mujer y el tráfico de drogas y seres humanos; llevar a juicio a los agresores; ofrecer rápidamente indemnizaciones adecuadas y brindar apoyo a los supervivientes".

- Del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

"Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Lista de cuestiones que se deben abordar al examinar el cuarto informe periódico de México sobre los derechos enunciados en los arts. 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Marzo, 2006.

"Informe de las medidas que ha tomado para investigar, instruir sumario y sancionar a los autores de la pluralidad de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez que serían una manifestación de cuadros de violencia y discriminación por motivos de género".

- Del informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). "El Feminicidio en México y Guatemala". 2006.

"Investigar eficientemente todos los casos reportados de violencia hacia las mujeres a fin de identificar y sancionar a los responsables, respetando siempre el derecho a la justicia y la verdad, así como los principios del derecho a un debido proceso".

Sobre los servicios forenses.

Si bien el número de organismos que han incluido en sus recomendaciones una serie de acciones para modificar la calidad de los servicios forenses en las investigaciones no es muy grande, no se debe soslayar su importancia.

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Asegurar que los servicios forenses a nivel estatal y federal sean independientes de las procuradurías generales, y que dispongan de los recursos adecuados y de la capacitación necesaria en metodología de investigación en violencia de género y derechos humanos. Las exhumaciones, las autopsias y la identificación de cadáveres deben ajustarse a los protocolos internacionales, contando donde sea necesario con la asesoría de peritos de organismos nacionales o internacionales".

"Implementar un programa de exhumaciones que permita ubicar lugares en donde puedan hallarse restos e identificarlos. Estas identificaciones deben realizarse científicamente y con pleno respeto de la dignidad de las víctimas y de sus familiares. En caso de resultados contradictorios, las pruebas deberían ser revisadas por expertos independientes con la anuencia de las familias. Los cuerpos de las víctimas deben ser entregados sin demora a sus familiares al ser comprobada la identidad".

- De las recomendaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAP). Enero 17, 2005.

"Es necesario realizar peritajes independientes y multidisciplinarios sobre los restos no identificados para que no se produzcan los mismos errores cometidos en el área criminalística-forense".

"Crear o designar una instancia que centralice la información, el análisis y la búsqueda y revisión de todos los casos de restos no identificados [...]. La instancia centralizadora debe tener un fuerte componente independiente con un área legal y un área forense".

"Conformar un equipo interdisciplinario de médicos forenses, patólogos, antropólogos forenses, odontólogos y genetistas que realice un plan de trabajo sistemático de recuperación y análisis de todos los casos de restos sin identificar".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Adoptar medidas destinadas a garantizar la total autonomía e independencia de los servicios/peritos de ciencias forenses en la investigación de los crímenes, así como la capacitación y recursos adecuados para un desempeño eficaz, cabal y pronto de sus tareas y responsabilidades. Promover y garantizar la formación y capacitación de

todos los agentes del Estado involucrados en las investigaciones, incluyendo agentes policíacos, no solo en lo que se refiere a los aspectos técnicos de las investigaciones, sino también en materia de la violencia de género, considerada como violación de derechos humanos de las mujeres".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Seguir prestando un apoyo eficaz y facilitar fondos suficientes a la segunda fase del proyecto de identificación de víctimas de asesinato puesto en práctica por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)".

"Intensificar y ampliar las iniciativas en curso para capacitar a los funcionarios de justicia, a la policía y al personal técnico, como médicos forenses, en la protección de los derechos de la mujer, las técnicas de investigación que tengan en cuenta las cuestiones de género, y la sensibilidad a las necesidades especiales de las mujeres víctimas de la violencia".

- Del informe de la Federación Internacional de los Derechos Humanos. El feminicidio en México y Guatemala. Abril, 2006.

"Crear un equipo de forenses competentes para investigar en los asesinatos y determinar sus causas".

"Establecer responsabilidades claras para la recolección de pruebas para que el trabajo sea organizado y no se contaminen".

- Del informe del Washington Post Office on Latin America. Ocultas a plena vista: violencia en contra de las mujeres en México y Guatemala. Marzo, 2007.

"Reforzar la capacidad del Estado para realizar investigaciones forenses [...]. En México, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el cual ha estado realizando investigaciones forenses con la intención de identificar los restos de todas las mujeres asesinadas no identificadas en Ciudad Juárez y Chihuahua, emitirán un reporte final con recomendaciones para el mejoramiento de la capacidad de la labor forense al concluir su investigación. Dichas recomendaciones deberán ser estudiadas e implementadas".

Sobre la atracción de investigaciones a nivel federal.

Muchos son los documentos que han invitado al Gobierno federal a que cumpla con la recomendación de ejercer su facultad de atracción de los crímenes no resueltos desde 1993.

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Ampliar la asistencia que ha proporcionado la PGR a la PGJE en casos aislados y concretar las contribuciones que puede y debe efectuar para fortalecer la capacidad local en ámbitos tales como la asistencia técnica y en materia de investigación criminológica, de medicina forense, de psicología forense y otras modalidades de asistencia científica".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Abril 7, 2003.

"Que la asistencia técnica y científica en materia de investigación de delitos que se proporcione, por medio de la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua se fortalezca con el objeto de que las investigaciones de los homicidios y desapariciones en Ciudad Juárez sean concluidas con rapidez y eficacia, e informar periódicamente a los familiares de las víctimas sobre las acciones realizadas y a la opinión pública sobre los resultados obtenidos con motivo de su intervención".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto, 2003.

"Resolver con urgencia el reclamo de la sociedad sobre la jurisdicción competente para la investigación de estos casos y así asegurar investigaciones más eficaces, rápidas y exhaustivas que gocen de recursos, expertos necesarios y cooperación plena de cualquier otra instancia. Las autoridades federales deben asumir responsabilidad plena para asegurar la eficacia de las investigaciones y responder por sus obligaciones ante la sociedad mexicana y la comunidad internacional".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Reforzar la armonización de las actuaciones de las autoridades federales y estatales en la Agencia Mixta establecida en Ciudad Juárez en el mes de agosto de 2003, para que cada caso se trate en conjunto por ambas autoridades, y que se continúe la revisión por la PGR de cada caso y la sistematización de toda la información disponible. Proponer al Gobierno federal que valore la posibilidad de ejercer la atracción a nivel federal de los crímenes de violencia sexual no resueltos durante estos diez años" (tener en cuenta el inicio de la escalada de violencia, en 1993).

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus

causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Enmendar la Constitución federal y la legislación pertinente para otorgar a las autoridades federales competencias para investigar, proceder y juzgar en los casos en que las autoridades estatales incumplan repetidamente sus obligaciones de derechos humanos al no investigar ni encausar con debida diligencia los delitos de violencia, sobre todo los perpetrados contra mujeres".

"Tratar de manera global los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y otros lugares dentro del estado, y ampliar como corresponda los mandatos de las autoridades especializadas federales y estatales que se ocupan del asunto".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"Exigimos al Gobierno federal que cumpla con la recomendación de los organismos internacionales, en el sentido de ejercer su facultad de atracción a nivel federal de los crímenes no resueltos desde 1993".

"Desarrollar una mejor colaboración y coordinación entre la PGR y la PGJECH en torno a la investigación de los asesinatos y desapariciones, así como en cuanto a la sanción de los responsables, sin que esto sea un factor que evite la evolución, mejoramiento y fortalecimiento de las funciones de la PGJECH, y que le permita atender con diligencia, profesionalismo y eficacia la situación de discriminación y violencia en contra de la mujer en el estado".

Sobre las instancias especiales para el tema.

La necesidad de contar con una investigación adecuada para los casos de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez ha llevado a diversas organizaciones a plantear recomendaciones sobre la creación de organismos especializados en el tema, así como a la revisión de su funcionamiento con el fin de garantizar el acceso a la justicia contemplado dentro del deber de debida diligencia.

- De las recomendaciones del Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados: Dato Param Cumaraswamy. Mayo 15-23, 2001.

"Debe examinarse la posibilidad de establecer unidades especiales que se ocupen de los delitos de violencia contra la mujer".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Abril 7, 2003.

"Es conveniente la creación de un organismo público dependiente del Gobierno federal que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de las dependencias públicas del Gobierno federal, estatal y municipal, para que sean destinados recursos y presupuesto suficiente orientado al apoyo de las tareas de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, y a facilitar que las investigaciones relativas a los ilícitos que aún no se han esclarecido se realicen aprovechando los recursos técnicos, personales y materiales con los que cuenta el Estado mexicano".

Sobre la reforma judicial.

Uno de los aspectos que resulta fundamental para la consecución del deber de debida diligencia y el acceso a la justicia es el de la reforma al sistema de justicia.

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Deben revisarse los procedimientos del Ministerio Público a fin de garantizar su imparcialidad y autonomía, así como asegurar mecanismos de supervisión judicial para asegurar la rendición de cuentas".

"Abstenerse de señalar públicamente la culpabilidad de presuntos autores a través de los medios de comunicación, antes de que se termine un juicio con las formalidades de ley".

- De las conclusiones del Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Septiembre, 2003.

"Se requiere delinear un programa de reforma judicial en un sentido más amplio que tienda a evitar los pasados y futuros abusos de discrecionalidades judiciales durante las etapas de instrucción y sentencia".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner fin al ciclo brutal de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y a la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"La perspectiva de género debe incorporarse al análisis y tratamiento de la violencia contra las mujeres en las actuaciones policiales y en la práctica judicial".

"Los casos investigados por la Procuraduría General de Justicia del

Estado (PGJE) en el último decenio en los que se ha procesado o condenado a sospechosos por delitos de violencia contra las mujeres debe ser objeto de una revisión judicial independiente cuando existan evidencias de que se ha violado el derecho fundamental a un juicio justo, por ejemplo cuando los acusados hayan sido sometidos a tortura".

- Del Informe de la Relatora especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Poner fin a la impunidad respecto de la violencia contra la mujer llevando a cabo reformas de la legislación, en los procedimientos de investigación y en el sector judicial".

"Respetar escrupulosamente las garantías procesales pertinentes, especialmente la prohibición de torturar, en todas las fases de la investigación y de las actuaciones penales".

"Investigar todas las alegaciones de tortura de sospechosos, solicitando incluso un dictamen médico/psicológico especializado, y llevar a juicio a los funcionarios responsables".

- De las recomendaciones del Consejo de Europa elaboradas por Ruth-Gaby Vermouth-Mangold: Relatora de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para el tema "Desaparición y asesinato de un gran número de mujeres y niñas en México".

"Reformas al sistema judicial -promover, por ejemplo, la igualdad de circunstancias entre la fiscalía y la defensa; prevenir que no haya actos de tortura e investigar aquellos alegatos de tortura; asegurar una investigación efectiva de los crímenes y que se respeten los derechos de las víctimas y de los acusados-".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"Se restrinja la facultad discrecional del MP, fijando un criterio institucional, público y específicamente dictado para los casos de los llamados "levantones", que no son otra cosa que secuestros que derivan, en casi todos los casos,, en asesinato o desaparición de mujeres".

- De las recomendaciones del Sistema Socioeconómico y Georeferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención. Noviembre, 2006.

"Deberá promoverse sin mayor eficiencia en el funcionamiento del Ministerio Público para que las personas que fueron víctimas de delitos tengan mayor certeza y confianza en las autoridades en el sentido de

que sus demandas serán atendidas".

Sobre la Fiscalía Especial para Ciudad Juárez.

Finalmente, un tema que no podía quedar desatendido dentro de las recomendaciones recopiladas, y que se inserta dentro de la administración y la procuración de justicia, es el del funcionamiento de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua.

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Reforzar la capacidad institucional y los procedimientos tendientes a responder a los delitos de violencia contra la mujer, incluso asignando recursos humanos y materiales adicionales a la Fiscalía Especial y a los demás órganos encargados de enfrentar y reprimir las violaciones de derechos".

"Establecer procedimientos tendientes a intensificar la supervisión independiente, incluso mediante informes periódicos, para las investigaciones realizadas bajo la dirección de la Fiscalía Especial, para hacer efectiva una evaluación periódica de las medidas adoptadas y oportunos avances en cada caso".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Noviembre, 2003.

"Se realice la designación de un fiscal especial para la investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, respecto de los cuales existan líneas de investigación que los vinculen con la comisión de delitos federales".

"Replantear la labor de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, que le permita: [...] a) Ubicar y sistematizar la totalidad de los expedientes relacionados con los homicidios y desapariciones de mujeres; b) Realizar las investigaciones de los homicidios y desapariciones de mujeres de manera congruente a las dimensiones del fenómeno; c) Efectuar un análisis integral de los expedientes iniciados con motivo de los homicidios y desapariciones de mujeres de tal manera que no se diiscrimine a ninguno de ellos [...] e) Analizar debidamente los indicios que permitan la plena identificación de las víctimas del delito, así como a los probables responsables".

- Del informa de Amnistía Internacional. Poner fin al ciclo brutal de

violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"Las facultades de la Fiscalía Especial sobre todos los casos de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y en la ciudad de Chihuahua deben definirse claramente para evitar cualquier duplicación o ambigüedad en las funciones y responsabilidades".

"Los casos de mujeres asesinadas o desaparecidas en la ciudad de Chihuahua deben formar parte del mandato de la Fiscalía Especial Federal".

"La relación entre la Fiscalía Especial y la Comisionada Especial debe definirse claramente a fin de promover medidas efectivas para combatir la violencia contra las mujeres y la discriminación de género y para evaluar su repercusión".

- De las propuestas de puntos de acuerdo presentados por las presidencias de las Comisiones Unidas para Conocer y Dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en Torno al Caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, del Senado de la República y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados. Julio, 2004.

"Se solicite respetuosamente a las autoridades del estado de Chihuahua y del municipio de Ciudad Juárez, informen sobre el seguimiento que han dado a las gestiones de la Fiscal Especial de la Procuraduría General de la República para la atención de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Lic. María López Urbina".

- De las Recomendaciones del Consejo de Europa elaboradas por Ruth-Gaby Vermouth-Mangold: Relatora de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para el tema "Desaparición y asesinato de un gran número de mujeres y niñas en México". Mayo 12, 2005.
- *"A la fiscalía, preferentemente a la Fiscalía Especial se le debe dar el poder: i, para investigar los "feminicidios" y desapariciones tanto en Ciudad Juárez como en Chihuahua y en otros estados de la República Mexicana si fuera necesario -"atraer" estos casos-; ii. para investigar los errores de los funcionarios que minimizaron las investigaciones en primera instancia -que se ejerzan procedimientos disciplinarios o criminales en su contra."*
- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"La Fiscalía debe encabezar los esfuerzos, junto con otras instancias

gubernamentales estatales, nacionales e internacionales, para la implementación de una política integral de prevención del delito, encaminada a la adopción de medidas específicas que impulsen el conocimiento público, así como la observación del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y, a que se respeten y protejan sus derechos humanos".

"Modificar los mandatos de las fiscalías especiales con la finalidad de que puedan atender de manera integral el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, mediante la ampliación de sus competencias y la atención de todo tipo de delitos cometidos en contra de las mujeres por razones de género".

"Se impulse, desde la Fiscalía Especial Federal, que todos los homicidios cometidos bajo la premisa de la desaparición, el "levantón", el extravío o cualquier tipo de delito que conlleve la ausencia física de las mujeres antes de ser consideradas víctimas, sean reconocidos bajo la premisa de que el delito de origen es el secuestro. Hecho que incide en un alto número de los casos".

"Exigimos a la Fiscalía que continúe con todas las investigaciones, siguiendo un patrón de avance en paralelo, para que la llegada de nuevos casos, no detenga las investigaciones vinculadas a las averiguaciones previas establecidas con anterioridad".

"El Estado asuma su responsabilidad por la condición que guardan las investigaciones que originaron la creación de la Fiscalía Especial Federal, por lo que debe expresar pública y explícitamente su obligación de asumir la reparación integral del daño generado a las víctimas y sus familias por la dilación, colusión y negligencia demostrada por sus funcionarios públicos".

"El Ejecutivo debe convocar a la sociedad civil para que se establezcan criterios, perfiles y condiciones que debe cubrir quien asuma el cargo de Fiscal Especial".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2006.

"La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia contra las Mujeres en el País (Fevim), debe reponer los procedimientos jurídicos que la misma PGR encontró como inconsistentes, reabrir las indagatorias y reencauzar los procesos que se encuentran viciados de origen, así como dar seguimiento a la opinión consultiva solicitada ante la Corte Penal Internacional, sobre la prescripción de los delitos cometidos por funcionarios públicos para determinar si se les puede procesar penalmente o no en el marco del derecho internacional".

Sobre la perspectiva de género en las investigaciones.

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Lograr que las investigaciones de los asesinatos de mujeres se desarrollen, desde su iniciación sobre la base de planes de investigación en la cual se tenga en cuenta la prevalencia de la violencia contra la mujer y posibles vínculos mutuos entre determinados casos".

- Del informe de Amnistía internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Incorporar una perspectiva de género -Ministerio Público y policía- en todos sus procedimientos de investigación y en la valoración de los casos, analizando la manera en que el género de la víctima afecta el contexto y la forma de la violencia, las consecuencias que tiene, y la respuesta de las autoridades hacia ella. La investigación de la violación y otras formas de violencia sexual debe seguir los protocolos internacionales".

Después de señalar las recomendaciones más significativas realizadas a México por diversos organismos de derechos humanos nacionales y extranjeros, es necesario analizar las acciones gubernamentales implementadas en México, ya que por medio de este ejercicio podremos determinar si el Estado ha cumplido o no con estas recomendaciones y, en tal caso, identificar las tareas pendientes.

ACCIONES GUBERNAMENTALES

La mayor parte de las acciones gubernamentales se enfocaron en la capacitación de funcionarios, hecho que fue señalado en diversas ocasiones en las recomendaciones. A continuación se describen éstas y otras actividades.

NIVEL FEDERAL

La investigación de los casos, la administración de justicia y la respuesta efectiva tienen que ver con una adecuada capacitación del personal en la materia. En este sentido -durante el periodo 2005-2006-, y como parte de las acciones de capacitación de los funcionarios del sistema de impartición de justicia, diversas instituciones desarrollaron una serie de actividades para la consecución de este objetivo.

Procuraduría General de la República (PGR)

Capacitación.

La Procuraduría General de la República llevó a cabo en 2004, como actividades a favor de la administración de justicia, seis cursos para capacitar a su personal ministerial, policial y administrativo con el fin de sensibilizarlos en materia de derechos humanos y perspectiva de género. Aunado a esto, la Fiscalía Especial Federal en su segundo informe -realizado en octubre del mismo año- señaló la organización de una serie de actividades para los servidores públicos de la fe: Taller de autoestima, mujer, historia y mito: Taller y práctica sobre la protección de la escena del crimen, el cual fue impartido por los coordinadores de peritos de la Fiscalía Especial y de la Subprocuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, zona norte; Curso sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Taller aspectos jurídicos y periciales para la aplicación del dictamen médico psicológico para casos de posible tortura y/o a los tratos, impartido por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR; Seminario de Actualización para Agentes del Ministerio Público en Materia Procesal Penal, el cual contó con la participación de jueces, magistrados del Poder Judicial de la Federación y del estado, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y personal de la Fiscalía Especial y el Curso de Investigación Criminal, impartido por la embajada estadounidense a personal ministerial, peritos y de investigación de la PGR y PGJE.

Además, se cuenta con información que sostiene que la PGR invitó en el periodo 2005-2006 al Federal Bureau of Investigation (FBI) a impartir el Seminario de Investigación Práctica de Homicidios, dirigido a elementos de la PGJE y de la PGR adscritos a la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres¹².

Este mismo organismo llevó a cabo en noviembre de 2005 el Primer Curso de Capacitación Policial en la Búsqueda y Localización de Mujeres y Niñas, impartido por los integrantes de la Agrupación Carabineros de Chile, a dicho curso acudieron servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno que participan dentro del Operativo Alba¹³; agentes del Ministerio Público federal y local, agentes federales y estatales de investigación, policías federales

12 Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2006). Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 6. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, p. 216.

13 El Operativo Alba es un mecanismo de coordinación interinstitucional creado en octubre de 2003 dentro del Programa Integral de Seguridad Pública, enfocado en gran parte a la prevención de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Como parte de sus principales acciones está la vigilancia en zonas de riesgo y en lugares en donde se han presentado asesinatos y desapariciones de mujeres. En el operativo participan dependencias de los tres niveles de gobierno como: la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, la Procuraduría General de Justicia del estado; la Secretaría de Seguridad Pública municipal; la Secretaría de Seguridad Pública estatal; la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado; la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; la Agencia Federal de Investigación; la Policía Federal Preventiva -Programa Integral de Seguridad Pública-; la Policía Federal Preventiva -División Caminos-; así como la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

preventivos, policías estatales, municipales y de tránsito¹⁴.

De acuerdo al Tercer informe de gestión de la Comisión para Juárez -publicado en el 2006-, elementos del Estado Mayor de la Policía Federal Preventiva y peritos de la PGR impartieron el Taller técnicas en la escena del crimen y tácticas policiales, acerca de mil elementos policíacos municipales¹⁵.

Dentro de las actividades relacionadas con la capacitación de personal de administración de justicia para la investigación de estos casos, la Fevim creó el Área de Formación y Políticas Públicas en donde se diseñan cursos de especialización en la atención e investigación de la violencia hacia las mujeres con perspectiva de género, los cuales serán dirigidos a ministerios públicos, policías e investigadores, así como a peritos forenses, basados en las prácticas y medidas modelo para la atención de la violencia contra las mujeres de Naciones Unidas y avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Hasta el 2006, se habían impartido diez especialidades y diplomados con la participación de más de seiscientos agentes ministeriales, investigadores, peritos y policías¹⁶. La Comisión para Juárez de la Segob afirma que con su perfil de órgano especializado en género, la Fevim constituye un paso decisivo en el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH¹⁷.

Investigación de casos.

El 30 de enero de 2004 se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, y queda al frente de la misma María López Urbina.

Más de un año después -el 30 de mayo de 2005-, se realiza en Ciudad Juárez la toma de protesta de la Dra. Mireille Rocatti, quien es designada como al nueva Fiscal Federal para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez. Mireille Rocatti fue la primera en emitir una recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹⁸.

Según el Duodécimo informe del gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizado en el 2005, la fiscalía realizó un estudio que ha identificado de "1993 al 20 de junio de 2005", 364 homicidios de mujeres [...]. Del análisis de los casos de 233 víctimas que había realizado hasta 2006 la Fiscal Especial, se había determinado que 84 de ellas fueron victimadas por móvil sexual [...]. En su mayoría, las víctimas han sido identificadas. De las 233 víctimas, permanecen sin identificar 33"¹⁹.

14 Tercer Informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 20, p. 247.

15 Ibídем. Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 6, p. 215.

16 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (2006). Antecedentes de la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País, p. 3.

17 Tercer Informe de Gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 8, p. 222.

18 Gobierno de México (2005). Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 28.

19 Ibídem, p. 24.

En los documentos entregados en el 2006 por el Gobierno de México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la Audiencia sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez, se afirma que la Fiscalía Especial de la PGR "realizó una extensa labor de investigación a fin de establecer el número real de desaparecidas en Ciudad Juárez de 1993 al 30 de enero del 2004"²⁰. En el trabajo se encontró que de 4.456 mujeres reportadas como desaparecidas, diez fueron halladas por la fe; por su parte, la PGJE localizó un cuerpo sin vida e identificó dos osamentas más; mientras que treinta y cuatro mujeres aún no habían sido localizadas o identificadas.

El 16 de febrero de 2006 se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres en el País²¹, con el fin de investigar delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en México. En el documento entregado, en el 2005, por el Gobierno de Chihuahua para el Segundo informe de gestión de la Comisión para Juárez, se señala que "se tiene la autorización presupuestal para la creación de la Fevim en las cuatro zonas que integran la procuraduría estatal. Está en desarrollo la primera etapa: reclutamiento y capacitación de agentes del Ministerio Público y personal especializado para la integración de dicha unidad que pretende realizar investigaciones con perspectiva de género"²².

En cuanto a la atracción de casos, dentro del Tercer informe de gestión de la Comisión para Juárez -publicado en noviembre de 2006- se señala que la PGR ha realizado actos de atracción federal mediante la Fiscalía Mixta y que junto a la PGJE Chihuahua han trabajado en "363 indagatorias de homicidios de mujeres"²³ y que "realizó la atracción de quince casos de homicidios, tres de estas averiguaciones previas se iniciaron en la Fiscalía Mixta para la Atención de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez y se encuentran en etapa de integración"²⁴. Por otra parte, "en el Primer informe -de junio de 2004-, la fe de la PGR señaló que fueron atraídas siete averiguaciones previas²⁵ [...] Además de haber colaborado en quince averiguaciones previas a través de la Agencia Mixta"²⁶. En octubre del 2004 se atrajeron dos averiguaciones previas relacionadas con los crímenes del Campo

20 Gobierno de México (2006). Intervención del Gobierno de México en la audiencia "Situación general de las mujeres en Ciudad Juárez". Ciudad de México: Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 2.

21 Inmujeres (2006). Cuarto informe del Programa Nacional por una Vida sin Violencia. "Todas las mujeres tenemos derecho a una vida sin violencia". Parte II. Atención. Ciudad de México: Inmujeres, p. 53.

22 Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2005). Segundo informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación. S/P.

23 Tercer informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 2, p. 204.

24 Idem.

25 Estos son los nombres que aparecen en las averiguaciones previas: 1. Rosalía Ortega Saucedo, 2. Rocío Agüero Miranda, 3. Victoria Parker Hopkins y Rita Parker Hopkins, 4. Patricia Monroy Torres, 5. Berenice Gómez Ortiz, 6. Aída Eugenia Carrillo Rodríguez y 7. Martha Alicia Esquivel García y Sandra Herrings Monreal.

26 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 2, p. 204.

Algodonero²⁷ y del Cristo Negro²⁸. Finalmente, señala que fueron atraídas las averiguaciones previas reportadas en el segundo informe, correspondientes al homicidio de veinticuatro mujeres. Siguiendo el Tercer informe, " de las 22 averiguaciones previas analizadas [...] no se encontraron elementos que justifiquen la intervención directa de la Procuraduría General de la República, toda vez que no se detectaron conductas ilícitas que pudieran ser competencia de los tribunales federales"²⁹ y establece que para diecinueve de estas veintidós averiguaciones previas "la investigación de los homicidios resulta ser de la exclusiva competencia de las autoridades locales"³⁰.

De acuerdo a la información proporcionada, en el 200, por la Comisión para Juárez, "la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez de la PGR, depuró los 4.454 reportes de desaparecidas señalados pro los organismos de derechos humanos. Como resultado, quedaron pendientes por localizar sólo 42 mujeres contenidas en 41 reportes de la PGJE. La Fiscalía Especial ha localizado con vida a nueve mujeres, y una sin vida localizada por la PGJE"³¹. En la Audiencia ante la CIDH el Gobierno de México declaró durante su intervención que "dentro de la Fiscalía para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez se modificaron los esquemas organizacionales y de operación para que las investigaciones se realicen con capacidad científica y técnico jurídica"³².

Sobre el derecho de coadyuvancia.

La PGR, mediante la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, "inició un programa en esta categoría, que entre sus fines se encuentra integrar a los familiares de las víctimas para coadyuvar en las investigaciones mediante una comunicación directa y un

27 Los días 6 y 7 de noviembre de 2001 fueron encontrados ocho cuerpos en un antiguo campo algodonero de la región. Entre las víctimas había tres menores de edad. El día 9 del mismo mes fueron señalados como presuntos responsables Víctor Javiar García Uribe "el Cerillo" y Gustavo González Meza "la Foca", quienes se presume fueron torturados para confesar los crímenes. González Meza murió dentro del Reclusorio en febrero de 2003 bajo circunstancias sospechosas después de ser intervenido quirúrgicamente y García Uribe fue liberado el 14 de julio de 2004 por falta de pruebas. Actualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene tres casos de las mujeres del campo algodonero en etapa de informe de fondo.

28 Entre el 16 y el 17 de febrero de 2003 fueron encontrados tres cuerpos en las faldas del cerro del Cristo Negro. El 18 de agosto de 2006 fueron detenidos Edgar Álvarez Cruz y José Francisco Granados de la Paz en los Estados Unidos, acusados de los ocho asesinatos del campo algodonero y de los dos del Cristo Negro. Con esta acción, la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua identificó "sin duda alguna" a las víctimas del campo algodonero: Brenda Esmeralda Herrera Monreal (noviembre de 2001), María Rocina Galicia Meraz (junio de 2001), María de los Ángeles Acosta Ramírez (25 de abril de 2001), Mayra Juliana Reyes Solís (junio de 2001), Claudia Iveth González, Laura Berenice Ramos (septiembre de 2001) y Merlin Elizabeth Rodríguez Sáez (abril de 2001). Se retiraron de esta lista los nombres de Guadalupe Luna de la Rosa (septiembre de 2001), Verónica Martínez Hernández (octubre de 2000) y Bárbara Araceli Martínez Ramos (diciembre de 2000), quienes siguen consideradas como desaparecidas. Mientras que los casos de Violeta Mabel Alvidrez Barrios, Esmeralda Juárez Alarcón y Juana Sandoval Reyna, asesinadas en el Cristo Negro, continúan en investigación. Diversas ONG de derechos humanos dudan de la culpabilidad de los asesinos, ya que ni la misma procuraduría los tenía contemplados y es poco factible que hayan cometido, por sí solos, todos los crímenes.

29 Procuraduría General de la República (2005). Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua. "Tercer informe". México: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, p. 70.

30 Ibídem, p. 71.

31 Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2006). Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 3.

32 Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez. "Intervención del Gobierno de México", p. 1.

registro de víctimas del delito"³³. De acuerdo a la investigación realizada por la Comisión para Juárez y publicada en su tercer informe, la PGR realizó durante el año 2007 reuniones periódicas para informar a las familias sobre el estado y avance de las investigaciones y para recibir información de las mismas para coadyuvar en la integración de las indagatorias respectivas³⁴. Para este fin, cuenta, desde julio de 2003, con un equipo de seis trabajadoras sociales. En el mismo documento se señala que de mayo de 2005 a agosto de 2006. "la Comisionada se dirigió al señor Procurador General de la República, Francisco Daniel Cabeza de Vaca Hernández, para manifestarle el sentir de los familiares de las víctimas cuyos casos fueron atraídos por la SIEDO y luego fueron regresados, en junio de 2006, por la propia PGR a la PGJE, sin que se les informara a los familiares previamente la perspectiva que tendrían las investigaciones"³⁵. Este trabajo fue apoyado por la Fevim.

Comisión para Juárez.

Capacitación.

Gracias a las gestiones hechas por la Comisión para Juárez, se logró que personal de la PGJE participara en el Seminario sobre los Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir y Sancionar la Tortura, organizado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de México y la Comisión Europea, el cual fue realizado con el apoyo de la SRE los días 11 y 12 de noviembre de 2004 y contó con la participación de servidores públicos de la PGJE.

Relacionado con la capacitación impartida por los Carabineros de Chile; y de acuerdo al informe preliminar entregado por la Comisión para Juárez ante la CIDH "en la Ciudad de México se llevaron a cabo tres reuniones en los meses de mayo a agosto de 2005 con el Subsecretario de Política Criminal de la SSP para plantear el impacto de la capacitación, por parte de efectivos de la PFP en Ciudad Juárez, a las policías estatales y municipales, así como para acordar los mecanismos de evaluación conjunta de los logros alcanzados derivados de esta capacitación [...] con el objeto de que el Gobierno del estado de Chihuahua pudiera evaluar las estrategias de seguridad pública que se habían integrado para el municipio de Juárez y para el estado en general"³⁶.

Partiendo de su tercer informe la Comisión subraya que el personal que investiga estos hechos, ha recibido capacitación nacional, por parte del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), la UNAM y por la Universidad Autónoma de Guadalajara; y extranjera, por parte de la Policía Científica de

33 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 13, p. 228.

34 Idem.

35 Ibídém. Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia , acción 2, p. 205.

36 Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2006). "Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006", p. 41.

España, la Universidad de Granada y la Embajada de Estados Unidos³⁷. De mayo de 2005 a agosto de 2006, la Comisión para Juárez señala que "en Ciudad Juárez se realizaron dos talleres sobre procuración de justicia con enfoque de género. En ellos participaron 24 mujeres y 12 hombres"³⁸. Asimismo en su informe preliminar, declara que el número de personas capacitadas en cuanto a la prevención de la violencia contra las mujeres había pasado de 144 en el 2004 a 15.645 un año después y que para el 2006 este número ascendía a 27.451³⁹.

Investigación de casos.

En la Audiencia sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez, la Comisión para Juárez afirma que de 2004 a septiembre de 2006 se registraron un total de cincuenta y tres reportes de mujeres desaparecidas o extraviadas, catalogadas de alto riesgo por la Unidad Especial para la Atención de Personas Ausentes o Extraviadas de la PGJE, de las cuales dieciocho fueron localizadas con vida, seis fueron identificadas por el EAAF y cuatro fueron halladas sin vida, esto significa que aún quedan por resolver veinticinco de estos casos⁴⁰.

También señala que del 17 al 21 de abril del 2006 la Comisionada "participó en la Audiencia pública conjunta "Violencia contra las mujeres. Feminicidios en México y de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo [...]. La Comisionada para Juárez expuso ante los miembros del Parlamento Europeo en Bruselas, Bélgica, la forma como el Gobierno de México atiende el tema de la violencia de género y los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, asín como los resultados obtenidos en el trabajo coordinado entre las instancias del Gobierno federal, estatal y municipal"⁴¹.

Conforme al documento presentado por la Comisión, en septiembre de 2006, en la vigésimo séptima sesión de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez "en este periodo el personal de la Comisión para Juárez ha estado elaborando los documentos necesarios para la entrega-recepción de la presente administración, lo que incluye la elaboración del Libro blanco de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, además del Tercer informe de gestión"⁴².

Sobre el derecho de coadyuvancia.

El 20 de julio de 2005, y a petición de los familiares, personal de la Comisión convocó a una reunión en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) con organismos de procuración de justicia.

37 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración, acción 6, p. 214.

38 Ibídem, p. 222.

39 Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez. S/P.

40 Op. cit. "Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006", p. 39.

41 Ibídem, p. 80.

42 Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2006). Informe de actividades para la vigésimo séptima sesión e la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, p. 6.

con el objeto de analizar la situación legal de los expedientes relativos a la investigación de homicidios de mujeres. En esta reunión estuvieron presentes personal de la propia comisión, de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, de la Unidad de Atención a Víctimas de los Delitos de la Procuraduría General de Justicia del estado y de la Fiscalía Mixta para la Investigación de los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez⁴³.

La Comisión ha sostenido una serie de reuniones con los familiares de las mujeres víctimas de violencia o desaparición y promovido el acercamiento de otras instituciones interesadas en el tema de los derechos humanos y en particular en el tema de feminicidio⁴⁴.

En su informe preliminar destaca que dentro de su facultad de coadyuvar a la promoción de los derechos humanos en Ciudad Juárez ha facilitado "espacios de interlocución encaminados a procurar medidas cautelares solicitadas por la CIDH, a las que desde el 2003 se les empezó a dar cumplimiento [...]. Con ese fin se han celebrado reuniones con representantes de los afectados para verificar la actualidad y eficacia de las medidas adoptadas por el Estado mexicano"⁴⁵.

Sobre la Fiscalía Especial Federal para Ciudad Juárez.

En su informe preliminar la CPEVMCJ hace una serie de observaciones al Informe final de la Fiscalía Especial, encontrando que no existe una perspectiva de género en la definición de crímenes con características y patrones similares y que sólo se hace una referencia al móvil sexual.

Por otro lado, señala que por primer vez la fe reconoce que en los homicidios de Ciudad Juárez, además del delito ejecutado, se cometieron violaciones a los derechos humanos de las mujeres. La CPEVMCJ encontró también que dentro de la clasificación del móvil no hay un análisis desde la perspectiva de género, citando que "un ejemplo de ello es que aún se usa el término pasional como móvil"⁴⁶ y que "faltó, de una parte de la fe un análisis sobre el fenómeno criminal que constituyeron los casos paradigmáticos, aquellos en los que sí puede haber evidencia de lo que la fe llama homicidios de mujeres con características y/o patrones conductuales similares"⁴⁷. Para el señalamiento de omisiones y negligencia en las investigaciones, la CPEVMCJ afirma que la fe "no realizó una medida eficaz al poner en manos de la misma PGJE, en cuyo seno se fraguaron estas irregularidades, la investigación y sanción de los responsables, alcanzando, como en los informes anteriores, a elementos de la PGJE con cargo de agentes del Ministerio Público en la escala jerárquica y omitiendo a los subprocuradores, directores de área y

43 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 23, p. 253.

44 Idem.

45 Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez. "Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006", p. 63.

46 Ibídem, p. 69.

47 Ibídem, pp. 70-71.

procuradores.

De acuerdo a la respuesta oficial del Gobierno de México al informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, las cifras antes dadas, hasta el 5 de enero de 2006, han arrojado: 379 mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, 149 culpables sentenciados por homicidio; 64 en proceso de juicio, 122 investigados por la Fiscalía Mixta de la Procuraduría estatal; 14 remitidos a la PGR para su investigación y 14 casos archivados por el suicidio del inculpado⁴⁸. "Por lo que toca a las desapariciones de mujeres en esa entidad,, se concluyó que, efectivamente, son 47, de las cuales se ubicaron 13 en dos años de trabajo, una ya fallecida, 10 fueron encontradas con vida, se logró la identificación de 2 osamentas y 34 mujeres más están pendientes de localizar"⁴⁹

Instituto Nacional de Migración (INM)

Capacitación.

En agosto de 2005, el INM llevó a cabo unas jornadas de capacitación sobre migración y género. Durante ese año, también, se realizó varios talleres y seminarios de capacitación. Estas actividades lograron reunir a más de doscientas personas⁵⁰

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)

Capacitación.

En noviembre de 2006, este organismo "impartió 32 talleres de procuración de justicia con enfoque de género a ministerios públicos"⁵¹.

NIVEL ESTATAL

Al igual que en el nivel municipal, las acciones a nivel estatal se encuentran enfocadas a la capacitación de funcionarios públicos y a la creación de instancias especiales cuya función principal está dirigida a la prevención de la violencia contra las mujeres en el estado. Debemos resaltar el monto invertido en la investigación criminalística y forense. En la investigación de casos, destaca la reestructuración de la Fiscalía Mixta ante las críticas recibidas en relación con su desempeño frente a casos pendientes de desaparición y asesinato de mujeres.

Gobierno del Estado.

Capacitación.

48 Gobierno de México (2006). Respuesta oficial del Gobierno de México al Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 3.

49 Ibídem, p. 1.

50 Idem.

51 Instituto Nacional de las Mujeres (2006). Todo un sexenio defendiendo a las mujeres. "Justicia con equidad de género". Ciudad de México: Talleres Gráficos de México, p. 11.

En septiembre de 2003, de acuerdo con la Comisión para Juárez, se realizó un curso denominado "Procuración de justicia y derechos humanos" dirigido a los integrantes de la Fiscalía Mixta⁵².

Para estimular al personal relacionado con la impartición de justicia, en el informe entregado, en el 2005, a esta comisión, el Gobierno del estado de Chihuahua declara que "se aumentaron las percepciones laborales de 555 agentes del MP, 174 peritos del equipo de servicios periciales; 258 policías ministeriales y 52 de personal administrativo, a través de un tabulador regido por criterios de capacitación, profesionalización y especialización. Antes solamente 593 funcionarios tenían compensación, ahora 1.049 funcionarios tienen esa prestación con un aumento muy importante"⁵³.

Según el informe "Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres", "se incorporaron 30 agentes del Ministerio Público y 30 peritos en criminalística de campo a la estructura de la Procuraduría estatal para integrar a la UMIP"⁵⁴. En 2005, se designaron 49 elementos de policía ministerial para integrar la Unidad Modelo de la Investigación Policial⁵⁵, que en agosto de ese año, se incorporarían a diversas zonas de la Procuraduría estatal para reforzar el trabajo de la inteligencia policial en los delitos de alto impacto social, además se incorporaron treinta policías ministeriales al equipo de fuerza de la Agencia Estatal de Investigación, quienes se encuentran capacitándose para colaborar con tareas operativas de coordinación y apoyo a la investigación.

De octubre de 2004 a abril de 2005, el Gobierno del estado de Chihuahua declara que "la Embajada Británica realizó un convenio con la Procuraduría Estatal, para la preparación de 15 instructores en justicia restaurativa -delitos imprudentiales y menores- que reforzarán en área de mediación penal, para darle celeridad al procedimiento penal descongestionando los tribunales de asuntos de esta naturaleza"⁵⁶. Afirma que dicho convenio continuará por el resto del año para la especialización de más ministerios públicos, policías y peritos.

El informe también señala que "se inició la profesionalización de 80 elementos de la policía ministerial a través de la carrera denominada Licenciado en Procuración de Justicia, la cual tiene una duración de 3 años"⁵⁷; que de octubre de 2004 a abril de 2005 "se impartió el Master Internacional en Sistemas Penales Comparados y Prevención del delito a 158 servidores públicos"⁵⁸ y que "se impartieron cursos de especialización y capacitación a los agentes del ministerio público, peritos y policías ministeriales, por la

52 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 23, p. 216.

53 Segundo informe de gestión mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX. Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

54 Idem.

55 Idem.

56 Idem.

57 Idem.

58 Idem.

Universidad de Barcelona, la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de Ciencias Penales".

Por otro lado, subraya que, durante el mismo periodo, se impartió un curso de especialización sobre las normas jurídicas, técnicas y científicas de aplicación del Protocolo de Estambul con el objeto de sensibilizar al personal y con ello erradicar la tortura y los malos tratos durante las investigaciones⁵⁹.

Instancias especiales en la materia.

Siguiendo con el informe de la Comisión para Juárez, el Gobierno del estado instaló, en el 2003, la Unidad de Protección de los Derechos Humanos en la delegación de la PGR con la finalidad de continuar con los procesos de investigación en la materia.

También dio inicio la construcción de los Laboratorios de Criminalística y de Genética Forense. La relatoría de la Unión Europea apoyó en las gestiones para su equipamiento ante la Unión Europea⁶⁰. Este documento destaca que "se tiene autorizado un presupuesto de 17,5 millones de pesos para iniciar la construcción de un edificio para el laboratorio de criminalística en el Semefo (Servicio Médico Forense) de Ciudad Juárez"⁶¹ y revela que en el 2006 el Gobierno del estado invirtió más de treinta millones de pesos en el Laboratorio de Ciencias Forenses de la PGJE⁶². Este laboratorio cuenta con tecnología punta en química forense, balística forense, incendios y explosivos, fotografía forense, trabajo social, psicología criminalística de campo, psiquiatría, retrato hablado, poligrafía, genética forense, dactiloscopia y antropología forense.

-
- El informe menciona que "se tiene la autorización presupuestal para la creación de la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer en las cuatro zonas que integran la Procuraduría estatal. Está en desarrollo la primera etapa: reclutamiento y capacitación de agentes del ministerio público y personal especializado para la integración de dicha unidad que pretende realizar investigaciones con perspectiva de género"⁶³ y que "se creó la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito así como el Centro de Estudios Jurídico Forenses"⁶⁴. Además, se instaló la sede de la Fiscalía del Homicidio de Mujeres con una inversión de más de un millón de pesos en equipamiento.
-
- Por otra parte, de acuerdo al Informe de acciones institucionales del Estado de Chihuahua, "existe un programa especial para establecer de manera plena e indubitable la identidad de las víctimas del delito, a través de los procedimientos científicos que se realizan en el laboratorio

59 Idem.

60 Idem.

61 Segundo informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX. Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

62 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. Anexo III. Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres de Ciudad Juárez, p. 338.

63 Segundo Informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX. Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

64 Idem.

- de genética forense de la Procuraduría General de Justicia del estado"⁶⁵.
- Mientras que en el informe entregado por el Gobierno del Estado a la Fiscalía Especial para Juárez, la administración estatal revela que "remodelará el edificio del Departamento de Averiguaciones Previas de Ciudad Juárez, Chihuahua, para mejorar el servicio de procuración de justicia"⁶⁶, prometiendo que la obra finalizaría en julio de 2005.

Investigación de casos.

Desde noviembre de 2004, y a partir del nombramiento de la Lic. Claudia Cony Velarde Carrillo como titular de la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres, se implementó "un programa de revisión integral de los expedientes de homicidios y desapariciones de mujeres con el propósito de tener información actualizada y sistematizada sobre la materia y estar en posibilidad de planear y ejecutar acciones de investigación [...] aquellos que permanecían sin actividad procesal han sido reactivados buscando las líneas de investigación más sólidas para lograr esclarecer los casos. Cuando se ha identificado a un probable responsable, se ha solicitado el apoyo y la colaboración de la PGR, de la SSP estatal y de la SSP del municipio de Juárez [...]"⁶⁷. De las 364 averiguaciones previas iniciadas por igual número de homicidios registrados en el estado, 148 concluyeron con la sentencia de un órgano jurisdiccional; dieciséis fueron resueltas por el Tribunal para Menores, cincuenta y nueve aún están en proceso ante un órgano jurisdiccional, ciento veintidós son investigadas por la Fiscalía Mixta; trece han sido turnadas al Ministerio Público federal para su investigación y seis fueron archivadas. Por su parte, la PGJ de Chihuahua ha identificado y puesto a disposición de los jueces a dieciocho probables responsables⁶⁸.

En el Informe de acciones institucionales se menciona que "por medio de la orden número 5/2005, que determinó las bases de operación de la Fiscalía Mixta para la Investigación de Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, se modificó su original objeto de investigación para incluir a todos los homicidios dolosos en los que las víctimas fuesen exclusivamente mujeres, independientemente de sus causas, para de esa manera evitar la duplicación de labores, fomentar la especialización de recursos humanos y la realización de investigaciones con perspectiva de género, promover la óptima utilización de los recursos financieros y materiales, uniformar la calidad de los resultados producidos y apoyar y orientar a las familias de las víctimas para que reciban la atención integral que sea necesaria⁶⁹ [...] También se está realizando el plan y los medios para el establecimiento -según la incidencia delictiva- de fiscalías especializadas para la investigación de delitos de género y violencia familiar en tres restantes circunscripciones en las que opera la dependencia (PGJE-Chihuahua), y en las que desempeñarían profesionistas

65 Procuraduría General de la Justicia del estado de Chihuahua (2005). Informe de acciones institucionales. 20 de septiembre de 2005.

66 Segundo informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

67 Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 25.

68 Idem.

69 Informe de acciones institucionales. S/P.

adecuadamente capacitados en investigación y derechos humanos con perspectiva de género"⁷⁰.

En cuanto a infraestructura y equipamiento, el Gobierno del estado de Chihuahua declara la adquisición "de 161 vehículos para el trabajo que realiza la policía ministerial, los peritos y agentes del ministerio público, con una inversión de más de 33 millones de pesos. También se adquirieron 50 unidades móviles de investigación criminal [...] equipadas con computadoras, impresoras y un maletín con kit de criminalística para levantamiento de evidencias [...] lo anterior con una inversión de casi 15 millones de pesos"⁷¹.

Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua (PGJE)

Investigación de casos.

En relación con las investigaciones pendientes, y de acuerdo al Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, creado en el 2003, "en el marco de los 116º y 117º periodos ordinarios de sesiones de la CIDH, la PGJE se comprometió a través de la SRE, a presentar periódicamente informes cuyo contenido se refiere a aquellos casos que maneja la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez. Hasta el 2003 se han entregado ocho informes, el próximo se entregará a finales de septiembre"⁷²

En el apartado denominado "Estado de las investigaciones a cargo de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres", perteneciente al Informe de acciones institucionales se destaca que en el periodo comprendido entre el 21 de enero de 1993 al 19 de septiembre de 2005 se "iniciaron 372 expedientes de averiguaciones previas, de los cuales 153 concluyeron con la sentencia de un órgano jurisdiccional; 16 fueron resueltos por el Tribunal para Menores; 65 se encuentran aún en proceso ante un órgano jurisdiccional; 110 están siendo tramitados en la Fiscalía Mixta; 14 fueron turnados al Ministerio Público federal para su tramitación y 14 fueron archivados"⁷³. También señala que "se encuentran en trámite 36 expedientes iniciados por desaparición"⁷⁴ y destaca la localización de tres mujeres que habían sido reportadas en años anteriores.

La PGJE de Chihuahua establece que "se acordó con la Procuraduría General de la República la coordinación necesaria para aplicar el Protocolo de Estambul en la entidad"⁷⁵ y que todas "las investigaciones de homicidios y

70 Idem.

71 Segundo Informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

72 Gobierno de México (2003). Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. Primer informe mensual de evaluación. "Transparencia y respuesta oportuna a organismos internacionales sobre el avance de los casos y las acciones del Gobierno para el caso". Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, p. 6.

73 Informe de Acciones Institucionales. S/P.

74 Idem.

75 Idem.

desapariciones de mujeres se realizan de manera congruente con las dimensiones del fenómeno, puesto que para tal efecto que se han emitido las correspondientes órdenes para que, tanto los agentes del Ministerio Público como los policías ministeriales y los peritos bajo su mando, desarrollen una investigación técnico-científica basada en la metodología específica que se requiere en esos casos, tomando en consideración los modelos internacionales basados en la ciencia forense y la teoría de la prueba, y documentando las actividades a través de reglas para procesales establecidas en el Código de Procedimientos Penales, siempre con un respeto absoluto a los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares, para evitar nuevamente su victimización⁷⁶.

El 16 de enero de 2007, la PGJE informó que fueron identificadas diecisiete osamentas de mujeres, con lo que ya suman treinta los cuerpos reconocidos de los cincuenta y tres que había en el Semefo de Ciudad Juárez. La identificación fue posible gracias a la participación del EAAF y continuará -durante el mes de febrero- hasta identificar las veintitrés osamentas restantes. De acuerdo al informe de la Comisión para Juárez, el "EAAF reportó la pérdida de expedientes de homicidios y de desapariciones por lo que dieron parte a la controlaría de la PGJE. Se procede a investigar responsabilidades con pleno apoyo de la Procuradora"⁷⁷

Reforma al sistema de justicia penal.

El Gobierno del estado, con el impulso de la Procuradora, lleva a cabo una reforma integral penal con el acceso de todos los poderes y el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, de USAID (United States Agency for International Development) y de la Fundación Pro Derecho, que incluye abrir paso a los juicios orales.

De acuerdo al Informe de acciones institucionales "se logró el consenso de los tres poderes del Estado, plasmado en el Acuerdo 71/05 II, para que se integrara una Comisión Técnica que en estos momentos trabaja en el proyecto que modificará las diversas leyes que conforman el sistema de justicia penal en el estado, y que incluye el Proyecto de Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito y el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana"⁷⁸.

Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHmujer)

Capacitación.

El ICHmujer, dentro del Programa de Seguridad y Vigilancia de las Mujeres "ha sensibilizado en materia de género al personal de seguridad pública local y se realizan sondeos para evaluar la efectividad de la vigilancia y en su caso,

76 Idem.

77 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción p. 209.

78 Informe de acciones institucionales. S/P.

detectar las necesidades de mejora del programa"⁷⁹

NIVEL MUNICIPAL

Como parte de la creación de unidades especiales para atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en la localidad, y de acuerdo al documento "Acciones del Gobierno municipal en beneficio de las mujeres de Ciudad Juárez", a partir de diciembre de 2005 se instrumentó el Programa de Atención a la Violencia Intrafamiliar (PAVI), el cual cuenta con 7 patrullas y 16 elementos especializados en la atención de problemas derivados de la violencia física, abuso sexual en mujeres e infantes y la omisión de cuidados, entre otros⁸⁰.

EVALUACIÓN Y PROPUESTAS

Los tres niveles de la administración pública comparten la necesidad de contar con una visión mucho más amplia de la impartición de justicia y la debida diligencia. Sin embargo, para facilitar la comprensión de estas necesidades e identificarlas adecuadamente, se decidió dividir las mismas en federal, estatal y municipal.

NIVEL FEDERAL

Capacitación.

Con relación a este punto se puede mencionar que persisten las dudas de los familiares sobre la atención que se le pone a los casos y sobre la profesionalización de los funcionarios que ahí colaboran.

No obstante, la realización de diversas acciones en el plano federal para capacitar al personal relacionado con el sistema de impartición de justicia, hoy en día es común encontrarse con autoridades que continúan basando su labor en prejuicios morales y con gran desconocimiento sobre el tema de género y la violencia contra las mujeres.

Pese a la capacitación impartida por la PFP y la PGR, se desconoce la existencia de métodos de evaluación del impacto de las mismas, así como sus probables resultados. Que la sospecha siga siendo el elemento central sobre el correcto desempeño del personal encargado de la impartición de justicia hace pensar que todavía queda un largo camino por recorrer.

Instancias especializadas en el tema.

Es cierto que en este sexenio se destinaron grandes partidas presupuestales en esta categoría, sin embargo, no basta con asignar recursos para la creación de nuevas instancias, ya que éstas deben tener funciones claramente definidas que les permitan un correcto desempeño y no obstaculicen la labor

79 Duodécimo Informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 16.

80 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. Anexo III. Acciones del Gobierno municipales en beneficio de las Mujeres de Ciudad Juárez, p. 339.

de otros organismos existentes y, en caso de que los resultados sean pocos, puedan ser modificadas o bien absorbidas por otros organismos que permitan a las víctimas el acceso a la respuesta efectiva dentro de la administración de justicia.

Recomendación.

- Contar con mecanismos que permitan la evaluación del desempeño de las instancias creadas para la investigación de los asesinatos y desapariciones de mujeres, y en caso de que éstas resulten ineficientes, canalizar los recursos humanos y financieros a otras instancias que garanticen un mejor desempeño.

Sobre la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez.

La creación de esta Fiscalía estaba encaminada a cumplir con muchas de las recomendaciones enfocadas al acceso a la justicia y a la creación de instancias especiales. Sin embargo, su funcionamiento ha dejado mucho que desear ya que no ha cumplido con las facultades que le fueron conferidas por decreto y se ha limitado a recopilar información y a revisar los casos sin producir efecto alguno en el estado de las investigaciones.

Por otro lado, como bien lo ha señalado la Comisión para Juárez -desde el gobierno- y el Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua -desde la sociedad civil-, las investigaciones de la Fiscalía Especial Federal para Ciudad Juárez no reflejan la perspectiva de género con la cual fue concebida, ya que persiste la categoría de "crimen pasional", y la clasificación de casos de "alto riesgo" continúa haciendo referencia a la conducta moral de las víctimas. Asimismo, los protocolos de emergencia siguen sin actuar con la prontitud deseada y, por ende, las desapariciones y muertes continúan.

Partiendo de la revisión de los casos de homicidio de mujeres en Ciudad Juárez, la Fiscalía Especial decidió atraer un pequeño número de ellos. ¿Cuál es su situación? De la misma forma se analizaron los casos de las desaparecidas, de los cuales treinta y cuatro están en la categoría de "pendientes de localizar"; al día de hoy, ¿qué ha pasado con estos casos?

Recomendación.

- Que la Fiscalía Especial para Ciudad Juárez ejerza de forma efectiva las facultades que le fueron otorgadas y realice una investigación cuyos resultados sean entregados a los familiares de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez.
- Que las investigaciones realizadas abarquen casos en zonas distintas a Ciudad Juárez, ya que es posible establecer conexiones para la resolución

de otros crímenes de la misma índole.

- Que la clasificación de "alto riesgo" sea replanteada de acuerdo a parámetros internacionales de derechos humanos que respeten la dignidad de las víctimas y de sus familiares.
- Eliminar la categoría de "crimen pasional" y utilizar categorías objetivas manejadas desde la academia, que no obedezcan a criterios morales.
- Eliminar la premisa de "acción de trabajo social" para los reportes de mujeres desaparecidas, con el fin de que se abra una investigación de carácter judicial durante las primeras horas de realizado el reporte de desaparición.
- Tener información actualizada sobre los casos atraídos por la fe y de las mujeres que no han podido ser localizadas.
- Continuar con la entrega de informes por parte de la fe y que en ellos se reflejen las sugerencias anteriormente señaladas.

NIVEL ESTATAL

Capacitación.

En este nivel persisten los fallos por parte de jueces que ignoran los instrumentos institucionales de derechos humanos. Tampoco se cuenta con mecanismos de acceso al público en general que permitan analizar el impacto real de la capacitación del personal, por lo que, en muchas ocasiones, los familiares de las víctimas desconocen el progreso de los casos, situación que los orilla a desistir.

Sumado a estos eventos, los constantes cambios de los funcionarios públicos encargados de la administración de justicia han afectado el proceso de los homicidios y de las desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez. En algunas dependencias estos cambios han sido tantos que las familias no saben a quién dirigirse ni quién es el responsable. Por si esto fuera poco, existen casos en que los funcionarios públicos que antes habían sido apoyados por el poder ejecutivo estatal o por los mismos procuradores, ahora son acusados de negligencia, lo que crea diversas dudas sobre las razones de este cambio. Tal es el caso de Claudia Cony Velarde Carrillo, ex titular de la Fiscalía Mixta⁸¹.

Dentro de la información recopilada a lo largo de esta investigación se menciona la existencia de un tabulador que relaciona la capacitación con el nivel salarial de los funcionarios encargados de la impartición de justicia. En

⁸¹ Velarde Carrillo fue señalada por el mismo Reyes Baeza como la presunta responsable del asesinato de Dante Almaraz en enero de 2006, quien -antes de su muerte- afirmó que la Subprocuradora Velarde lo acosaba y lo había amenazado de muerte. El Gobernador prometió que la funcionaria sería investigada por la Contraloría de Asuntos Internos.

este sentido, cabe preguntarse: ¿cuántos y quiénes fueron los funcionarios que se beneficiaron con el tabulador regido por criterios de capacitación, profesionalización y especialización, mencionado dentro del Segundo informe de gestión de la Comisión para Juárez?

Sobre el tema de la capacitación, destaca también que durante el periodo de octubre de 2004 a abril de 2005, el Gobierno del estado afirmó haber realizado junto con la Embajada Británica un convenio con la Procuraduría estatal, para la preparación de quince instructores en justicia restaurativa, cuya labor continuaría durante el resto del año para la especialización de más ministerios públicos, policías y peritos. ¿Cuáles fueron los resultados de este convenio?, ¿quiénes se beneficiaron?

Durante este periodo se menciona la impartición de un curso de especialización sobre las normas jurídicas, técnicas y científicas de aplicación del Protocolo de Estambul, con el objeto de sensibilizar al personal y con ello erradicar la tortura y los malos tratos durante las investigaciones. Hechos recientes demuestran que esta capacitación ha tenido resultados sumamente limitados, por lo que es aconsejable realizar un monitoreo de las personas beneficiadas por estos cursos y relacionarlo con los casos de los presuntos responsables de los asesinatos y las desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua.

Por su parte, el ICHmujer, dentro del Programa de Seguridad y Vigilancia de las Mujeres, realizó una serie de acciones de sensibilización en materia de género al personal de seguridad pública local, así como sondeos para evaluar su efectividad y detectar las necesidades para mejorar dicho programa. ¿Qué pasó con este proyecto?, ¿qué necesidades se identificaron? y ¿qué se hizo en consecuencia?

Recomendaciones.

- Contar con criterios bien establecidos para la asignación de puestos en la administración de justicia.
- Hacer públicos los mecanismos mediante los cuales se evalúa a los funcionarios encargados de esta administración.
- Contar con indicadores cualitativos que permitan realizar una evaluación de la capacitación hecha a los funcionarios públicos.
- Hacer públicas las sanciones de los funcionarios negligentes y garantizar su no incorporación al servicio público.

Servicios Forenses.

Anteriormente ya se mencionó la renovación y creación de los Laboratorios de Criminalística y de Genética Forense en Ciudad de Juárez. Este hecho representa un avance importante para el funcionamiento de los servicios

forenses en la entidad, y sobre todo, representa una nueva oportunidad para esclarecer los casos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez y Chihuahua. Por ello es necesario cuestionarse, ¿qué pasó con ese proyecto?, ¿qué relación puede establecerse entre esta acción y el esclarecimiento de los casos pendientes?

Si bien la labor del EAAF ha sido bien recibida por los familiares de las víctimas y por diversas organizaciones civiles, quedan tareas pendientes, entre las que se encuentran el reforzar la cooperación existente y el recuperar la confianza en los resultados de la Procuraduría estatal mediante este mecanismo; un primer avance podría ser implementar algunas de las sugerencias hechas por el EAAF en sus informes. En este sentido, la Comisión para Juárez plantea que "no está lejano el día en que los poderes locales den el siguiente paso, que sería la creación de un Instituto Autónomo de Ciencias Forenses, para lo cual estos pasos previos constituyen indiscutibles avances"⁸², actualmente podemos observar que los servicios forenses no son autónomos, y que existen muchas deficiencias por resolver, sobre todo porque las familias siguen dudando sobre los procedimientos de identificación de los cuerpos.

De este modo, podemos observar como esta temática continúa sin ser atendido en la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público del estado de Chihuahua, que en su Artículo 5º señala: "Para el ejercicio de las funciones sustantivas, forman parte de la Procuraduría: la Agencia Estatal de Investigación, el Centro de Estudios Penales y Forenses, la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, la Dirección Administrativa, la Dirección de la Informática y las demás dependencias necesarias para el buen funcionamiento de la Institución".

Recomendación.

- Hacer las reformas pertinentes a la Ley Orgánica del Ministerio Público y en su caso a la Constitución local para que los servicios periciales y forenses dejen de pertenecer a la estructura de la PGJ del estado y se les dote de autonomía.

Sobre el derecho de coadyuvancia.

A pesar de que se han mencionado una serie de acciones positivas en el tema de coadyuvancia, el contacto con los familiares de las víctimas permite observar que en ocasiones este derecho es limitado por las autoridades ya sea por medio de trabas legales que obstaculizan el acceso a la información sobre los casos o bien mediante actos de intimidación por personal desconocido que afectan a la búsqueda de justicia.

Es un hecho que, a pesar de que en la reforma al sistema de justicia penal de Chihuahua se menciona la importancia del derecho de coadyuvancia y se

⁸² Informe de actividades para la vigésimo séptima sesión de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, p. 3.

busca facilitar su realización al acceder a que una o varias víctimas intervengan en el proceso por medio de la figura del acusador coadyuvante, permitiendo así la participación directa de las víctimas en el proceso con independencia del Ministerio Público, la posibilidad de participación directa debe concederse aún cuando la víctima no quiera constituirse en acusador coadyuvante.

En general, la víctima o víctimas que no se constituyen como acusador coadyuvante tienen, según el nuevo código, el derecho a ser escuchadas durante los debates orales, pero este derecho opera únicamente en dos momentos: antes de cada decisión que decrete la extinción o suspensión de la acción penal y el sobreseimiento del proceso -siempre que lo solicite-, y después de los alegatos de clausura pero antes de concederle la palabra final al imputado (art. 21, fracciones V y VI). Esto implica una limitación impactante a su derecho de ser escuchadas directamente por un juez, ya que si bien sus intereses pueden verse afectados en distintas fases del proceso, las víctimas, a menos que se constituyan en acusador coadyuvante, sólo podrán expresar sus opiniones y observaciones en estos momentos.

Recomendación.

- Que además de la figura de acusador coadyuvante, se establezca la posibilidad de que el juez o jueces permitan que se presenten y tengan en cuenta las opiniones y observaciones de las víctimas en cualquier fase del proceso, si así lo estiman conveniente y si se ven afectados los intereses de éstas.
- Por otro lado, existe una recomendación enfocada a la labor de la Mesa técnico-jurídica para la revisión de expedientes. En este sentido, cabe destacar que la Mesa se encuentra suspendida indefinidamente, debido a que su función estuvo plagada de irregularidades. Al igual que otros organismos creados por decreto para la atención de los casos de asesinato y desaparición de mujeres en Ciudad Juárez, esta instancia carece de las facultades para conocer los expedientes, por lo tanto, el motivo principal de su creación queda anulado. Además, la Mesa no contaba con la participación de autoridades federales -como la Procuraduría General de la República- ni tampoco de expertos capaces de realizar un análisis adecuado y profesional que permitiera proponer nuevas líneas de investigación y elementos para los casos vigentes. El fracaso de esta instancia pone en evidencia la necesidad de dotar a los organismos de cooperación interinstitucional de facultades que le permitan la consecución de sus objetivos.

Recomendación.

- Hacer pública la situación de la Mesa técnico-jurídica para la revisión de expedientes, en donde se muestren los logros alcanzados, y canalizar el trabajo realizado, de forma efectiva, a otra instancia facultada para llevar

a cabo la revisión de expedientes.

Instancias especializadas en el tema.

Al igual que en el nivel federal, en los últimos años se destinaron grandes partidas presupuestales para la creación de instancias especializadas en el tema. No obstante, el contacto con autoridades estatales permitió observar que se desconocen las acciones que desempeña cada instancia; de hecho, la atención está enfocada en unas cuantas instancias o programas, sin que las demás sean tomadas en cuenta, lo que ha llevado a la duplicación de labores y al despilfarro del gasto gubernamental que bien podría ser redistribuido a los organismos que den mejores resultados.

Por ejemplo, en el 2005 se habló de la creación de fiscalías especializadas de delitos contra la mujer en las cuatro zonas que integran la Procuraduría estatal, las cuales iban a contar con personal altamente capacitado en la materia. ¿Qué sucedió con estas fiscalías?, ¿de qué manera pretendían coordinarse con la Fiscalía Mixta?, ¿cómo se relacionaría con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez?

Otra de las instancias creadas ante la situación de las mujeres, de sus familiares y de coadyuvantes en Ciudad Juárez fue la Unidad de Protección de los Derechos Humanos. ¿Cuáles han sido sus resultados?, ¿de qué manera coordina sus acciones con las demás instancias cuando se encuentra con un funcionario negligente?

Recomendaciones.

- Aclarar el funcionamiento de cada una de las instancias estatales en la materia, con la finalidad de evaluar su desempeño, analizar sus resultados y la forma en la que han funcionado en coordinación con otros órganos estatales.
- Eliminar aquellos organismos que no han dado los resultados esperados y se canalice su labor a otras instancias, junto con los recursos humanos y financieros necesarios para su correcto desempeño.
- Presentar un informe anual detallado a la sociedad que haga un balance de las tareas realizadas y explique claramente el funcionamiento y responsabilidad de los diferentes organismos gubernamentales en la materia, así como la forma en la que el público en general puede acudir a ellas.

Sobre el Ministerio Público.

En relación con la autonomía e imparcialidad del Ministerio Público, y a pesar

de las modificaciones hechas al texto constitucional local gracias a la reforma de justicia penal, ninguna de ellas asegura la estabilidad de las funciones del Ministerio Público, condición de suma importancia para preservar la autonomía e imparcialidad de esta institución.

Así, encontramos que en el art. 93, fracc. VVII se establece que el titular de la Procuraduría General del estado, así como los subprocuradores, pueden ser removidos libremente por el Ejecutivo local. Esta situación afecta gravemente la autonomía e imparcialidad de sus funciones.

Recomendación.

- Modificar el art. 93, fracción XXII, para que se establezca que el que el procurador podrá ser removido por las causas estipuladas en la ley y previo procedimiento en donde se respeten todas las garantías de este proceso.

Medidas de protección y atención a familiares y testigos durante las investigaciones.

A pesar de las modificaciones al Código de Procedimientos Penales, en su art. 121, fracción IV, encontramos que las víctimas tienen derecho a ser informadas de las resoluciones que finalicen o suspendan el procedimiento, siempre que lo solicite y haya señalado un domicilio conocido. La disposición resulta limitativa, ya que este derecho debe extenderse a toda resolución o decisión relevante en el procedimiento y sin la necesidad de que la víctima lo haya solicitado.

- Reformular el art. 121, fracción IV, de tal forma que permita a la víctima estar informada de todas las resoluciones relevantes durante el procedimiento y tener conocimiento del estado que guarda el mismo.

SANCIÓN

Como ya se ha mencionado, la debida diligencia comprende no sólo la investigación de los hechos sino la sanción de quienes resulten responsables por violaciones cometidas a los derechos humanos. Dentro de la presente investigación, las recomendaciones hechas en este sentido se dividieron en dos categorías: por un lado, las que sancionan a los funcionarios públicos; y por el otro, las que buscan sancionar a los presuntos responsables de asesinatos y desapariciones de mujeres.

Resulta evidente que el número de recomendaciones emitidas para sancionar a los funcionarios públicos supera, y por mucho, al de las sanciones de los responsables. Esto evidencia la preocupación por la impunidad que ha prevalecido en los casos en donde se ha comprobado la responsabilidad de los funcionarios.

A continuación se muestran las principales recomendaciones en esta categoría, con intención de identificar los intereses de las diversas instancias

nacionales e internacionales respecto a este importante tema.

RECOMENDACIONES

Sanción a funcionarios públicos

- De la Recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos , Mayo 15.

"Se sirva ordenar que se inicie y determine un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del licenciado Luis Raúl Valenzuela, Jefe de Enlace de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, por los actos y omisiones señalados en la presente resolución".

- *"Instruya a quien corresponda el inicio del procedimiento administrativo de investigación, a fin de determinar la responsabilidad en que incurrieron el Subprocurador General de Justicia de la zona norte, en Ciudad Juárez, el Coordinador Regional y la Jefa de Averiguaciones Previas y entonces Coordinadora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales contra la Familia y Personas Desaparecidas, todos adscritos a la misma Subprocuraduría; así como agentes del Ministerio Público, personal del Área de Servicios Periciales y Policía Judicial que han intervenido en la integración de las averiguaciones previas que se mencionan en el presente documento, por las omisiones señaladas anteriormente. De resultarles alguna responsabilidad penal, se inicie la averiguación previa correspondiente, y de reunirse los elementos suficientes, ejercitar la acción penal y, en su caso, una vez librada la orden de aprehensión respectiva, se proceda a su debido cumplimiento".*

"Se sirva dictar sus instrucciones a quien corresponda para que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución particular del estado de Chihuahua, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la misma entidad federativa, se realicen los trámites o gestiones correspondientes, a fin de investigar todo lo concerniente respecto del desempeño de funciones del licenciado Arturo Chávez Chávez, Procurador General de Justicia del mismo estado, por las omisiones referidas en el cuerpo de la presente resolución".

"Al honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua: Previas las formalidades de ley, instruya a quien corresponda que inicie, en términos de la legislación respectiva, el correspondiente procedimiento de investigación administrativa en contra de quien resulte responsable de las faltas u omisiones en que se ha incurrido en materia de seguridad pública de dicha municipalidad, con motivo de los homicidios y violaciones ocurridas en la circunscripción mencionada y, de considerarlo necesario, dar vista al Congreso del estado, con copia íntegra de la presente Recomendación y la resolución que llegare a dictarse".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Abril, 2003.

"Al Gobierno del estado de Chihuahua: Se deslinden las responsabilidades a cargo de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, derivadas de las omisiones en que han incurrido al no realizar las investigaciones adecuadas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres; de los encargados del trámite de las averiguaciones previas relativas a los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, por las acciones y omisiones señaladas en el presente informe especial, así como por la falsedad de informes proporcionados a esta Comisión Nacional y difundidos a la sociedad en general".

"A la presidencia municipal de Juárez, Chihuahua: Deslindar las responsabilidades de los encargados del servicio de seguridad pública en el municipio por las acciones y omisiones señaladas en el presente informe especial, así como por la omisión en proporcionar informes a esta Comisión Nacional".

- Del informe de Amnistía Internacional Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Todo agente del estado presuntamente responsable de cometer graves abusos a los derechos humanos, como actos de tortura, debe ser llevado ante la justicia con todas las garantías del debido proceso y apartado de su cargo a la espera del resultado de las investigaciones".

- De las propuestas de puntos de acuerdo presentados por las presidencias de las Comisiones Unidas para Conocer y Dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en Torno al Caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, del Senado de la República y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados. Julio, 2004.

"Solicitar, de nueva cuenta, al Procurador General de la República, gire instrucciones a la Fiscal Especial, Lic. María López Urbina, a fin de que: al entregar las constancias de las indagatorias que la llevaron a concluir la presunta responsabilidad de funcionarios públicos, a las autoridades locales competentes, las exhorta para que integren las averiguaciones previas de inmediato, utilizando las evidencias que ella proporcionó, sin realizar más investigaciones que retrasen el ejercicio de las acciones penales correspondientes".

"Cooperar con las autoridades locales a fin de que se integren las averiguaciones previas con celeridad y eficacia".

"Acelerar el análisis de los expedientes que le turnará la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y enviar de inmediato a las autoridades competentes todos aquellos casos en que se encuentren evidencias de responsabilidad penal y/o administrativa de servidores públicos".

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Garantizar una adecuada supervisión de los funcionarios encargados de adoptar medidas de reacción e investigación frente a delitos de violencia contra la mujer, y garantizar la efectiva aplicación de los mecanismos establecidos para llamarlos a responsabilidad en cumplimiento de sus cometidos conforme a la ley".

"Proporcionar a quienes tratan de obtener asistencia de esos funcionarios un procedimiento asequible y eficaz de presentación de denuncias en caso de incumplimiento de sus obligaciones conforme a la ley, e información sobre la manera de invocar dicho procedimiento".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes Intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Deben revisarse los procedimientos del Ministerio Público a fin de garantizar su imparcialidad y autonomía, así como asegurar mecanismos de supervisión judicial para asegurar la rendición de cuentas".

"Investigar y sancionar la negligencia, omisión, complicidad o tolerancia de agentes del Estado en las desapariciones y homicidios de mujeres en el estado de Chihuahua".

- Del informe de Amnistía Internacional. Poner fin al ciclo brutal de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua. Marzo, 2004.

"Los funcionarios a los que se encuentre responsables de la comisión de violaciones de derechos humanos -como tortura- deben ser puestos a disposición judicial".

"Debe llevarse a cabo una investigación independiente e imparcial sobre la negligencia, inacción, complicidad o tolerancia de funcionarios públicos en los secuestros y asesinatos de mujeres en el estado de Chihuahua".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Investigar a fondo y sancionar la negligencia y complicidad de agentes de las autoridades del Estado en las desapariciones y homicidios de las mujeres".

- Del informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Investigar todas las acusaciones de negligencia, omisión o complicidad contra funcionarios en relación con asesinatos u otros actos de violencia contra la mujer en el estado de Chihuahua, examinar la legitimidad de los sobreseimientos de causas por prescripción de los hechos y encausar a toda persona contra quien se pronuncien cargos con pruebas sustanciales y sin vicios de procedimiento".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"Asumimos la recomendación, incluida en el informe del CEDAW de enero de 2005, contenida en el párrafo 274, que dice: '-El Estado debe- Investigar a fondo y sancionar la negligencia y complicidad de agentes de las autoridades del estado en las desapariciones y homicidios de las mujeres, así como la fabricación de culpables bajo tortura; investigar y sancionar la complicidad o tolerancia de agentes de las autoridades del Estado en las persecuciones, hostigamiento y amenazas a familiares de víctimas, miembros de organizaciones que las representan y otras personas involucradas en su defensa".

- Del informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos. El feminicidio en México y Guatemala. Abril 9, 2006.

"Luchar contra la corrupción y asegurar la sanción judicial y administrativa de autoridades corruptas y/o culpables de delitos".

"A las autoridades judiciales del estado de Chihuahua, se les recuerda que la tortura es inadmisible y prohibida bajo cualquier circunstancia y se les exhorta a detener toda tortura sobre personas procesadas para que se declaren culpables y a que se investiguen toda demanda al respecto en conformidad con la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas".

- Del informe del Comité contra la Tortura. Examen de los informes presentados por los Estados Partes con Arreglo al art. 19 de la Convención. Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura. México. (CAT/C/MEX/CO/4). Noviembre, 2006.

"b) Investigar y sancionar adecuadamente a los servidores públicos denunciados por emplear métodos de tortura con el fin de obtener pruebas".

Sanción a responsables de delitos de asesinato y desaparición de mujeres.

- Del informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Identificar y encauzar de manera transparente a todos los autores de asesinatos de mujeres o actos de violencia contra la mujer en el estado de Chihuahua".

- Del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Lista de cuestiones que se deben abordar al examinar el Cuarto informe periódico de México sobre los derechos enunciados en los arts. 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (E/C.12/MEX/Q/4). Marzo, 2006.

"Informe de las medidas que ha tomado para investigar, instruir sumario y sancionar a los autores de la pluralidad de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez que serían una manifestación de cuadros de violencia y discriminación por motivos de género".

- De las recomendaciones del Comité de Expertas del CEDAW a México. Agosto, 2006.

"Llama al Estado Parte a aumentar el acceso a la justicia por parte de la víctima y a asegurar que el efectivo castigo a los perpetradores sea impuesto de manera consistente".

- Del informe del Comité contra la Tortura. Examen de los informes presentados por los Estados Partes con Arreglo al art. 19 de la Convención. Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura. México. (CAT/C/MEX/CO/4). Noviembre, 2006.

"El Estado debe: a) intensificar sus esfuerzos para encontrar y sancionar adecuadamente a los responsables de estos delitos".

ACCIONES GUBERNAMENTALES

De acuerdo a la sistematización realizada, las acciones gubernamentales han buscado sancionar tanto a funcionarios públicos como a los responsables de las desapariciones y los asesinatos. Sin embargo, de los funcionarios sancionados, a ninguno se le ha ejercido acción penal. Por otro lado, existen severas dudas sobre el proceso que llevó al encarcelamiento de los responsables de crímenes cometidos en contra de mujeres, situación que pone en duda la labor de las instancias judiciales.

NIVEL FEDERAL

Procuraduría General de la República (PGR)

Sanción de funcionarios públicos.

De acuerdo con el Duodécimo informe del Gobierno de México, "con objeto de evitar la impunidad, se ha buscado sancionar a los funcionarios que incurrieron en negligencia o ilícitos en las investigaciones de los homicidios o desapariciones. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez determinó en el análisis de los expedientes 233 víctimas, que 101 funcionarios se encontraban en estos supuestos. La Procuradora General de Justicia del estado de Chihuahua suspendió en noviembre de 2002 a ese personal [...] en diciembre de 2004 solicitó acción penal en contra de dos ex fiscales y tres agentes del Ministerio Público y exoneró a treinta y nueve ex funcionarios públicos. Recientemente se dictó auto de formal prisión en contra de una de las ex fiscales y se continúa el proceso respecto de los otros servidores públicos [...]. Es un hecho que no todos los servidores a los que se ha comprobado responsabilidad por acción u omisión podrán ser sancionado, debido a que en muchos casos, los ilícitos cometidos han prescrito. Sin embargo, se ha difundido la información sobre los hecho a fin de que no puedan colaborar en ninguna entidad de procuración de justicia"⁸³. A la fecha, una funcionaria ha sido detenida, mientras que cincuenta y dos funcionarios se mantienen bajo procesos administrativos⁸⁴.

En el Tercer informe de la Comisión para Juárez se señala que "dentro del Programa Integral de Seguridad Pública (PISP), se supervisa a un promedio mensual de 890 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal y 389 de la Dirección General de Tránsito, entregándose un informe al presidente municipal y a los titulares de las áreas descritas"⁸⁵. Destacando que "se realizaron cinco radio patrullas con dos elementos de la PFP que recorren diariamente los cinco sectores de la ciudad, para supervisar que las unidades municipales se encuentren en su zona de patrullaje y efectúen correctamente sus funciones"⁸⁶. Este documento también señala que, de mayo de 2005 a agosto de 2006, la PGR inició "la averiguación previa 1353/03 por posible delito de tortura en agravio de inculpados en los homicidios de mujeres"⁸⁷.

Siguiendo con el informe de la Comisión, en el 2006, la entonces Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de

83 Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 27.

84 Respuesta oficial del Gobierno de México al Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, p. 4.

85 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 2, p. 204.

86 Idem.

87 Tercer informe de gestión: mayo 2005- septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones. Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 2, p. 204.

Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una serie de señalamientos e investigaciones a servidores públicos por omisión y negligencia. Algunos de los cuales fueron cesados por la PGJE; no obstante, sólo en dos de los casos se iniciaron acciones penales, sin que ninguna haya prosperado, invocando en algunos de estos casos la prescripción. Por eso la Fevim y la PGJE pedirán a la CIDH una opinión consultiva. Sin embargo, el señalamiento de responsabilidades en los informes de la fe no abarcó a los subprocuradores ni a los procuradores. A pesar de que no hay aún acciones penales contra las y los servidores públicos, la Procuradora del estado ha comenzado la recomposición de la estructura del personal de la PGJE. Falta integrar y consignar las averiguaciones previas por los delitos de tortura, denunciados por los inculpados que han sido liberados por la justicia local o en primera o segunda instancia⁸⁸.

NIVEL ESTATAL

Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua.

Sanción de funcionarios públicos.

Dentro de su informe, la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua, señala que "se instauró una Subprocuraduría de Derechos Humanos, incorporada a la Procuraduría General de Justicia, para contar en la administración pública local con un órgano que promueva un modelo ético de actuación del personal adscrito en la dependencia; atienda adecuadamente a las víctimas y ofendidos del delito, investigue a cabalidad las quejas o denuncias presentadas por los gobernados en contra de algún elemento de la institución y establezca perfecta coordinación con los órganos constitucionales autónomos de derechos humanos y con los organismos internacionales involucrados en la materia"⁸⁹

Este informe revela que "se revisaron y sistematizaron la totalidad de los expedientes de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, que se arrojó como resultado: a) consignación de servidores públicos omisos y negligentes; b) dimensión real del problema y reactivación de las investigaciones con un número mayor de consignaciones; c) ejecución de órdenes y aprehensión de casos pasados y creación para ello del grupo ministerial de órdenes de aprehensión de casos pasados y creación para ello del grupo ministerial GESAF; d) aplicación de la ciencia y tecnología a las investigaciones que ha permitido la identificación y detención de probables responsables"⁹⁰

Por otra parte, el Informe de acciones institucionales aclara que "se emprendió un proceso de dilucidación de responsabilidades de servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de la zona norte, a partir de los señalamientos hechos por el Fiscal Especial de la Procuraduría General de la República para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de

88 Ibídem, p. 205.

89 Informe de acciones institucionales. S/P.

90 Idem.

Mujeres en el Municipio de Juárez"⁹¹. Los resultados de este proceso fueron entregados en tres informes.

En el primer informe se estudiaron cincuenta expedientes, veintiún procesos penales y veintinueve averiguaciones previas. En nueve de las averiguaciones se ejerció acción penal en los juzgados penales del Distrito Judicial Bravos y se solicitaron órdenes de aprehensión por el delito de abuso de autoridad en contra de igual número de funcionarios públicos, de las cuales ninguna fue aceptada por los jueces correspondientes con el argumento de que "había operado el término para la prescripción". En diez expedientes se advirtió sobre responsabilidad administrativa, por lo que se solicitó un procedimiento ante la Secretaría de la Contraloría del estado en contra de trece servidores públicos, cuyos trámites de dilucidación de responsabilidades seguían en proceso cuando se publicó este informe. En el segundo informe se estudiaron 115 averiguaciones previas de homicidios de mujeres y se procedió penalmente en contra de cinco titulares de la Fiscalía Especial, entre ellos Sully Ponce Prieto. Se realizaron las respectivas consignaciones y se expedieron dos órdenes de aprehensión y se inició un procedimiento administrativo de dilucidación de responsabilidades en contra de veintiún servidores públicos más, concluyendo que no era procedente la acción penal en siete de los casos por prescribir la acción persecutoria. En siete asuntos se encuentra prescrita la acción para exigir responsabilidad administrativa. En este sentido, la PGJE Chihuahua declara que "en 38 casos que involucran a servidores públicos de la PGJE, [...] las conductas atribuidas por la Fiscal María López Urbina no pueden clasificarse como omisión o negligencia en las investigaciones realizadas ni como reprochables administrativamente". De los cincuenta expedientes, detallados en el tercer informe, se realizó un procedimiento de dilucidación de responsabilidades administrativas en contra de veintidós servidores públicos y se declaró procedente la acción penal para tres de ellos. Destaca también la consignación de treinta y siete presuntos responsables por homicidio de mujeres"⁹².

Sanción a responsables de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez.

En el documento entregado por el Gobierno de México CIDH, se aclara que para finales del 2002, "se dictaron por parte de los tribunales, dos sentencias condenatorias por homicidio, en los casos de Martha Claudia Pizarro Velázquez y de Manuela Hermosillo Quezada. El primero de los procesos fue iniciado el 13 de noviembre de 2001, siendo sentenciado José Javier Cantú Gómez a veintitrés años de prisión. El segundo de los procesos inició el 8 de junio de 2002, resultando responsable Anacleto Hermosillo Quezada, condenado a veinticinco años de prisión"⁹³.

En la respuesta del Gobierno de México a la lista de cuestiones que fueron observadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en

91 Idem.

92 Idem.

93 Gobierno de México (2003). Primer informe mensual sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. S/P.

marzo de 2006, el Gobierno mexicano determina que con "objeto de concentrar esfuerzos para la localización de probables responsables de homicidios, se creó el Grupo Especial Antifugitivos, el cual se encarga de manera exclusiva de ejecutar -hasta el momento- veintitrés órdenes de aprehensión relativas a los casos de homicidios de mujeres. A la fecha, ha logrado la detención de diez fugitivos"⁹⁴. Cabe mencionar que este grupo se encontraba bajo el mando directo de Patricia González Rodríguez, Procuradora del estado de Chihuahua. Mientras que en la respuesta oficial del Gobierno de México al informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias se afirma que "de los 32 homicidios ocurridos en 2005, en 22 casos (68%) se logró la detención y consignación de los responsables ante los Tribunales"⁹⁵.

En su informe preliminar entregado a la Audiencia sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez, la Comisión de Juárez, en relación a las personas liberadas que fueron inculpadas mediante tortura, plantea que "en los cuatro procesos la Comisionada ha pedido que se reinicien las investigaciones, a fin de dar con los responsables y ofrecer cierta certeza a las familias de las víctimas y a la sociedad que la procuración de justicia en Chihuahua tiene un nuevo cauce"⁹⁶

NIVEL MUNICIPAL

Sanción de funcionarios públicos.

De acuerdo al Duodécimo informe del Gobierno de México "el municipio de Juárez acogió favorablemente una iniciativa de la Comisionada Morfín Otero para llevar a cabo una evaluación de los cuerpos policiales en Ciudad Juárez. Esta evaluación se realizará en el presente año con la ayuda de expertos internacionales del Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), quienes aplicarán un instrumento que permitirá analizar las estructuras de rendición de cuentas dentro de la fuerza policial [...]. La última fase de la esta iniciativa consiste en la capacitación de los cuerpos policiales"⁹⁷. En el 2006, el documento final con el diagnóstico y propuestas fue entregado al Secretario de Seguridad Pública Municipal y se tituló "Diseño y elaboración del instrumento diagnóstico del proyecto sobre rendición de cuentas"⁹⁸.

EVALUACIÓN Y PROPUESTAS

⁹⁴ Respuestas del Gobierno de México a la lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe presentado por México sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, p. 2.

⁹⁵ Respuesta Oficial del Gobierno de México al Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, p. 3.

⁹⁶ Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006", p. 63.

⁹⁷ Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 16.

⁹⁸ Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 5.

NIVEL FEDERAL

Sanción de funcionarios públicos.

Pese a que se han iniciado diversos procesos para la sanción de los funcionarios públicos responsables por obstrucción de la justicia y hostigamiento a familiares y coadyuvantes, ninguno ha recibido la sanción correspondiente, ya que en la mayoría de los casos el delito ha prescrito, dejándolo en la impunidad.

Como ya se mencionó, del trabajo realizado por la fe, destaca el hecho, de que no señala en sus responsabilidades a los subprocuradores ni a los procuradores encontrados culpables de diversos actos de negligencia y obstrucción a la justicia, como en el caso de Miguel David Meza Argüeta; en donde se encuentra probada la negligencia del ex Procurador del estado.

Recomendaciones.

- Que la Fiscalía de la Procuraduría General de la República para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez cumpla con la labor establecida mediante su decreto de creación, llevando ante la justicia a los funcionarios responsables de negligencia, abuso de autoridad y obstrucción de la justicia en los casos de asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez.
- Realizar la opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la prescripción de la responsabilidad penal o administrativa de funcionarios públicos a procuradores y subprocuradores de justicia.
- Realizar una revisión propia y objetiva por parte de la Fiscalía Especial Federal para Ciudad Juárez sobre los casos de mujeres asesinadas, con el fin de identificar los casos en los que se haya obtenido una confesión mediante tortura y proceder a la sanción de los funcionarios implicados así como a la efectiva reactivación de los casos en cuestión.

NIVEL ESTATAL

Sanción de funcionarios públicos.

El tercer informe de la Comisión para Juárez subraya que "dentro del Programa Integral de Seguridad Pública (PISP), se supervisa a un promedio mensual de 890 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal y 389 de la Dirección General de Tránsito, entregándose un informe al presidente municipal y a los titulares de las áreas descritas"⁹⁹. Pero, ¿cuáles fueron sus resultados?, ¿qué ha pasado con estos elementos? El mismo

⁹⁹ Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 10, p. 225.

apartado menciona la utilización de radio patrullas con dos elementos de la PFP cuyo fin era supervisar que las unidades municipales se encontraran en su zona de patrullaje y efectuaran correctamente sus funciones. ¿Qué pasó con estas acciones?, ¿cuáles fueron sus resultados?

Por su parte, la PGJ del estado de Chihuahua, en su informe, destaca la creación de una Subprocuraduría de Derechos Humanos incorporada a la Procuraduría General de Justicia, que tenía como finalidad que los ciudadanos denunciaran al personal negligente y coordinara los órganos constitucionales autónomos de derechos humanos y a los organismos internacionales involucrados en la materia. ¿Qué pasó con este organismo?. ¿cuál ha sido su papel en la sanción de funcionarios?, ¿qué actividades de canalización a organismos autónomos de derechos humanos y de cooperación con los organismos internacionales han sido realizadas?

Recomendaciones.

- Hacer públicos los resultados de los ejercicios de supervisión del personal realizados dentro del Programa Integral de Seguridad Pública y las sanciones otorgadas.
- Proporcionar información actualizada, a familiares, coadyuvantes y público en general, sobre los resultados de la Subprocuraduría de Derechos Humanos para los casos de mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez.

Sanción a responsables de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez.

En marzo de 2006, el Gobierno mexicano señaló que con el objeto de concentrar esfuerzos para la localización de probables responsables de homicidios se creó el Grupo Especial Antifugitivos. Este grupo se encontraba bajo el mando directo de Patricia González Rodríguez, Procuradora del estado de Chihuahua. ¿Cuáles han sido los resultados de este grupo?

Sobre las personas que fueron torturadas para que se inculparan de los crímenes cometidos en Ciudad Juárez, la Comisión para Juárez pidió se reiniciaran las investigaciones y se encontrara a los verdaderos responsables. Ahora que la Comisión ha desaparecido. ¿Qué va a pasar con esos casos?, ¿cuál es su situación actual?

Recomendaciones

- Aportar información sobre los resultados del Grupo Antifugitivos y de los procedimientos que han llevado a la localización y sanción de los presuntos responsables.
- Proporcionar información sobre los casos en los que fueron inculpadas personas inocentes por los asesinatos y desapariciones de mujeres, que

permita ver los avances que se han realizado y el estado actual de las investigaciones.

NIVEL MUNICIPAL

Sanción de funcionarios públicos.

De acuerdo al Duodécimo informe del Gobierno de México, el municipio de Juárez acogió favorablemente una iniciativa de la Comisionada Morfín para llevar a cabo una evaluación de los cuerpos policiales en Ciudad Juárez, la cual fue realizada por Insyde y dio como resultados un documento titulado "Diseño y elaboración del instrumento diagnóstico del proyecto sobre rendición de cuentas". ¿Qué pasó con este documento?, ¿qué resultados se obtuvieron?

Recomendaciones.

- Hacer pública la investigación antes mencionada y proceder a la debida sanción de los funcionarios responsables, haciendo uso de los resultados del proyecto.
- Cesar de su cargo a los funcionarios que se encuentran negativamente evaluados o cuya negligencia haya sido probada, y que se garantice su no reincorporación a la función pública.

REPARACIÓN

Además de las sanciones a los funcionarios públicos que resulten involucrados en las violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de las víctimas de desaparición y asesinato en Ciudad Juárez y a los criminales identificados de acuerdo a las investigaciones, la debida diligencia contempla el concepto de reparación entendida en su forma integral; abarcando de este modo el reconocimiento de los hechos, actos públicos de perdón, reparación monetaria y apoyo a los familiares de las víctimas.

RECOMENDACIONES

Reconocimiento de hechos.

- Del informe de Amnistía Internacional Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Reconocer y condenar públicamente las desapariciones y homicidios de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición

de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"Recomendamos al Ejecutivo, en sus tres niveles de gobierno, que: asuma plena responsabilidad, incluso por intentar desviar la atención de la comunidad internacional con tales afirmaciones, sobre los hechos que continúan generando feminicidio en Juárez y Chihuahua".

- Del Informe sobre el CEDAW, CDD, CMDPDH, GIRE, IPAS, CLADEM. Conclusiones, capítulo 10. El feminicidio en México. Julio, 2006.

"Consideramos sumamente importante que el Estado mexicano lleve a cabo todas las acciones necesarias para evitar que se sigan cometiendo este tipo de asesinatos violentos en contra de las mujeres. Además, en vez de insistir en la minimización de problema, lo deben reconocer y afrontar mediante medidas preventivas a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia".

- De las recomendaciones del Sistema Socioeconómico y Georeferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención. Noviembre, 2006.

"Reconocer que Ciudad Juárez tiene un problema de inseguridad pública. Esto debe asumirse por parte de las autoridades, no en términos del noveno lugar que ocupa a nivel nacional, sino como un grave fenómeno de violencia que afecta a la ciudadanía en sus personas, en sus bienes y en la forma en que cambian sus hábitos de convivencia, lo que se traduce en la imposibilidad de disfrutar el espacio privado y público de la ciudad".

- De las recomendaciones del Informe de Washington Office on Latin America. Ocultas a plena vista: violencia en contra de las mujeres en México y Guatemala. Marzo, 2007.

"Condenar públicamente la violencia en contra de las mujeres: los Estados deben de enviar un mensaje inequívoco señalando que la violencia contra las mujeres es una violación seria a los derechos humanos que será investigada, procesada y sancionada sin importar quien sea su perpetrador".

Reparación monetaria y acompañamiento a familiares de víctimas.

- De las observaciones de la Relatora sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU. Informe sobre México, 1999.

"Crear un Fondo Económico y un Centro de Atención a Víctimas de Delitos que con base en los principios sobre el derecho de las víctimas aprobados por las Naciones Unidas proporcione apoyo psicológico,

económico, jurídico, médico, entre otros, a los familiares de las víctimas".

- Del Informe preliminar de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Abril 7, 2003.

"En virtud de las omisiones en que se han incurrido en materia de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres, se asuma la responsabilidad correspondiente y se revise la posibilidad de reparar el daño a los familiares de las víctimas de homicidio y desapariciones en el municipio de Juárez, Chihuahua".

- Del informe Evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua. Agosto, 2005.

"Es discutible el hecho de que a un año de distancia no exista un plan de atención y asistencia para los familiares de las víctimas, que permita garantizar de manera efectiva el acceso a la justicia".

"Los servicios de atención psicológica para los familiares de víctimas de homicidio y desaparición de mujeres deben impulsarse, siendo imprescindible que inicialmente los servidores públicos encargados de atender a los familiares de las víctimas comprendan los impactos de la victimización, con una doble vertiente asistencial y que permitan lograr una restitución de los derechos humanos vulnerados a las personas".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Resaltar la dignidad de las víctimas y la legitimidad de la lucha de los familiares en la búsqueda de verdad, justicia y reparación".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Exigir que las madres y los familiares de las víctimas sean tratados con el debido respeto, consideración, compasión y solidaridad a su dolor, en su correspondencia con los principios de humanidad y sus derechos fundamentales como seres humanos y sancionar a las autoridades responsables de este trato cruel e inhumano".

"Garantizar el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección a las víctimas de violencia y a los familiares de las asesinadas y desaparecidas. En este ámbito considerar la necesidad de garantizar que se viabilice a las abuelas que tienen bajo su guardia y custodia a los hijos/as con las prestaciones que les corresponden, así como que puedan tener acceso a todos los beneficios

de seguridad y apoyo social, de los cuales tendrían derechos a través de sus madres. De igual forma que se dediquen los recursos necesarios para su atención médica y psicológica, así como para brindarles ayuda económica".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Utilizar sin dilación el dinero del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, en función de criterios no discriminatorios, sin abandonar los programas gubernamentales que proporcionan ayuda a los familiares a cargo de las víctimas para cubrir sus necesidad de educación, salud y manutención".

- De las recomendaciones del Consejo de Europa elaboradas por Ruth-Gaby Vermouth-Mangold: Relatora de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para el tema "Desaparición y asesinato de un gran número de mujeres y niñas en México". Mayo 12, 2005.

"A las familias de las víctimas se les debería proporcionar una ayuda efectiva y coordinada, de preferencia por una sola instancia. El tipo y la cantidad de dicha ayuda ofrecida, no debe depender de las características o tipo de crimen -por ejemplo, si en el crimen hubo abuso sexual-. Se les debería mantener informados sobre cualquier progreso hecho en la investigación o en el procedimiento judicial".

- Del informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua. Agosto, 2005.

"Uno de los primeros pasos que deben adoptarse en la atención a las víctimas del delito consiste en la cobertura de seguridad física y de necesidades médicas inmediatas a las mismas, así como también la labor de terapia en crisis o el apoyo terapéutico a largo plazo, compensación, acompañamiento a la justicia y otros servicios legales".

- Del informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos. El Feminicidio en México y Guatemala. Abril, 2006.

"Las autoridades -tanto estatales como federales en lo que respecta a México- deben cambiar su discurso para no perjudicar a la justicia, y deben hacer políticas públicas para promover la igualdad entre géneros y el respeto a las víctimas y sus familiares".

"Promover mecanismos de reparación a los familiares de las víctimas que, además de la reparación económica, les otorguen apoyo psicológico y acceso a la justicia".

"Prever asistencia legal gratuita para las mujeres víctimas y sus familiares".

ACCIONES GUBERNAMENTALES

Las acciones gubernamentales en este sentido han estado enfocadas a la reparación monetaria del daño causado. La sistematización refleja que el concepto de reparación integral no está bien establecido para los casos ocurridos en Ciudad Juárez, ya que las recomendaciones emitidas se centraron sobre la falta de criterios internacionales para la asignación de fondos económicos y para los procesos de reparación en general.

NIVEL FEDERAL

El Ejecutivo federal ha reconocido este problema ante las madres de las víctimas en dos ocasiones -en noviembre de 2003 y 2004-: lo ha condenado públicamente al responder los informes de la Comisionada y ha creado dos instancias extraordinarias para atenderlo: la Fiscalía Especial y la Comisión para Juárez¹⁰⁰.

Procuraduría General de la República (PGR)

Reparación monetaria.

El Tercer informe de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez establece que "la PGR, a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad venía realizando los trámites inherentes a la constitución de un fideicomiso público para administrar un fondo de apoyo económico a víctimas de homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua"¹⁰¹. A este fondo, que contó con la autorización, en el 2004, del entonces presidente, el C. Vicente Fox Quesada, el Gobierno federal le asignó veinticinco millones de pesos, el Gobierno estatal cinco y en el presupuesto de regresos del 2005 se le otorgaron treinta y un millones de pesos, "con lo cual sus recursos ascenderían a 61 millones de pesos"¹⁰². De éstos, más de 136 mil pesos serán otorgados a los familiares de víctimas de homicidios dolosos y 273, aproximadamente, serán destinados para los de las víctimas de homicidios dolosos de especial gravedad¹⁰³.

Los recursos serían otorgados por medio de un consejo asesor integrado por funcionarios de la PGR y la PGJE de Chihuahua. Este consejo fue constituido en 2006. El acuerdo fue publicado en el DOF el 31 de mayo de 2005 y su

100 Ibídem, p. 206.

101 Fiscalía Especial para la Atención de Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez (2005). Tercer informe, p. 103.

102 Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 22.

103 Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez. "Intervención del Gobierno de México", p. 3.

función es determinar el monto, destino y distribución de los recursos de este fondo; el cual puede recibir recursos de instituciones privadas o de particulares interesados. "Con este fondo se buscaría otorgar a los familiares de las víctimas un apoyo económico humanitario en los casos de homicidios, sin discriminar por el móvil de los mismos, basado en los principios adoptados en el marco de Naciones Unidas"¹⁰⁴.

Hasta julio de 2006, "de los 300 casos señalados por el Consejo como susceptibles de tener el apoyo económico, sólo se han obtenido 113 casos"¹⁰⁵, esto representa una derogación de más de veinte millones de pesos¹⁰⁶. Destaca el hecho que "en este mecanismo de entrega de recursos públicos a familiares de víctimas de crímenes, se considera el tipo de auxilio con base en la conducta delictiva del homicida y no en las responsabilidad del Estado, que sí se reconocen, en cambio, por la Fiscalía Especial para la Atención de Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez"¹⁰⁷.

Acompañamiento y atención a víctimas.

El 25 de abril de 2005 se integra el Fondo Económico de Auxilio a Familiares de las Mujeres Víctimas de Homicidio en el Municipio de Juárez y tres días después es inaugurada la Casa de Atención a Víctimas. En ese año, la Casa atendió a ciento veinticuatro familiares de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Entre los servicios que brinda se encuentran: atención jurídica -gestiona también la reparación del daño-, psicológicos, médicos y de trabajo social¹⁰⁸.

De acuerdo a la Comisión para Juárez "en el segundo y tercer informes de la Fiscalía Especial se reportó que se atienden a 21 familias que reciben orientación y asesoría jurídica así como atención médica, psicológica y asistencial por virtud de las gestiones directas realizadas por la PGR o la intervención del Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHmujer), la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos de la Subprocuraduría de Justicia de la zona norte del estado, la fundación Fidevida y organizaciones no gubernamentales diversas"¹⁰⁹.

De mayo de 2005 a agosto de 2006, la PGR mediante el Programa de Atención a Víctimas y de Atención a Denuncias, apoyó a cuarenta y tres familias de víctimas de homicidios de mujeres, proporcionándoles asesoría y orientación jurídica, además de intervenir ante instancias estatales y municipales para que se les otorgara atención médica y psicológica¹¹⁰.

104 Idem.

105 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 13, p. 228.

106 Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación general de las mujeres en Ciudad Juárez. "Intervención del Gobierno de México", p.3.

107 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 13, p. 228.

108 Duodécimo informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 22.

109 Tercer informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 22.

110 Ibídem, p. 235.

Comisión para Juárez

Acompañamiento y atención a víctimas.

De acuerdo al informe entregado por la Comisión para Juárez "el 25 de agosto de 2005, la Comisionada se reunió con un grupo de 28 familiares de víctimas de feminicidio con el objetivo de exponerles su segundo informe de gestión"¹¹¹. En esta reunión se les otorgó la oportunidad de preguntar directamente acerca de las acciones que la Comisión y los programas realizan en su beneficio.

NIVEL ESTATAL

Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua (PGJE)

Reparación monetaria.

Según el informe "Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres", de octubre de 2004 a abril de 2005 "se integró el Fondo Económico de Apoyo a los Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres, elaborado por ambas Procuradurías"¹¹². Posteriormente señala que para establecer los criterios de distribución en la entrega de los recursos "se tomaron como base los principios sobre los derechos de las víctimas aprobado por Naciones Unidas; para proporcionar apoyo psicológico, económico, jurídico, médico, entre otros, a los familiares de las víctimas"¹¹³

NIVEL MUNICIPAL

No se tienen datos disponibles sobre las reparaciones hechas por el municipio de Juárez.

EVALUACIÓN Y PROPUESTAS

NIVEL FEDERAL

Teóricamente, el Estado mexicano ha asignado una fuerte cantidad de dinero a la reparación del daño a familiares de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Sin embargo, tanto los criterios de asignación como la administración de dichos recursos carecen de transparencia, situación que ha llevado a la revictimización de los afectados y ha servido para obstruir la búsqueda de justicia por parte de familiares y coadyuvantes.

¹¹¹ Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006", p. 15.

¹¹² Informe de acciones institucionales. S/P.

¹¹³ Idem.

A pesar de que el Ejecutivo federal ha reconocido ante las madres de las víctimas los problemas, la aceptación no es suficiente si no es respaldada con acciones contundentes para la investigación de los casos y la sanción de los responsables.

Dentro del fondo ya mencionado, existe una falta de información entre las autoridades envueltas en el tema. Esto obedece a la poca coordinación que hay entre las mismas, lo que dificulta aún más el conocer qué ha pasado con los recursos asignados que no han sido repartidos a los familiares de las víctimas.

Por otro lado, se afirma que la PGR por medio del Programa de Atención a Víctimas y de Atención a Denuncias, atendió a cuarenta y tres familiares de víctimas de homicidios de mujeres, proporcionándoles asesoría y orientación jurídica, además de intervenir ante instancias estatales y municipales para que se les otorgara atención médica y psicológica. ¿Qué tan efectivos fueron estos servicios?. ¿cuáles fueron los alcances de los mismos?

La inexistencia de modelos de evaluación y seguimiento de las acciones de reparación del daño, impiden medir el impacto real de las mismas y dificultan el diseño de nuevas estrategias que beneficien a las víctimas.

Recomendaciones.

- Aclarar el destino del dinero que no ha sido otorgado, ya que de acuerdo a la información obtenida, de los sesenta y un millones sólo se han asignado, aproximadamente, veinte; y de las trescientas familias contempladas, sólo ciento tres han sido beneficiadas.
- Que el modo en el que la reparación monetaria es otorgada obedezca a los principios internacionales y sea transparente, partiendo de la responsabilidad del Estado hacia sus ciudadanos y no de la conducta del delincuente.
- Crear un mecanismo dentro del fondo que, además de promover la transparencia en su funcionamiento, permita que todas las autoridades relacionadas sepan qué está pasando con los recursos económicos y les oriente sobre la forma en la que se pueden canalizar a las víctimas.
- Crear un modelo de evaluación y seguimiento de las acciones de reparación del daño para evaluar sus resultados y diseñar nuevas estrategias para reparar de forma integral a los familiares de las víctimas.
- Proporcionar información sobre el estado actual de las cuarenta y tres familias atendidas por la PGR por medio del Programa de Atención a Víctimas y de Atención a Denuncias, sobre la reparación integral del daño a los afectados, sobre el estado del programa y sobre sus resultados.

NIVEL ESTATAL

El contacto con las autoridades estatales permitió comprobar la desinformación existente sobre el destino final del fondo conjunto para la reparación de las víctimas. La falta de información obtenida en este sentido resulta preocupante, ya que mientras se habla de grandes cifras de dinero entregadas, resulta sumamente difícil conocer los criterios con los cuales se asigna la reparación monetaria, por mencionar sólo un ejemplo.

Las autoridades estatales han justificado esta situación afirmando que se desconoce la ubicación del dinero que no fue otorgado debido a los problemas que el fondo federal enfrentó. Sin embargo, consideramos que si el interés final era el beneficio de los afectados, el Gobierno estatal pudo solicitar se aclara esta situación, además de otorgar un desglosado de la forma en la que fueron entregados los cinco millones de pesos aportados por la administración.

Recomendaciones.

- Dar información clara sobre la forma en la que fueron repartidos los cinco millones de pesos otorgados por el Gobierno del estado de Chihuahua.
- Realizar las gestiones pertinentes para solicitar información sobre el dinero que no fue entregado dentro del fondo ya sea a la Cámara de Diputados federal o a quien corresponda responder sobre el destino final de dichos recursos.
- Hacer públicas las acciones de reparación integral del daño a las víctimas, comprendiendo no sólo la entrega de recursos financieros, sino también el reconocimiento de los hechos, la garantía de que éstos no se repetirán y el acceso a la verdad y a la justicia.

Prevención.

En este sentido destacan las recomendaciones que solicitan programas integrales de seguridad pública que otorguen servicios básicos a las personas que habitan en zonas de riesgo, como alumbrado público, pavimentación de calles y viviendas dignas. Resulta evidente también la preocupación hacia la generación de estrategias conjuntas de cooperación en la materia.

Una serie de recomendaciones que deben de ser cuidadosamente observadas son las emitidas por El Colegio de la Frontera Norte en conjunto con la Comisión para Juárez dentro del documento "Sistema Socioeconómico y Georeferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención", ya que son sumamente específicas y parten de un estudio realizado desde la academia, el cual cuenta con el apoyo de una base geoestadística.

Recomendaciones.

Programas de seguridad pública para la prevención.

- De la Recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mayo 15, 1998.

"Se establezca a la brevedad un programa estatal de seguridad pública que, sin menoscabo de las atribuciones que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad pública y la correspondiente Ley Estatal confieren al gobierno, tienda a establecer en aquellos municipios con mayor incidencia delictiva, como Ciudad Juárez, una adecuada y eficiente coordinación entre las áreas de seguridad pública estatal y municipal, realizando reuniones periódicas que permitan evaluar los avances en materia de seguridad pública y llevar a cabo los ajustes necesarios para que tal servicio público sea permanentemente eficaz, en un marco de respeto a los derechos humanos".

"Establecer programas de inversión pública con participaciones federales, así como recursos estatales y municipales que tiendan a fortalecer las áreas de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad en todos sus niveles. Tales programas deberán incluir infraestructura, una permanente y adecuada capacitación de los cuerpos policiacos, equipamiento, procesos de selección, y en lo que corresponda, concursos de oposición para que con estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado de Chihuahua, cumplan con eficacia y eficiencia su labor de seguridad pública, en cuanto a la prevención, investigación y persecución de los delitos, brindando adecuada seguridad a los gobernados y sus bienes, así como el abatimiento de la impunidad, de manera que resulte totalmente compatible con el respeto a los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales".

- De las observaciones de la Relatora sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU. Informe sobre México, 1999.

"Acordar un plan operativo en la prevención de estos homicidios en las zonas de riesgo como son colonias de pobreza extrema, lugares de permanente consumo de drogas, lotes baldíos, paradas de camiones, centros nocturnos, entre otros".

"Programa de inversión en infraestructura urbana como alumbrado público, pavimentación de colonias, servicios de agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado de rutas de transporte público".

- Del informe de la Relatora de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos

de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Coordinar y ampliar los esfuerzos en el ámbito federal, estatal y municipal, con el fin de mejorar servicios básicos, como los de alumbrado en espacios y zonas marginales que hayan estado vinculados con riesgos de seguridad; seguridad con respecto al transporte; pavimentación de caminos en zonas marginales; y asignar los fondos necesarios para la prestación de esos servicios".

"Diseñar y desarrollar un programa específico de seguridad pública para el municipio de Juárez, Chihuahua, con la plena participación de los tres niveles de gobierno, en el que se incluyan estrategias para la prevención del delito con un énfasis especial en los homicidios y desapariciones de mujeres, cuyos resultados se hagan públicos y en los que se definan las responsabilidades de las instancias participantes".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Destinar recursos suficientes para mejorar la seguridad pública desde la perspectiva del derecho a la mujer a vivir sin violencia, por ejemplo mediante la instalación de alumbrado y servicios de vigilancia, pavimentación de caminos, líneas telefónicas de emergencias y programas de denuncia".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero 2005.

"Rehabilitar los lugares públicos en donde las mujeres son vulnerables a las agresiones y mejorar las condiciones de seguridad en esos lugares".

- Del Informe del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Noviembre, 2005.

"El Estado debe garantizar las condiciones de vida digna, protección a la seguridad, integridad, dignidad, y debe otorgar certidumbre jurídica, social, cultural y física para que las vivas de Juárez y Chihuahua, las mujeres que viven en el escenario que generó el fenómeno de feminicidios, puedan desarrollar una vida plena, que respete sus garantías individuales, su libertad de tránsito y su fácil y eficaz acceso a la justicia, expedita y puntual como establece la Constitución".

- De las recomendaciones del Sistema Socioeconómico y Georreferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención. Noviembre, 2006.

"Es necesaria la elaboración de programas centrados en la mayor vulnerabilidad que las mujeres presentan al momento de ser blanco de ilícitos, sobre todo en lo que respecta a los delitos relacionados con secuestros, delitos sexuales y robos, tanto en la vía pública como en sus propias viviendas".

"Los programas de combate a la delincuencia deberán enfocarse a los hombres ubicados entre las edades de los veinte a treinta y cinco años, dado que cuatro de cada cinco ilícitos cometidos en la ciudad son cometidos por varones con ese perfil".

"Las estrategias para una ciudad segura para hombres y mujeres deben apuntar a generar conciencia respecto a la responsabilidad social del Estado sobre la violencia y la forma en que afecta a la población. Por lo tanto, debe considerar su prevención como parte insoslayable de la agenda pública".

"Comunicar a la población las zonas de la ciudad, las situaciones y el horario donde pueden ser objeto de inseguridad pública".

"Desarrollar programas de prevención y detección de delitos que sufre la población en sus lugares de trabajo [...] y en sus hogares".

"Monitorear la seguridad ciudadana de niñas y mujeres a través de una política de género y la identificación de las zonas donde se registran los delitos sexuales".

"Desarrollar mecanismos y programas de seguridad pública enfocados a atender los altos niveles de incidencia delictiva".

"Organizar los cuerpos policíacos de acuerdo a los delitos y a los horarios en los cuales se suscitan los actos delictivos".

Desaparición de personas.

Las desapariciones fue otro de los temas que acaparó la atención de los diversos organismos nacionales, regionales e internacionales al hacer sus observaciones y recomendaciones para el caso de Ciudad Juárez. La mayor parte solicitan se trate con urgencia y especial cuidado los casos de mujeres desaparecidas para prevenir de esta forma probables homicidios.

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Mejorar los procedimientos y prácticas tendientes a lograr que los informes de personas desaparecidas sean objeto de una investigación rápida, cabal e imparcial, inclusive a través de protocolos o directrices

tendientes a garantizar el cumplimiento de normas básicas en todos los casos y a la elaboración de nuevas iniciativas, como la publicación de boletines en los medios de difusión".

- Del informe de Amnistía Internacional. Muertes intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Agosto 11, 2003.

"Establecer un mecanismo de búsqueda urgente en el caso de denuncias de desapariciones de mujeres y niñas, con especial atención a casos que conformen el patrón existente y casos de niños menores de edad. Este mecanismo debe formar parte inicial de una investigación penal con amplias competencias, haciendo partícipes a las familias y a sus coadyuvantes. Se deben implementar medidas para dinamizar las investigaciones de todos los casos vigentes de desaparición".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Establecer mecanismos de alerta temprana y búsqueda urgente en los casos de las desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y Chihuahua. dada la vinculación estrecha que existe entre desapariciones y asesinatos y por lo tanto el extremo peligro que representa cada desaparición ocurrida: teniendo en cuenta que las primeras 24 horas son cruciales y que todos los casos de patrón similar deben ser considerados como desapariciones de alto riesgo y no simples casos de extravío".

- Del informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Crear los sistemas y procedimientos policiales necesarios para que las denuncias de desaparición de personas se investiguen con toda la prontitud que sea posible y razonable. En las regiones donde sea muy probable que se produzcan formas graves de violencia contra la mujer, las operaciones de búsqueda deberían comenzar inmediatamente después de que se denuncie una desaparición".

Atención inmediata y de emergencia.

En este apartado se agruparon las recomendaciones relacionadas con la creación de centros de atención y de números telefónicos de emergencias dirigidos a mujeres víctimas de violencia, insertadas en el gran concepto de debida diligencia y dentro del apartado de prevención. Fue colocado en el tema de administración de justicia y respuesta efectiva, dado que en muchas ocasiones mediante estos programas las víctimas y sus familiares se acercan con las autoridades correspondientes.

La mayor parte de las recomendaciones centran su atención en la necesidad de difundir información sobre dichos servicios y en la rapidez y eficacia con la

que deben de funcionar.

- De las observaciones de la Relatora sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU. Informe sobre México, 1999.

"Llevar a cabo una campaña masiva y con número telefónicos de denuncia pública y confidencial, que haga conciencia en las personas que están en zona de riesgo del peligro que corren al no denunciar una situación de amenaza que puede llegar al homicidio, y esto puede ser dentro de un contexto de la campaña contra la violencia intrafamiliar".

- Del informe de la Relatora de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Difundir información sobre servicios de apoyo jurídico y social para quienes corren riesgos; e informar a víctimas, victimarios y potenciales victimarios sobre el castigo de esa violencia".

"Se deben reforzar los servicios públicos destinados a las mujeres que hayan sido objeto de violencia, procurando especialmente ampliar el acceso al tratamiento médico y psicológico, establecer servicios sociales más integrales destinados a atender el problema de la subordinación económica que suele impedir a la mujer apartarse por sí misma de una situación abusiva, y proporcionar información y asistencia que garanticen un acceso efectivo a los recursos legales de protección contra esta violación de derechos y problemas jurídicos conexos, como la guarda de los hijos".

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Fomentar la creación y ampliación de centro de acogida y servicios de asesoramiento -incluidas líneas telefónicas de urgencia- para mujeres víctimas de la violencia, y asignar los recursos públicos suficientes para mantenerlos".

"Ordenar a la policía que reaccione sin demora y de manera prioritaria cuando se denuncie que se está perpetrando un acto de violencia contra una mujer".

"Intensificar los programas y políticas de prevención de la violencia incluyendo los mecanismos de alerta rápida, el redoblamiento de la seguridad en zonas peligrosas o marginadas, los programas de vigilancia, la información sistemática sobre medidas de seguridad, etc.".

"Llevar a cabo campañas de divulgación jurídica para informar a las mujeres de sus derechos y de las instituciones ante las que pueden

presentar denuncias".

Sobre las medidas de protección.

Se ha señalado en múltiples ocasiones la importancia de contar con medidas de protección para los familiares de las víctimas y sus coadyuvantes durante y después de las investigaciones, para prevenir crímenes en su contra.

- Del Informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Yakin Ertürk. Febrero, 2005.

"Crear programas de protección de testigos que cuenten con los mecanismos necesarios para su eficaz puesta en práctica".

"Prestar servicios de protección y apoyo a las víctimas de la violencia o a sus familias, así como a las mujeres que corren el riesgo de sufrir actos de violencia".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Poner en práctica con urgencia o reforzar medidas efectivas para la protección de personas e instituciones que trabajaban en Ciudad Juárez y Chihuahua por el esclarecimiento de los hechos y el respeto a los derechos humanos, las cuales, al igual que los familiares de las víctimas que se han organizado para estos fines, continúan sufriendo amenazas y hostigamiento".

"Garantizar el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección a las víctimas de violencia y a los familiares de las asesinadas y desaparecidas".

- Del informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua. Agosto, 2005.

"Uno de los primeros pasos que deben adoptarse en la atención a las víctimas del delito consiste en la cobertura de seguridad física y de necesidades médicas inmediatas a las mismas".

- Del informe de la Federación Internacional de los Derechos Humanos. El feminicidio en México y Guatemala. Abril, 2006.

"Diseñar sistemas efectivos de protección para los testigos, las víctimas y sus familiares según corresponda".

"Fortalecer en el corto plazo un programa de protección de testigos que garantice la seguridad e integridad de las personas".

- De las recomendaciones del Comité de Expertas del CEDAW a México. Agosto, 2006.

"Que las víctimas puedan beneficiarse con programas de protección".

- Del informe de la Relatora de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México. El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Garantizar un pronto acceso a medidas especiales de protección de la integridad física y psicológica de las mujeres objeto de amenazas de violencia; y garantizar la eficacia de tales medidas".

"Prestar atención prioritaria a fin de garantizar medidas de seguridad para las mujeres víctimas de actos o amenazas de violencia, familiares defensores de derechos humanos, testigos o periodistas en situaciones de riesgo; para brindar protección a esas personas en su derecho a la seguridad personal; para que quienes se presentan a exigir aclaración de esos delitos o a proporcionar información no sean intimidados y puedan continuar tales esfuerzos".

Incorporación de la perspectiva de género.

Finalmente, el buen funcionamiento en la administración de justicia y una debida respuesta efectiva se encuentran estrechamente relacionados con la sensibilidad hacia la problemática de género dentro de los programas de seguridad pública y de las políticas públicas en general.

- Del Informe de la Relatora de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Marta Altolaguirre. Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Marzo, 2003.

"Deben reforzarse los esfuerzos iniciados para incorporar la perspectiva de género en el diseño y la aplicación de la política pública, prestándose especial atención a hacer efectivos esos esfuerzos en la práctica a los niveles del estado de Chihuahua y de la municipalidad de Ciudad Juárez, a fin de prestar debida atención al cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación".

- De las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Enero, 2005.

"Incorporar la perspectiva de género en todas las investigaciones y en las políticas de prevención y combate a la violencia y programas de

reconstrucción del tejido social, teniendo en cuenta los aspectos propios de la violencia ejercida sobre las mujeres en razón de su sexo, sus causas y consecuencias, y las respuestas sociales específicas que su situación requiere, en una perspectiva de eliminación de la discriminación y construcción de la igualdad de género".

ACCIONES GUBERNAMENTALES.

NIVEL FEDERAL

La mayor parte de las acciones se enfocan en la creación de programas y charlas de prevención, así como en la creación de centros de emergencias. Del mismo modo, las autoridades afirman que el número de agentes de seguridad pública para las zonas de riesgo se incrementó de forma importante.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

Prevención.

Como parte de su obligación de prevenir la violencia contra las mujeres, en julio de 2003, la SSP envió a Ciudad Juárez noventa patrullas, doscientos treinta elementos de las fuerzas federales, ochenta y siete de inteligencia y veinte de derechos humanos y participación ciudadana¹¹⁴. En este mismo periodo, la SSP detectó los ochenta y cinco puntos de mayor incidencia delictiva, mismos que fueron reforzados con ochocientos diez policías federales preventivos, setenta y siete elementos de inteligencia y once elementos de apoyo en órdenes de aprehensión¹¹⁵. Se diseñaron diecinueve regiones y se les denominó "cinturones de seguridad", en donde se reforzó la vigilancia en cada una, con tres motocicletas. También se elaboraron mapas geo-delictivos para analizar los factores que inciden en el delito y determinar en consecuencia la asignación racional de los recursos policiales y organizar las evaluaciones diarias de las jornadas con los mandos.

De junio a agosto del 2005, la SSP llevó a cabo treinta y tres charlas de prevención de la violencia familiar, que impactaron a 2.632 mujeres de varias maquiladoras, mujeres recluidas en el Cereso (Centro de Rehabilitación Social) municipal y de las colonias Fronteriza Baja y Estrella del Poniente. También por medio de la Dirección de Prevención Delictiva, impartió 129 charlas de "prevención de la violencia familiar", lo que "se reflejó en 6.764 mujeres de empresas maquiladoras, del Club Rotario de Ciudad Juárez y de dos escuelas primarias"¹¹⁶. En ese año la secretaría realizó, como parte de su programa de prevención del delito, dos talleres de formación de multiplicadores en prevención de la violencia doméstica. En estos talleres se capacitó a quince miembros de la SSP de Chihuahua y a cuarenta y dos de

¹¹⁴ Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración de justicia, acción 10, p. 223.

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de procuración y administración de justicia, acción 10, p. 223.

las áreas regionales de la PFP en el municipio de Juárez¹¹⁷. Durante el periodo de mayo de 2005 a agosto de 2006, la SSP "apoyó en seguridad domiciliaria y traslado de mujeres víctimas de violencia"¹¹⁸.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)

Atención inmediata y de emergencia.

El 21 de agosto de 2006 la Procuraduría General de Justicia realizó mediante la Fevim, la presentación de un modelo de atención general para las mujeres afectadas por la violencia de género. Este programa apoya, orienta y canaliza a las mujeres que denuncian algún tipo de violencia mediante una línea telefónica de emergencia o una ventanilla ubicada dentro de uno de los tres Centros de Atención Integral contra la Violencia a las Mujeres, los cuales se encuentran ubicados en distintos estados de la República. La oficina regional norte opera para el área de Ciudad Juárez y ayuda a la PGJE de Chihuahua en la aplicación de este modelo.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

Atención inmediata y de emergencia

Dentro de su informe de actividades, Inmujeres señala que la Procuraduría General de la República, de 2002 a 2006, "operó el servicio de atención telefónica 01 800 Mujertel-PGR, que brinda apoyo psicológico, asesoría legal, canalización y seguimiento de casos de mujeres y niñas en situación de violencia"¹¹⁹.

Comisión para Juárez

Incorporación de la perspectiva de género.

En el documento entregado para la Audiencia sobre la Situación General de las Mujeres en Ciudad Juárez se menciona que "el trabajo de atención a víctimas que desarrolla la Comisión para Juárez, da cumplimiento a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos que exigen al Estado mexicano incorporar la perspectiva de género en las políticas de prevención y combate a la violencia, creando programas que tomen en cuenta los aspectos propios de la violencia ejercida sobre las mujeres y pongan en práctica medidas para combatirla, tanto en los aspectos domésticos como sociales"¹²⁰.

NIVEL ESTATAL

117 Idem.

118 Ibídem, p. 235.

119 Todo un sexenio defendiendo a las mujeres. "Vida sin violencia", p. 39.

120 Informe preliminar mayo 2006-septiembre 2006, p. 24.

Las acciones gubernamentales se han enfocado en la creación de instancias especiales para la prevención y la investigación. También fue instalado un número de emergencia para la atención de casos de violencia contra las mujeres.

Instancias especiales en el tema

De acuerdo a un informe de actividades entregado a la Comisión para Juárez, se indica que el Gobierno estatal creó a principios de octubre la Secretaría de Seguridad Pública en Ciudad Juárez "con el objetivo de crear y ejecutar estrategias efectivas para la prevención del delito"¹²¹.

Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua (PGJE)

Instancias especiales para el tema

Según el informe "Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres", entregado por el estado de Chihuahua para el Segundo informe de gestión de la Comisión para Juárez "se instaló la Casa de Atención a Víctimas mediante un convenio celebrado entre PGJEDO-PGR, para garantizar y proteger a las víctimas directas e indirectas de los delitos de homicidio de mujeres y de otros delitos".¹²²

De acuerdo al Informe de actividades a favor de la mujer en el estado de Chihuahua, de octubre de 2004 a abril de 2005 "se creó el Centro de atención a Víctimas Especiales, con el propósito de otorgar a las víctimas con características especiales de vulnerabilidad, la atención preventiva y asistencial ajustada a sus necesidades específicas por medio de un sistema organizado de información, operación, coordinación y evaluación para disminuir la comisión de delitos, elevar el grado de confianza de las víctimas, privilegiando la participación ciudadana [...] En este centro se opera el Programa de Atención a la Mujer en la modalidad que corresponda, de acuerdo con las necesidades específicas de la víctima: Subprograma de Prevención y Protección a Personas con Características Especiales, Subprograma de Estrategia Policial, Subprograma de Atención Psicológica y Trabajo Social, Subprograma de Orientación Jurídica y Subprograma de Orientación Médica"¹²³.

Prevención.

De acuerdo al Informe de acciones institucionales, dentro del plan Chihuahua Seguro se destaca "el programa de inversión en infraestructura urbana, con alumbrado público, pavimentación de colonias, servicios de agua potable,

121 Segundo informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P.

122 Idem.

123 Idem.

drenaje, pavimentación y alumbrado de rutas de transporte público, así como políticas sociales que agrupan programas integrales de salud y educación, desarrollados por las distancias dependencias de la administración actual, con programas específicos que pretenden eliminar los factores y causas criminológicas de los homicidios que se presentan en zonas de alto riesgo"¹²⁴

Atención inmediata y de emergencia.

También se indica que de octubre de 2004 a abril de 2005 se ha fortalecido la línea telefónica "Línea en crisis" para dar atención psicológica gratuita las 24 horas del día los 365 días del año¹²⁵

NIVEL MUNICIPAL

Al igual que en los otros niveles, la mayor parte de las acciones municipales se encuentran enfocadas a la prevención, aunque algunos gobiernos afirman haber gestionado servicios de atención y protección a familiares de las víctimas y a algunas mujeres víctimas de violencia.

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Protección y atención a víctimas

Por medio del Área de Atención Ciudadana, el municipio de Juárez brindó "un apoyo económico, un apoyo familiar, un estudio clínico, dos gestiones ante otras dependencias, una canalización a hospital, una entrega de medicamento, seis orientaciones jurídicas ante el Musivi¹²⁶, una dotación de uniformes escolares, un traslado de cuerpo a Coahuila y un traslado de familiares a Veracruz" [Segundo informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres. S/P].

En su Tercer informe de gestión, la Comisión para Juárez señala que "gestionó ante la Secretaría de Seguridad Pública municipal, protección policiaca a favor de tres familiares de víctimas de feminicidio y de cuatro mujeres en situación de violencia, debido a la situación de riesgo en que se encontraban. La institución policiaca brindó el apoyo de inmediato y para este propósito designó un enlace que dio seguimiento a la protección de las familias y organizó rondas policiales por los domicilios de las afectadas"¹²⁷.

De acuerdo al Duodécimo informe del Gobierno de México para la CIDM, "se han llevado a cabo operativos de prevención por parte de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, supervisados por la Policía Federal Preventiva en lugares de alto riesgo como la zona centro y en los transportes públicos en donde viajan mujeres trabajadoras de maquiladoras"¹²⁸, con estos operativos,

124 Informe de acciones institucionales. S/P.

125 Segundo informe de gestión: mayo 2004-septiembre 2005. Anexo IX: Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres". S/P.

126 Centro de Atención y Prevención para Mujeres y Familias en situación de Violencia.

127 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. "Programa de las 40 acciones". Anexo I. Eje de atención a víctimas, acción 16, p. 236.

128 Duodécimo Informe del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la

de enero a marzo de 2005, se revisaron 8.809 unidades de transporte público y se entrevistaron 5.360 mujeres.

Por otro lado, en este municipio, según el documento "Acciones del Gobierno municipal en beneficio de las mujeres de Ciudad Juárez" se creó el Grupo 16 que realiza actividades de prevención en el marco de la Dirección de Prevención Social de la SSP municipal. "Su principal objetivo es prevenir las faltas administrativas y delitos a través de la orientación e información que refuerzen los valores morales, civiles y familiares [...]. Su labor se dirige principalmente hacia jóvenes y estudiantes de los diferentes niveles, sector más susceptible de ser inducido a cometer un ilícito, caer como víctima de la explotación sexual o involucrarse en pandillas o actividades que alteren a la comunidad"¹²⁹. Dentro del Grupo 16 se realizaron diversas charlas a estudiantes, y con la cooperación de las empresas se pudo impartir cursos en los lugares de trabajo. Asimismo, de mayo de 2005 a septiembre de 2006, este grupo "continuó con el Programa de Prevención de Abuso Sexual Infantil y a través de un programa de teatro guiñol, personal de la SSP municipal proporcionó información para prevenir el abuso sexual infantil a alumnos de preescolar"¹³⁰.

EVALUACIÓN Y PROPUESTAS

La prevención de la violencia en contra de las mujeres es sumamente importante para disminuir el número de mujeres asesinadas y desaparecidas. Sin embargo, no es la única forma de atacar un problema tan complejo como el de la violencia de género. Es por esto que las estrategias de prevención deben de ser parte de una solución integral que esté relacionada con los aspectos de investigación, sanción y reparación. Aunado a esto, la prevención debe de estar enfocada en la atención de los problemas estructurales dentro de una sociedad en donde predomina el género masculino y en la cual las mujeres se enfrentan todos los días con diferentes tipos de violencia, entre ellas la violencia institucional, perpetrada por los propios agentes del Estado que toleran los abusos hacia las mujeres. La idea errónea de que la violencia contra las mujeres es más de carácter físico que de carácter emocional es algo que debe de tomarse en cuenta desde la educación básica hasta los niveles más altos de escolaridad, ya que es un hecho que en muchas de las instituciones de educación superior se carece de un enfoque de género.

Por otro lado, como podemos observar en las recomendaciones, la prevención comprende también la atención inmediata a mujeres que viven en situación de violencia, ya que es común que muchas de ellas sean asesinadas después de haber presentado una denuncia o de haber acudido a un refugio, debido a que sólo pueden permanecer en éstos por tres meses y, posteriormente, se ven forzadas a regresar a su antiguo hogar.

Los programas de prevención creados, así como las instancias y grupos de seguridad especiales en la materia, tienen que ser evaluados y los resultados hacerse públicos. Sin duda alguna, esta situación se encuentra estrechamente

situación de las mujeres en Ciudad Juárez, p. 15

129 Tercer informe de gestión: mayo 2005-septiembre 2006. Anexo III. Acciones del Gobierno estatal en beneficio de las mujeres de Ciudad Juárez, p. 340.

130 Ibídem, p. 341.

relacionada con sancionar a funcionarios públicos que no cumplan u obstruyan el derecho a una respuesta efectiva y a una correcta administración de justicia.

Así, prevenir debe de ser una tarea coordinada, con tiempos de operación perfectamente establecidos, y con estrategias de acción claras y fáciles de evaluar; pero sobre todo tiene que ser parte de una cadena de esfuerzos repartidos de forma equitativa en el combate de la violencia contra las mujeres.

NIVEL FEDERAL

Prevención

Como ya se observó, dentro del ámbito federal, en esta materia destacan las acciones realizadas por parte de la SSP, que en julio de 2003 envió a Ciudad Juárez noventa patrullas, doscientos treinta elementos de las fuerzas federales, ochenta y siete de inteligencia y veinte de derechos humanos y participación ciudadana. Además de identificar y reforzar la seguridad en los ochenta y cinco puntos de mayor incidencia delictiva; diseñar diecinueve regiones denominadas "cinturones de seguridad", en las cuales se reforzó la vigilancia, en cada una, con motocicletas. También se elaboraron mapas geo-delictivos para analizar los factores que inciden en el delito y determinar, en consecuencia, la asignación racional de los recursos policiales y organizar las evaluaciones diarias de las jornadas con los mandos.

Después de estas acciones, es necesario preguntarse: ¿cuál ha sido el impacto de los mapas?, ¿cuál el alcance de la delimitación de los llamados "cinturones de seguridad"?, ¿siguen vigentes?, ¿cuáles son los resultados?, ¿cómo se han coordinado estas acciones con otras en materia de prevención del delito?

Recomendaciones.

- Equilibrar las acciones de prevención junto con las de investigación, sanción y reparación dentro de una estrategia integral enfocada al cumplimiento del deber de debida diligencia.
- Brindar medidas de protección efectivas a víctimas de violencia y a sus familiares, contando con personal capacitado para tal labor.
- Continuar con los planes de seguridad pública en zonas de riesgo, garantizando el acceso a servicios básicos de vivienda, salud y comunicaciones.
- Hacer públicos los resultados de los diferentes operativos de prevención que han sido realizados por las diferentes instancias en Ciudad Juárez y Chihuahua, con el fin de evaluar sus acciones y delimitar sus funciones para evitar la duplicación de labores y asignar los recursos adecuados.

- Proporcionar información sobre los alcances de las actividades de la SSP, en específico sobre el impacto que tuvo la identificación de zonas de incidencia delictiva, los "cinturones de seguridad", los mapas geo-delictivos elaborados, los traslados de mujeres en situación de violencia, el apoyo brindado en seguridad domiciliaria y la forma en la que han sido utilizados para la generación de estrategias de prevención efectivas.

Atención inmediata y de emergencia.

La Secretaría de Seguridad Pública federal ha realizado una serie de traslados de mujeres en situación de violencia y brindado apoyo en seguridad domiciliaria. Sin embargo, se desconoce la forma en la que las mujeres afectadas evalúan los servicios recibidos; se sabe que, en muchas ocasiones, el personal permite el hostigamiento de las víctimas y que después de brindado el servicio y ante la falta de seguimiento, muchas vuelven a ser violentadas e incluso asesinadas.

Por otro lado, la Fevim presentó -en febrero de 2006- un modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, el cual fue pensado para operar regionalmente. Sin embargo, desde principios de este año es evidente el estancamiento de las labores de la Fevim, por lo que es necesario preguntarse qué ha pasado con estas iniciativas. Si bien es cierto que el número de líneas telefónicas de atención aumentaron de manera significativa, es indispensable realizar un balance de su efectividad con la finalidad de que permanezcan sólo las que brinden la mejor atención en el menor tiempo. Para lo cual se requiere de un mecanismo de evaluación y seguimiento que permita conocer la opinión de las víctimas sobre los servicios recibidos.

Recomendaciones

- . Evaluar y llevar un seguimiento de los servicios de atención de emergencia proporcionados por la SSP.
- . Hacer las gestiones necesarias para reactivar el modelo de atención integral para mujeres víctimas de violencia propuesto por la Fevim, ya que desde el comienzo de este sexenio sus actividades están detenidas.
- . Contar con un medio eficaz para atender a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias, partiendo de una exhaustiva evaluación de los programas existentes y de su impacto en la sociedad.

NIVEL ESTATAL

Prevención

Las actividades estatales de prevención comparten las mismas características

que las que se realizan dentro del ámbito federal, ya que en su mayoría se encuentran enfocadas en el núcleo familiar; por ello, resulta indispensable ampliar las estrategias fuera de este núcleo.

También es necesario que las estrategias de prevención puedan ser evaluadas por el público beneficiario y que de acuerdo a esta evaluación se haga una depuración que permita identificar las necesidades que no han sido cubiertas, las zonas en las que se deben de reforzar las acciones y la mejor forma de implementarlas.

Recomendaciones.

- Evaluar y llevar un seguimiento de los servicios de prevención realizados a nivel estatal desde el punto de vista del público receptor del servicio para diseñar políticas públicas eficientes en la materia.
- Dividir la estrategia de prevención de tal manera que abarque de igual forma todas las manifestaciones de violencia, además de la familiar mirando hacia un combate integral de la violencia contra las mujeres.

Atención inmediata y de emergencia

Dentro de las actividades de atención inmediata y de emergencia, el Gobierno estatal creó el Centro de Atención a Víctimas Especiales, el Programa de Atención a la Mujer y la Familia y el número de líneas de atención de emergencias aumentó considerablemente.

A dos años de distancia, es necesario evaluar el desempeño de estas medidas, averiguar si continúan existiendo y el alcance que han tenido.

Recomendaciones.

- Evaluar y llevar un seguimiento de los servicios de atención de emergencia realizados a nivel estatal.
- Proporcionar información sobre los alcances del Centro de Atención a Víctimas Especiales y del Programa de Atención a la Mujer y la Familia, así como de la condición que guardan actualmente.

NIVEL MUNICIPAL

En el 2005, el Gobierno municipal se comprometió a impartir charlas en las escuelas sobre valores, violencia intrafamiliar y prevención de delitos de índole sexual. Hoy en día, la falta de información sobre estas actividades genera nuevas preocupaciones sobre la eficiencia y continuidad de los programas de prevención y atención a la violencia, de ahí la necesidad de contar con datos que permitan medir el efecto real y la forma en la que han impactado en los niños y jóvenes de la comunidad.

Entre las actividades municipales destacan los operativos de prevención implementados por la SSP municipal y supervisados por la PFP en lugares de alto riesgo, así como la revisión de los transportes públicos. ¿Cuáles son los resultados de estos operativos?, ¿cómo podrían los usuarios evaluarlos?

Es necesario reflexionar sobre el hecho de que la mayor parte de las actividades de la SSP municipal se enfocan en la prevención, desatendiendo otros ámbitos que son de igual importancia y que pueden ser alcanzados mediante la coordinación interinstitucional a nivel local.

Recomendaciones.

- Hacer un seguimiento de las actividades municipales en este sentido, que permita ver en qué sectores se han enfocado, cuáles faltan por atender y la forma en la que se logrará abarcar a toda la sociedad en Ciudad Juárez.
- Generar un modelo de evaluación que permita a la población en general revisar los avances realizados, así como las tareas pendientes.
- Insertar las acciones de prevención de la SSP municipal dentro de un marco integral de atención y combate a la violencia contra las mujeres, de tal modo que se tomen en cuenta y se realice un igual número de actividades en capacitación, generación de estudios y estadísticas, entre otras cosas.

Atención inmediata y de emergencia.

A pesar de que el Gobierno municipal ha realizado una serie de acciones para la atención inmediata y de emergencia de las familias, es necesario destacar que el número de personas beneficiadas es reducido, situación que evidencia la necesidad de que este Gobierno continúe y aumente su participación en el tratamiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias.

Recomendaciones.

- Aumentar la participación municipal dentro de una estrategia coordinada de combate a la violencia contra las mujeres, destinando mayores recursos humanos y financieros.
- Llevar un seguimiento de las personas beneficiadas para identificar los aciertos, así como las necesidades.
- Garantizar que las acciones de emergencia y de protección a víctimas de violencia y a sus familiares, sean realizadas por profesionales en la materia, ya sea mediante certificados de capacitación o códigos que permitan llevar un seguimiento del personal involucrado.

ANEXO 3. NORMATIVA RELATIVA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN MÉXICO Y ESPAÑA.

-
- Legislación extraída de los anexos del manual:
-
- Grijalva Monteverde, G. y Covarrubias Valdenebro, A. (coords.); (2002); *Las mujeres en la maquila. Trabajo, instituciones de apoyo y organización social*; de. El Colegio de Sonora/Instituto Sonorense de la Mujer, México.

1. País: México.

- Normatividad.
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - art. 4º. Establece la igualdad ante la ley, de hombres y mujeres.
 - Ley Federal del Trabajo.
- Art. 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin corresponsabilidad para el trabajador:
 - II-. Incurrir el patrón, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;
 - III-. Incurrir el patrón, sus familiares o trabajadores, fuera del servicio, en los actos a que se refiere la fracción anterior, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo.
 - VII-. La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas el establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas y de seguridad que las leyes establezcan.
- Art. 132-. Son obligaciones de los patrones:
 - VI-. Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabra o de obra.
 - Código Penal del D.F. (reforma de mayo de 1999)
- Art. 259 Bis.- "Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior e inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral,

docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión".

"Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su encargo".

"El delito previsto por este artículo, sólo será perseguido por querella del ofendido o de su legítimo representante."

Elementos que configuran el tipo penal:

- Que asedie o solicite favores de naturaleza sexual; para él mismo o para un tercero.
- Puede causarle un mal, relacionado con las expectativas de trabajo.
- La conducta la puede desarrollar un superior o inferior jerárquico, o bien entre iguales.
- El ámbito señalado es el laboral, docente o cualquier otro.

Debilidades en la legislación.

- No incluye una amplia definición del hostigamiento sexual.
 - No reconoce la decisión y responsabilidad patronal y sindical, de ponerle fin o prevenir el hostigamiento en el lugar de trabajo.
 - No contempla el hostigamiento de terceros (personas que no son empleados de la empresa).
 - No establece que la víctima tiene derecho a una indemnización.
 - La existencia de un perjuicio o daño no se puede comprobar mediante el Art. 259 bis.- No se puede llevar a cabo un proceso penal de culpabilidad si la persona afectada no indicó que la conducta del hostigador no fue deseada.
 -
 -
2. País: España.
- Constitución Española de 1978.

El Art. 35-1 estipula "No existirá discriminación por razón de sexo".

Estatuto de los trabajadores

Art. 4.2.e. "Los trabajadores tienen derecho al respeto de su intimidad y

a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual".

Art. 50.2. En los casos en que el trabajador/a solicite la terminación del contrato laboral, por causas justas, tales como cuando haya sido víctima del acoso sexual, "el trabajador/a tendrá derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente".

Cuando el despido sea declarado improcedente, el empresario podrá optar entre la readmisión del trabajador o el pago de indemnización.

- Ley 8 sobre infracciones y sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación laboral vigente.

Cuando el empresario ha incumplido las disposiciones estatutarias relativas al empleo, incluido el Estatuto de los Trabajadores, por decisión de ser sancionado por una multa que va desde 500.000 a 14.000.000 de pesetas, según lo establece el Art. 37.4. Estas sanciones administrativas podrían ser aplicadas a un empresario por causa de acoso sexual en el trabajo.

- Reglamento disciplinario de los funcionarios

Los reglamentos disciplinarios que afectan a los funcionarios españoles contienen medidas disciplinarias tales como la suspensión de funciones, el traslado con cambio de residencia, apercibimiento y despido. Estas medidas disciplinarias podrían aplicarse en el contexto de acoso sexual en el lugar de trabajo.

- Código Penal.

Las sanciones aplicables a conductas que pueden ser consideradas como acoso sexual, consistirán en multas y/o períodos de prisión, dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Algunas trabas legislativas.

Existen algunos obstáculos en la respuesta jurídica al acoso sexual, como:

- La dificultad de probar comportamientos de los que no hay mayor constancia que el testimonio de la víctima.

- En los casos en los que la víctima alegue discriminación, el demandante está obligado a justificar las medidas adoptadas. Pero en los casos en los que se aleguen motivos distintos, toda la carga de la prueba recae sobre la víctima.

- El mayor problema de la respuesta jurídica frente al acoso es la falta de

tipificación como delito y la ausencia de más denuncias para afrontarlo.

- Normalmente se trata de actos en los que no hay testigos o, si los hay, no se comprometen por miedo a las represalias. Es más fácil demostrar la existencia de los actos si son varias personas afectadas pues el testimonio de todas ellas resulta más contundente.
- Otra dificultad proviene de la falta de evidencias físicas, salvo los casos en los que el acoso haya sido acompañado de violencia significativa. De la misma forma, es muy difícil demostrar los daños psíquicos producidos.
- Cuando se trata de acoso por un compañero de trabajo, el empresario puede sancionar a éste, aunque en la práctica es difícil que lo haga, alegando falta de claridad de pruebas.
- Otro de los obstáculos lo constituye la "aceptación" social del acoso que se manifiesta a través de una serie de consideraciones (mitos).

ANEXO 4. ENTREVISTAS.

Número de entrevista: 1

Edad. 53.

Sexo. Mujer.

Estado civil. Casada.

Nacionalidad. Mexicana.

Ocupación. Psicológa y encarga del área de comunicación y sistematización del Centro de Apoyo a la Mujer de Colima (México).

- **En su opinión, ¿cómo se generó toda la epidemia de feminicidios masivos en México?**

Yo creo que va muy vinculada a la situación general de violencia, que se ha incrementado en el país. De los registros que yo logro tener, incluso dentro de mi mente, pues, son, eh... nos remitimos a los feminicidios que empezaron a darse en Ciudad Juárez. Ciudad Juárez era el lugar en donde, durante los noventa, y más aún cuando Fox llegó a la presidencia de la República, en el 2000, la mirada de los mexicanos, y también de la opinión internacional estaba centrada en Ciudad Juárez, porque es allí donde se estaban cometiendo la mayor cantidad de feminicidios en México. Entonces, las investigaciones que se empezaron a hacer ahí veían este fenómeno como vinculado a dos cosas, que son las que yo vi: una era las cuestiones de tipo económico, que tienen que ver con que la mayoría de las trabajadoras de las maquilas eran mujeres, entonces se veía como una reacción machista ante el desplazamiento de los hombres en esta fuente de trabajo, no sé si tú ya hayas visto esa explicación en algún lugar; y la otra tenía que ver... bueno, lo relacionaban también con las películas snuff, éstas donde se utilizaba a las mujeres, ¿no? Para fines de comercio y gratificación sexual mediante la violación y el asesinato posterior de la víctima. Y también lo vinculaban, pues, con la... apenas, cuando empezaba a hacerse más visible ya la penetración del narcotráfico, ¿no? De la lucha entre los carteles y el... sobre todo en esta parte del país. Ehm... por ahí por los 2005, quizás, o un poquillo antes, se formó una comisión, y este dato lo podrías tú checar en Internet, se creó una comisión dentro del Congreso de la Unión, encabezada por una teórica feminista que se llama Marcela Lagarde, con el fin de investigar los feminicidios en el país. Entonces, esta comisión, uno de los hallazgos importantes fue que no era ni siquiera Ciudad Juárez el lugar donde se estaban dando más asesinatos de mujeres, sino era, por ejemplo, el Estado de México. Y bueno, el Estado de México es muy, muy grande, muy amplio, y bueno, quizás tendría también que ver con la amplitud de la población... de mucha población que emigra también... habría que estudiar más ese fenómeno, ¿por qué el Estado de México, no? Pero entonces, la atención ya empezó a desplazarse más de Ciudad Juárez a qué estaba pasando con otros Estados que también estaban teniendo una gran cantidad de feminicidios. Y ya se empezó a ver entonces que era el Estado de México, y también otros estados... Jalisco... era, este... Baja California, ¿no? En información reciente vemos que, publicada el 8 de marzo (de 2014) en La Jornada, que son nueve estados los que... en los que, principalmente, se están dando los feminicidios, y que éstos son: Estado de México, Chihuahua (donde está Ciudad Juárez, pues), el Distrito Federal, Guerrero, Baja California, Jalisco, Michoacán y Veracruz. Entonces, el... algo que te iba a decir relacionado con ésto de Ciudad

Juárez... ah, OK. Se empezó a sentir mucho la presión de los organismos internacionales, se dejó sentir en la opinión pública, entonces ya era... este... la instancia ésta de Human Watch Rights, que es una organización de defensa de los derechos humanos, y está tambien la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que hicieron pronunciamiento para presionar al Estado mexicano, para que pusiera atención sobre lo que estaba pasando en Ciudad Juárez, ¿no? Entonces, estábamos hablando ésto de finales de la década de los noventa... sí... inicios del 2000... y se extendió durante todo el sexenio de Fox, una crítica muy fuerte hacia la política del Estado mexicano que no lograba frenar lo que estaba pasando ahí, en Ciudad Juárez. Y yo lo que percibí es que la atención se fue desplazando a partir de los hallazgos de esta Comisión, ya también hacia otros estados. En Colima empezamos, más o menos... por ahí del 2003, a poner mayor atención, porque también en Colima empezó a presentarse el fenómeno de que eran asesinatos de mujeres de manera más continua, ¿no? Estábamos hablando ya de que en el 2003 se dieron tres asesinatos de mujeres, en el 2004 se dieron cuatro asesinatos de mujeres, entonces... eh... antes de ésto no se había presentado... ya tres para Colima era demasiado, ¿verdad? Había habido casos aislados, así, como un asesinato que se había dado de una mujer afuera de un centro comercial, aquí en Colima, y eso fue ya... muy sonado, ¿verdad? Entonces, ya que se dieran tres casos, y por las formas en que se dieron, donde había... era por violencia de género, en donde... un caso cometido en el 2003, una de las mujeres... había sido una mujer que había estado presentando denuncia en el Ministerio Público, y resulta pues que... lo que sucede frecuentemente en estas instancias, es que no se le había dado la atención adecuada, y finalmente el marido pues terminó matándola a varillazos, delante de los hijos. Entonces esto conmocionó a la sociedad, y sí fue un llamado de atención muy fuerte. Entonces, empezamos ya, como Centro de Apoyo a la Mujer, a visualizar o a hacer más visible esta... estos asesinatos de mujeres que, más allá de las acepciones legales, nosotras los llamábamos feminicidios también, ¿no? Aunque no estaba tipificado el delito, no aparecía, obviamente, en la ley, no... simplemente se hablaba como "feminicidios" a los asesinatos cometidos contra las mujeres, ¿no? Entonces, sí pensamos que el término fue teniendo una evolución, el concepto, ¿no? Ya, nuevamente, volvemos a Marcela Lagarde y otras teóricas que empezaron a conceptualizar más sobre qué era la "violencia feminicida", y la empezaron ya más como a desarrollar este concepto, y a decir que es "toda aquella violencia que se produce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres". Y por estar... el hecho de ser mujeres, obviamente, les coloca en una situación de vulnerabilidad social, económica, legal... también legal, que hace que también sean víctimas de violencia institucional. Entonces, esta violencia feminicida fue avanzando hacia este concepto, que finalmente llegó a concretarse en una Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Creo que los orígenes de esta ley sí fueron a partir de esas investigaciones que se dieron por estas teóricas y mujeres políticas. E incluso ella, Marcela, junto con otras, fueron las que hicieron esa propuesta legislativa, que finalmente es la que se aprobó, y es la que está actualmente vigente, donde ya se contempla la violencia feminicida. Y está su definición, lo puedes checar también en la ley... eso ya es caballito de batalla para todo. Esa ley luego

se concretó... se armonizó, digamos, para el Estado de Colima, sí, se hizo esa armonización. Ahora tenemos en Colima una ley, es tal, de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Es la similar de la general a nivel del estado. Tú también puedes investigar en Internet, yo no tengo el dato ahorita, cuántos estados tienen esa ley estatal. Me atrevo a decir que ya casi son la mayoría, ¿eh? Que la tienen. Y los que no la tienen, no sé qué está pasando ahí pero ya debería de estar, ¿no? Porque es un marco legal muy importante para que se adecúen otras leyes que ya estaban vigentes desde antes de la Ley General de Acceso a las Mujeres. Por ejemplo, en Colima legislamos en 1998 la violencia contra las mujeres con la ley PAVI, se llama. Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar. Entonces, esa ley se tiene que revisar para que sea acorde con la ley estatal y la ley federal de acceso de las mujeres, ¿sí? Entonces sí tiene que estar dentro de ése marco, porque hay cosas que están... eh... pues mejor planteadas en la ley general. Por ejemplo, las medidas de protección para las mujeres: en la ley estatal se quedaron muy cortas, en la ley PAVI, y en la ley general vienen contempladas un montón de medidas de protección. Vienen trabajadas de mejor manera. Hazte cuenta que la ley PAVI eran, por decirte algo, cinco medidas de protección que podían darse hacia las mujeres. En la ley estatal eran ya como doce. No me atrevo ahorita muy bien con las cantidades, pero sí, eran más medidas de protección para las mujeres en la Ley General de Acceso de las Mujeres. Entonces, lo viejo pues tiene que adecuarse a lo nuevo que está mejor, ¿no? OK, entonces, este... creo que ya me perdí un poquito, ¿no?

- **¿Qué tanta culpa cree que tuvo el Tratado de Libre Comercio, pudo llegar a ser un detonante? Sobre todo en el factor económico mencionado, y en el tema de las maquilas y demás.**

Bueno, lo que sé es que eran mujeres muy jóvenes, las que estaban siendo asesinadas, de 25 a 35 años, en una etapa reproductiva... este... desplazadas, que se desplazaron de los pueblos hacia Ciudad Juárez para hacerse cargo de un trabajo laboral en condiciones además muy desventajosas, laboralmente, para ellas, ¿no? Entonces, es como... la incorporación de las mujeres a un trabajo formal, quizás mujeres que sus lugares de origen eran, no sé, jornaleras, o trabajaban en un trabajo informal, al trabajo formal de las maquiladoras, en donde las sobreexplotan y las mantienen en condiciones bastante malas, ¿no? Laboralmente. Sí, quizás ahí tú ya tengas más información que la que yo pueda darte en cuanto a eso.

- **¿Cree que existe alguna relación entre el móvil y los focos donde se problematiza en mayor medida?**

Yo creo que hay relación en algunos casos. Por ejemplo, si tú me haces

esta pregunta tendríamos que ver entonces cuáles son los móviles. Primero, para saber si hay relación. Y los móviles varían dependiendo dónde se dé. Por ejemplo, Ciudad Juárez yo ya te mencionaba los tres que se decían principales, que era lo de las películas snuff, que son mafias también, de sobreexplotación de las mujeres y de explotación del cuerpo de las mujeres. Estaba lo del narco y estaba lo del problema económico, ¿no? Ajá, este...ahí habría que ver... por ejemplo, si estamos hablando ahorita de que son nueve los estados que tienen mayor número de feminicidios, algunos de esos están dentro de los estadis problemáticos, o mayormente problemáticos con lo del narcotráfico. Está Michoacán, está... este... Chihuahua, Estado de México... bueno, el Estado de México no se ha visto tanto, pero sí Jalisco, Michoacán, este... pues Chihuahua también, ¿verdad? Aunque principalmente Jalisco y Michoacán ahorita son focos así, muy importantes, ¿no? Porque yo creo que aquí hay un problema, y es el que no se sabe nunca a ciencia cierta cuáles son los móviles. Por la forma en como se hacen las indagatorias, por la forma en que se presenta la información, que más adelante te hablo algo de eso, cómo se presenta la información a la sociedad, de lo que pasó. Sabemos que mataron a una mujer, pero no sabemos si fue por cuestiones de narcotráfico, porque andaba involucrada, o si fue porque era la amante de otro de los contrarios del narco, y fue una venganza, que ahí entran también cuestiones de género, ¿no? Hay mayor claridad cuando te presentan la información diciendo "la expareja la mató o la mandó matar", ¿no? Cuando sabemos que hay un vínculo o hubo un vínculo con esa persona. Se ha incrementado mucho el problema con el narcotráfico. Yo, que registro las notas de periódico, yo veo como se han dado muchos de los asesinatos, y era una mujer que iba de copiloto, de otro que iba manejando, les tiraron y les dieron a los dos. Entonces nunca sabes si era a él, era a los dos, ¿no? Y cuál era el móvil de ese asesinato. No se sabe. Y ese es un trabajo que la Procuraduría no lo hace ni le interesa hacer. Si les preguntas cuántos feminicidios llevan, no te los van... cuántos feminicidios se han cometido, no te los dan. Porque nada más tienen ahí muertes... yo creo que los llevan como mujeres y hombres, no está desagregada por sexo la información. Entonces, la respuesta queda un poco en el aire, más bien, ¿no?

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en el México actual, en cuanto a integración como parte de la sociedad? ¿Ha avanzado, retrocedido...?**

Yo creo que han ido ambas cosas, ¿eh? Yo creo que sí se han dado avances, pero también ha habido importantes retrocesos. Los avances, bueno, los podemos ubicar en la cuestión educativa, por ejemplo, que se sabe que las mujeres han... la matrícula está constituida ya por, cada vez, más mujeres. Más mujeres en torno a las universidades, en torno a las escuelas también, ¿no? Las mujeres están incorporándose también a los trabajos formales, pero aún sigue habiendo desigualdad en el trato, para unos y otros, ¿no? Para unas y otros. Mujeres que son menos pagadas que los hombres, ¿no? Hay mucha pobreza en México, eso lo sabemos también. Y las jóvenes, las estudiantes, salen de sus carreras

de Psicología, de comunicólogas, de Trabajo Social, de muchas... y no encuentran en dónde colocarse. Sólo las mujeres que tienen contactos, que tienen buenas relaciones, o que las plazas que consiguen se las dan por herencia, ¿no? Los padres. Que se da mucho aquí, en Colima. Es un fenómeno que a mí... no sé cómo digas tú en España, pero me caga. Aquí se hereda. Los maestros, ¿no? Forman a los hijos, o los hacen que se metan a estudiar porque les van a dejar su plaza. En muchos sindicatos tienen trato preferencial los hijos de los trabajadores, entonces ¿cuándo entran los que no tienen? Hay una falta de oportunidades terrible para las jóvenes, para las mujeres jóvenes. No tienen manera de incorporarse, y andan trabajando de muchas otras cosas que, aunque son dignas, no son para lo que estudiaron, y para lo que se prepararon. Ese es un problema. Entonces hay mayor acceso, te digo, a la educación. No hay trabajo, no hay para las mujeres. Trabajan en cosas distintas para las que estudiaron. Hay más derechos legales, porque eso sí, ¿no? Cada rato sabemos que se presenta una iniciativa para igualar tal, y tal, y tal. Pero las leyes no se aplican, o sea, como que falta una estructura diferente de oportunidades para que las leyes, pues tengan sentido, ¿no? Si no, las mujeres siguen siendo igual de pobres con muchos derechos, ¿no? El trabajo es básico, posibilita la autonomía. Una mujer sin trabajo es una mujer desempoderada, ¿no? Este... no tiene lo fundamental para sentirse autónoma, y vivir y sobrevivir, ¿no? Y hay un problema grave, que parece que también lo están viviendo en Europa, y en España me dice una amiga que tengo allá: las reformas que quieren retroceder sobre la cuestión del aborto. Que en México hace... ¿qué será? ¿cinco años? Empezó a darse toda una andanada de reformas... o una andanada para reformar la Constitución, y que entonces no se respete el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. El aborto no es legal en México, pero por lo menos existía la posibilidad de que cada Estado pudiera legislar para despenalizarlo, y en algunas circunstancias estaba... no permitido, pero no estaba penalizado. Con las reformas que se propusieron, y que se aprobaron en gran parte de los Estados de la República, fue el artículo... en algunos casos era el 1º y en otros era el 3º... de la Constitución, en algunos estados variaba... para que, este... se protegiera la vida desde el momento de la concepción. Términos religiosos... se hizo todo un debate de esto cuando se inicia la fecundación, todo esto... pero bueno, aquí hay dos partidos muy grandes, que son el PAN y el PRI, que se aliaron para que esas reformas retrógadas se pudieran aprobar. Y entonces, en la medida en que se aprueba proteger la vida desde el momento de la concepción, se cancela la posibilidad de despenalizar el aborto. Entonces, eso fue una reforma muy retrógada, y que nos hizo avanzar sobre todo a las feministas y... a todas las mujeres, pues, que estaban por la defensa del derecho a decidir, pues nos hizo retroceder también, ¿no? Y a nivel de sociedad, pues también, ¿no? Teníamos a la Corte Interamericana, que es donde llegaban los casos, a donde se le llevaron los casos y amparos que metimos nosotras, ¿no? Como CAM, y junto con otros organismos, para que... fueron amparos individuales, juntamos como sesenta amparos de sesenta mujeres, que se ampararon por la violación de sus derechos, por la decisión que tomó el Congreso del Estado. Pero fueron desechados los amparos, o sea, fue una lucha que, además, ya no se le dio seguimiento, y ahí quedó.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral a la visualización social del problema de los feminicidios?**

Bueno, como organización civil que es el CAM, fue una de las primeras... bueno, fue la primera en estar... a nivel del estado, en estar denunciando la violencia contra las mujeres en general. Y en el 2003, como te decía al principio, empezamos a hacer una denuncia más fuerte sobre los asesinatos de mujeres, junto a otros organismos, ¿no? Unos seis, siete organismos más, en donde empezamos a hacerlo visible, el problema, en la prensa, haciendo ruedas de prensa cuando asesinaban a una mujer, sacando cartas en los periódicos, haciendo marchas... en mayo de 2004 hicimos una marcha muy importante , en Colima no se acostumbra mucho a hacer movilizaciones que no sean dentro de los canales institucionales. Y está fue una marcha en donde participó la sociedad, se involucró, e iba todo el mundo de blanco, exigiendo de las autoridades mayor prevención para evitar los asesinatos de mujeres. Esto fue en el 2004. Desde lo que yo hago aquí, en el CAM, como estoy en el área de comunicación, bueno, yo sistematizo la información que sale en la prensa, con el conocimiento siempre de que es una información sesgada, incompleta, pero que es el único registro que podemos llevar, porque no tenemos más. Y, cómo te decía antes, es la única fuente. La Procuraduría no da datos nunca, ni le da seguimiento a los casos. Entonces, en esta sistematización que yo hago pues es, digamos, que elemental. Es elemental en el sentido de que no... con la información básica que se da, y que incluye el nombre de la víctima; cuando se sabe el nombre del agresor, o del criminal, pues, se pone también el nombre; la relación que tiene con la víctima, si es que había una relación, o era por un desconocido; la circunstancia en la que se dio el asesinato; el municipio en donde se cometió; si había antecedentes de apoyo por parte del CAM a esa mujer; si se detuvo al asesino, o no se detuvo; y lo último es qué tipo de violencia se cataloga el caso, ¿no? Si es violencia delincuencial, en donde aparece de manera muy clara en la prensa, que estaba involucrada también la mujer en algún asunto de drogas, que se toma también con mucha reserva, ¿eh? El acusarlas a ellas, ¿no? O si es, este... violencia de género, en donde metemos, ahí en estos casos, cuando hubo violación, cuando hubo... o feminicidio, también. Cuando a la mujer se le dejó expuesta en la calle, desnuda, por ejemplo; cuando hubo la relación de parentesco. Ya ahora, a partir de la legislación, de que se legisló el delito, el feminicidio, que esto fue en agosto del 2011, pues ahí ya la legislación dice claramente cuáles son las características que conlleva o que construye el delito, ¿no? Son las que te mencioné ahorita. Entonces, ahí ya se le pone "feminicidio", ¿no? Y, a veces, la misma Procuraduría dice "se cometió un feminicidio", ¿no? Pero muy pocos, ¿eh? Muy pocos los catalogan así.

- **¿Cree que las víctimas son escogidas aleatoriamente, o son casos estudiados?**

Tiene que ver con la pregunta que ya me había hecho antes, con el móvil del asesinato, ¿no? Por ejemplo, las víctimas de violencia doméstica, ahí

estamos hablando más bien de un continuum de violencia que va de menos a más. Es de una dinámica de relación que se da dentro de la pareja, en donde la mujer vive episodios de violencia cada vez más continuos, y que van acrecentándose en intensidad, de menos a más. Hablamos nosotras aquí en este caso de una espiral de violencia, ¿no? En donde puede llegar incluso a la violencia extrema, y que puede derivar en el asesinato de la mujer. Entonces, aquí no podemos hablar de que sea una víctima escogida, sino de una dinámica, ¿no? De relación, en donde existe la violencia. En los casos de las víctimas del narcotráfico, o sea, que se ve que son en un marco de violencia del narcotráfico, de gente que está en las organizaciones de secuestros y demás, entonces, aquí quizás sí sean más estudiados los casos. Son redes que se extienden, y en las cuales se llegan a enredar también las víctimas, ya sea por voluntad o también porque se ven sujetas a presiones y amenazas por parte de los agresores, ¿no? Entonces ahí hablábamos de cómo cada vez más jóvenes, mujeres jóvenes, se están involucrando con parejas pues que nosotras decimos "equivocadas", ¿no? Porque son hombres que están en el narco, y las atrapan a ellas y las involucran de muy distintas maneras. Les resulta después difícil de salir a ellas, ¿no? Porque reciben amenazas de que les van a hacer daño, y no quieren arriesgarse, ¿no? Y con justa razón. Pero también las chavitas se dejan deslumbrar por los beneficios que les ofrece el tener esa pareja. Un joven que las trae cargando en su camioneta "lobo", y que las trae paseando de un lado para otro, y que las lleva a restaurantes, y les regala... les hace regalos costosos, y demás... son las ventajas secundarias que ellas obtienen de estar en una relación así, aunque se den cuenta de que su pareja anda en actividades fuera de la ley, ¿no? Entonces... otras son venganzas, por ejemplo, entre hombres, y las víctimas son las mujeres. Son las esposas, las amantes... o las madres, o las hijas. Y ahí creo que te comentaba de la chavita que fue asesinada en Tecomán, hace casi un año, Irma Jazmín. Tenía once años, y la mataron y la quemaron, murió calcinada también, ¿no? La torturaron. Entonces ahí estábamos hablando de una venganza quizá, ¿no? Por... quién sabe qué... qué problema, de tipo familiar... no sabemos, ¿no? Pero es el caso terrible de esta niña que sucedió, ¿no? Aquí en Colima (estado, Tecomán es municipio).

- **¿En qué medida cree que existe implicación del género masculino en el tema de los feminicidios en México, tanto dentro del problema como de la solución?**

Son parte del problema y son parte de la solución, los hombres. La violencia del narco es violencia masculina. Los líderes de los cárteles son hombres, principalmente, y ahí estamos hablando de una cuestión de género. Son hombres que se implicaron por razones de género, crecieron en una cultura de violencia, en contextos familiares violentos, desarraigados, carentes de afectos. Aprendieron a socializar, ¿no? Con esa violencia. Y están los casos también de los psicópatas, de los hombres que están verdaderamente trastornados, con trastornos

mentales que los hace proclives a ser crueles, a torturar, a ser malas personas, ¿no? Aquí te hablaba de lo que una feminista reconocida en México dice sobre la cultura violenta de los hombres. Dice que habría que empezar a pensar desde el feminismo también cómo podemos empezar a hacer propuestas de política pública para que se trabaje con los hombres. No tanto que las feministas trabajemos con hombres, sino como una tarea del Estado, de poder abordar la violencia de los hombres de raíz. Yo te comentaba de cómo los niños están empezando a crecer en medio de esta violencia. El caso de los niños del “kinder”, que se toparon ahí con una cabeza humana en el jardín, ¿no? Entonces, viene a ser terrible.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes masivos?**

Te decía ahí que es indispensable, para quienes trabajamos en asociaciones como el CAM, asociaciones civiles, tener y no perder la esperanza de que las cosas puedan cambiar. Tanto de que las mujeres puedan cambiar, para no tolerar la violencia, como que los hombres dejen de ser violentos. Y en medio de esto es cambiar el contexto en el que estamos viviendo, un contexto marcado por la violencia deliciencial, que está alterando de la vida de hombres, mujeres, niños, y todo de la sociedad completa, ¿no? Entonces, hay que tener esperanza, y ese es el reto.

- **¿Cree que la divulgación del problema en los medios mexicanos se ajusta a la realidad desde el punto de vista social? ¿Y en los medios de comunicación extranjeros?**

Mira, los medios de comunicación son una caja de resonancia a lo que sufrimos en el día a día los mexicanos. Pero, a veces, la resonancia no es la adecuada, a veces los casos se manejan de manera bastante amarillista. Yo te puedo decir que, la gran mayoría, en aras de vender la información, te la presentan de una forma que acrecienta la ansiedad y la preocupación en los ciudadanos, y que son violatorios de derechos, también, ¿no? Porque algunos periódicos, por ejemplo, ponen la nota con la exposición de los cuerpos de las mujeres, ahí en primera plana. Otros, al revés, ocultan la violencia, no le dan la importancia que debe de tener. Digo, hay un punto de equilibrio. No hacen los medios de comunicación más análisis de lo que está pasando, no dan seguimiento a los asesinatos: sacan la nota, y se olvidan de ésa. Sacan la nota efectivamente, o sea, con el ánimo de impactar, y no hacen más investigación. Y sí también, manejan en cambio la información con muchos prejuicios machistas, que descalifican a la víctima. Desde el momento en el que te presentan información secundaria como muy relevante, por ejemplo, decir a qué se dedicaba la víctima, si trabajaba en un table dance, si era mesera, si tenía una actividad de las actividades que están estigmatizadas, hasta cierto punto, por la sociedad, ¿no? Si es prostituta, si era una mujer que hacía un trabajo en la calle, y ésto la estaba poniendo en una situación de mayor riesgo. Sin

embargo, esto lo presentan como un agravante, ¿no? Como justificando el origen de la violencia, ¿no? Entonces, el trato que dan los medios de comunicación, no sólo no es deseable, sino es, a veces, repugnante. Morbosos, despectivos...

Respecto a la comparativa, fíjate que casi no veo las informaciones internacionales... no sé, veo, le doy seguimiento a los medios locales, pero creo que incluso no trasciende, ¿eh? No han trascendido asesinatos como el de la niña, por ejemplo. Yo no recuerdo haberlo visto, por ejemplo, a nivel nacional.

- **¿Cómo cree que se relaciona el gran problema de los feminicidios en México, con otro gran problema, que es el de la guerra del narco?**

Pues muy relacionado, de... este... muchos de los casos que se están presentando, aparecen en medio de esa guerra, ¿no? O de esa, este... de esos asesinatos que se cometen entre narcos. No te puedo manejar cifras, por es bien arriesgado... lo hice hace un año, en un panel de feminicidio, y sí, ahí decía que como el 40% son violencia delincuencial. Los otros, violencia de género. Pero yo no quisiera, más bien, seguir manejando ya estas cifras, porque nos metemos en problemas, ¿no? O sea, es "no, a ver, pero, ¿En qué te basas?"; "pues en la nota periodística", en donde finalmente los medios dejan tan variante la situación que no logras saber con exactitud, ¿no? Puedo decir muchos, muchos de los casos de asesinatos de mujeres no son claramente violencia doméstica. No son. Son mujeres que han matado los sicarios que van en una moto y le disparan a ella y su pareja, ¿no? O le disparan a él, y le tocó a ella, ¿no? Son así, de ese tipo. Entonces yo aquí ponía "hacer investigación para saber qué es lo que está pasando". Tiene que ver con la forma en que se indaga, y la información que da la Procuraduría a la sociedad sobre los móviles de los crímenes.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar a nivel gubernamental (tanto desde el Estado como desde el Gobierno de la República)?**

Empezar a conocer más sobre el problema, y sólo es posible si la Procuraduría, que tiene las fuentes primarias, que son los casos, empieza a sistematizar esa información y a darla con transparencia a la sociedad. Cuántas mujeres, qué edades, en qué situaciones se dieron, ¿no? Qué investigaciones se dieron sobre el hecho y cuál fue el seguimiento, pues, que se le dio, hasta llegar a establecer el móvil del asesinato: si fueron venganzas, si fueron broncas y... este... ella estaba implicada, o se supo que estuvo implicada. O sea, ni siquiera detienen a los criminales. Es un problema de investigación general, de un sistema ineficiente de justicia. No sólo no se sabe por qué murieron esas mujeres, sino tampoco los hombres que han sido asesinados, porque no hay... este... no hay

esclarecimiento, porque no han trabajado para agarrar a los asesinos, ¿no? Los que violaron a la chava, el domingo, se les pelaron. Hicieron un operativo y el domingo estuvieron peinando ahí toda la zona, y nada. Entonces empezar por hacer esa sistematización de desagregación por sexo de los agresores y de las víctimas, el registro y seguimiento de los casos, aclaración de los móviles, con la transparencia en el manejo de los datos que dan las Procuradurías. La prevención de los delitos, la seguridad para las mujeres, que puedan dar los policías, la prevención de la violencia doméstica como una de las causas de violencia extrema contra las mujeres.

- **¿Desea añadir algo más, como datos, opiniones, cifras?**

Pues te lo mando por correo si se me ocurre algo más. Nos vamos a seguir comunicando.

Número de entrevista: 2

Edad. 43

Sexo. Mujer

Estado civil. Soltera

Nacionalidad. Española

Ocupación. Auxiliar administrativa

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas (provincias, Comunidades Autónomas...) donde el problema puede o ha podido ser más agudo?**

Sí.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en España actualmente, en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Creo que ha avanzado, pero lentamente, los grandes puestos de trabajos siguen estando ocupados por los hombres y no creo que haya igualdad laboral, ni en casa.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral o su colaboración a la visualización social del problema de los feminicidios? Hableme un poco de su intervención/trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

Trabajo en un centro cultural donde tenemos conferencias sobre estos temas.

- **¿Cómo valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

Leves, insuficientes.

- **¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos españoles en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

Creo que no entra dentro de sus prioridades.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión, ¿existe algún perfil? ¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Creo que son mujeres con poco nivel adquisitivo, con pareja posesiva, celosa, machista, que no entra en su cerebro el hecho de que alguien se quiera separar, o se considere un igual.

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en España, tanto dentro del problema como parte de**

la solución?

El problema supongo que es su educación recibida, y parte de la solución es que primero fuesen conscientes de que existe ese problema.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes contra las mujeres?**

Espero que sí.

- **¿Le parece adecuado el modo en el que se trata el tema en los medios de comunicación?**

No, termina siendo un número más.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar, tanto a nivel gubernamental como de iniciativa civil para frenar el problema?**

Más educación, mejor información.

Número de entrevista: 3

Edad. 45

Sexo. Mujer

Estado civil. Casada

Nacionalidad. Española

Ocupación. Administrativo

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en España actualmente, en cuanto a su integración como parte de la sociedad? En el tema de la maternidad seguimos atrasados ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Avanzado, pero muy lentamente

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral o su colaboración a la visualización social del problema de los feminicidios? Hábleme un poco de su intervención/trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

No creo que nosotros individualmente podamos hacer nada que no sea denunciarlo en caso de tener conocimiento de algún caso.

- **¿Cómo valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

En muchos casos, escasa.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión, ¿existe algún perfil?**

Creo que la mayoría de los casos son mujeres de poco nivel educativo y poder adquisitivo.

- **¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Creo que influye mucho que sean dependientes de sus parejas.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes contra las mujeres?**

No creo que nunca se solucione del todo.

- **¿Le parece adecuado el modo en el que se trata el tema en los medios de comunicación?**

Se puede hacer más.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar, tanto a nivel gubernamental como de iniciativa civil, para frenar el problema?**

No me creo capacitada para opinar en este caso.

Número de entrevista: 4

Edad. 25

Sexo. Mujer

Estado civil. Soltera

Nacionalidad. Española

Ocupación. Productora audiovisual

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas (provincias, Comunidades Autónomas...) donde el problema puede o ha podido ser más agudo?**

Es un grave problema, en todo el país. Tanto en grandes ciudades como en pueblos, tal vez siempre se ve que hay más machismo en pueblos y en ciudades pequeñas y la violencia hacia las mujeres es mayor.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en España actualmente, en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Creo que se está intentando que la mujer esté al mismo nivel que el hombre en cualquier situación, oficio,...Pero todavía la situación de la mujer es bastante mala, mi opinión, ya que nos tratan como objetos sin cabeza. Creo que hemos retrocedido en el tiempo bastante por ejemplo con la nueva ley del aborto...es algo que no llego a entender.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral o su colaboración a la visualización social del problema de los feminicidios? Hábleme un poco de su intervención/trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

Al estar metida en los medios de comunicación, se ve en las noticias los sucesos y como lo cuentan, pero luego nadie hace nada. Al final del año sale una cifra de mujeres asesinadas y maltratadas a manos de sus maridos y parejas, pero nadie hace nada. No hay un control ni lo habrá. Parece que es algo que no se puede controlar...si pasa ha pasado... O mujeres en otros países que por tener relaciones con otros hombres o por hacer unas determinadas cosas que los hombres hacen continuamente.... y se las trata como si fuesen perros. Y a las niñas igual...no sé....

- **¿Cómo valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

No estoy muy al tanto de las condenas, pero mi opinión, y poniéndome un poco radical al respecto con el asunto.... matar a alguien es el mayor delito del mundo, y sobre todo a una mujer inocente. Creo que la condena debería ser cadena perpetua, pero parece ser que en este país te meten más años en la cárcel por robar que por matar a una persona o por maltratar y violar a niñas inocentes que no saben ni lo que les estás haciendo.

- **¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos españoles en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

Yo no veo que hagan nada. Todos los meses hay alguna noticia de que un marido ha matado a su mujer o un novio a su pareja y no les veo hacer nada.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión, ¿existe algún perfil? ¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Opino que las mujeres seguimos siendo débiles en general. Pero simplemente porque nos hacen creer que somos débiles. Un perfil... tal vez sean mujeres que creen que necesitan a su pareja o a un hombre para ser felices. En cuanto tu pareja, o cualquier persona en general te maltrata, te pone la mano encima o te insulta, hay que hacer algo. Si te quedas de brazos cruzados pasará más veces, pero si haces algo y dejas las cosas claras tal vez no vuelva a pasar nada.

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en España, tanto dentro del problema como parte de la solución?**

Dentro del problema todo.... y de la solución no lo tengo muy claro.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes contra las mujeres?**

Espero que sí, y espero de que los hombres y las personas en general se den cuenta de lo que valemos las mujeres.

- **¿Le parece adecuado el modo en el que se trata el tema en los medios de comunicación?**

No, me parece que es un tema que pasa un poco de largo. Lo cuentan y pasan a hablar de la vida de Cristiano Ronaldo que parece más importante.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar, tanto a nivel gubernamental como de iniciativa civil, para frenar el problema?**

La verdad es que no lo sé... que sobre todo la gente juzgue por lo que realmente importa y que no maten a una mujer por haberse acostado con otro hombre mientras estaba casada con otro.

- **¿Desearía añadir algo más, como datos u opiniones sobre algún punto que no se haya tratado durante la entrevista?**

No.

Número de entrevista: 5

Edad. 35

Sexo. Mujer

Estado civil. Soltera

Nacionalidad. Española

Ocupación. Realizadora, responsable del estudio multimedia y el centro de recursos artísticos en un gran Centro Cultural

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas (provincias, Comunidades Autónomas...) donde el problema puede o ha podido ser más agudo?**

No creo que sea un problema uniforme, creo que depende fundamentalmente del contexto socioeconómico de la población. Bajo mi punto de vista las provincias del sur de España parecen tener un índice de feminicidios más elevado.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en España actualmente, en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Pues veo que seguimos en la misma situación precaria si nos comparamos con los hombres. Ni tenemos acceso en la mayoría de los casos a los puestos directivos (aunque en el sector de la cultura es más habitual ver mujeres en puestos importantes en cuanto a gestión cultural y en las administraciones públicas), ni nuestro trabajo se considera de la misma calidad, ni es salario se equipara al que cobra un hombre por el mismo trabajo. Creo que en algunos términos hemos avanzado, pero dependiendo del gobierno del momento perdemos derechos fundamentales que ha costado años conseguir, como en el caso de la inminente aprobación de la Ley del aborto propuesta por Gallardón.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral o su colaboración a la visualización social del problema de los feminicidios? Hábleme un poco de su intervención/trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

Mi ocupación laboral no está directamente vinculada con la problemática de los feminicidios, pero sí se llevan a cabo en el centro donde trabajo muchas charlas, conferencias, seminarios, proyecciones de materiales relacionados con el tema. Son siempre interesantes, y aunque trabajo en el ámbito cultural a menudo capturo el audio de esas actividades y escucho todo lo que los participantes han expuesto sobre el tema para estar informada. Desde mi puesto de trabajo, y en relación con la gente que me rodea, lo que sí hago es intentar informar y concienciar sobre este enorme problema y por supuesto me muestro tajantemente en contra de cualquier maltrato físico o mental a una mujer, independientemente del 'grado', desde el insulto hasta el feminicidio.

- **¿Cómo valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

En todos los casos me resultan insuficientes, irrisorias. De vergüenza.

- **¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos españoles en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

La actuación de los gobiernos españoles es evidentemente insuficiente. Se necesitan medidas de prevención, de apoyo a las víctimas, de seguimiento posterior... de condena firme. El gobierno actual pasa por encima del problema de puntillas, cuando debería meterse de lleno a trabajar para erradicar un asunto tan grave.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión, ¿existe algún perfil? ¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Cualquier mujer puede ser víctima de un feminicidio, pero también se debe considerar como víctimas a sus familias, sus hijos, sus padres, los amigos... todos los que conviven, conocen y quieren a las mujeres atacadas.

Sobre las circunstancias que hacen que una mujer se convierta en víctima... todas. Vamos, que según el lugar en el que viva y quien tenga a su alrededor puede convertirse en víctima de la noche a la mañana sin más motivo que el hecho de ser mujer.

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en España, tanto dentro del problema como parte de la solución?**

Son aunque nos pese, los causantes evidentes del problema y poco tienen que ver en la solución hoy en día. Mucho tienen que cambiar las cosas, las costumbres, los principios, el machismo reinante en la sociedad española para que los hombres formen parte activa del cambio. Si es cierto en entre la gente joven, al menos la de mi generación y refiriéndome a los que me rodean, los hombres están cada vez más concienciados del papel de la mujer en la sociedad, como individuos independientes, y también en sus facetas de madres, compañeras, esposas, etc. A mi alrededor cuando se habla de feminicidios los hombres se llevan las manos a la cabeza y apuntan con el dedo a los culpables, están de acuerdo en que se les juzgue y condene con las penas más altas. Pero también es cierto que dejan pasar muchas conductas absolutamente erróneas, en los detalles del día a día, en la forma de hablar de la mujer, en las conversaciones con los amigos... que sitúan a la mujer en la cuerda floja haciendo equilibrios, en cualquier caso momento pueden caer en la burla, el menospicio, el maltrato... hasta llegar al feminicidio,

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes contra las mujeres?**

Hay que esperar que si, que exista una solución a este tema con el tiempo. Pero hay que trabajar muchísimo desde la infancia en la construcción de una sociedad tolerante, rica en valores, con las cosas claras.

- **¿Le parece adecuado el modo en el que se trata el tema en los medios de comunicación?**

No. Me parece insuficiente, y demasiado ligero. Sólo cuando ocurren casos extremadamente violentos y mediáticos, como en las recientes violaciones y muertes de chicas en La India, se hace una cobertura mediática suficiente e incluso excesiva, ya que se centra en la parte 'morbosa' del asunto, y no en la condena más absoluta que es lo que se debería transmitir acompañando la noticia. En España los feminicidios han pasado a formar parte de una lista, números que aumentan cada año, que se citan como meras anécdotas. Pero desde luego no vemos acciones contundentes relacionadas con la prevención, la información, y el trabajo de ayuda a las mujeres (y sus familias) en situación de riesgo, o que hayan pasado por la experiencia.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar, tanto a nivel gubernamental como de iniciativa civil, para frenar el problema?**

Sobretodo como he comentado anteriormente, información desde la infancia, prevención de situaciones en riesgo, concienciación en centros escolares, institutos, universidades... y evidentemente condenas mucho más duras que se tomen acordes a lo que está ocurriendo. Si un maltratador, un violador o un asesino no es condenado con dureza, pensará que la sociedad de alguna manera entiende lo que ha hecho, y no lo castiga realmente. Un hombre que veja, que golpea, que agrede física o mentalmente no debería quedar jamás impune.

- **¿Desearía añadir algo más, como datos u opiniones sobre algún punto que no se haya tratado durante la entrevista?**

Nada más, que espero que estas respuestas ayuden para el trabajo. Gracias.

Número de entrevista: 6

Edad. 34

Sexo. Mujer

Estado civil. Soltera

Nacionalidad. Española

Ocupación. Responsable Administración

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas (provincias, Comunidades Autónomas...) donde el problema puede o ha podido ser más agudo?**

No, no es un problema uniforme. Para mi depende de la comunidad autónoma, si ésta invierte en educación, si hay una tasa elevada de paro, si la mujer está emancipada o si hay programas de prevención de feminicidios habrá una tasa u otra. Diría que en el sur quizás, haya mayor número de casos y en el norte, como en Euskadi, haya menor número.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en España actualmente, en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

La situación de la mujer la veo difícil y complicada si quiere compaginar vida laboral con vida personal. Nos ponen muy difícil poder ser mujeres trabajadoras fuera del hogar con querer tener una familia. A veces se dan situaciones en las que la mujer debe elegir si quedarse embarazada o no hacerlo por miedo a perder su puesto de trabajo. Y aunque no lo pierda, el hecho de tener que pedir reducciones de jornada hace que te "miren mal" en tu entorno laboral. No se le da la importancia que tiene el poder trabajar y cuidar de tus hijos. Creo que la mujer ni está integrada del todo, ni tiene los mismos derechos que sus compañeros varones. Ni cobra lo que sus compañeros ni suele optar a puestos de Dirección.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral o su colaboración a la visualización social del problema de los feminicidios? Hábleme un poco de su intervención/trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

Desde mi puesto laboral podría intermediar para la realización de charlas o envío de información para el resto de compañeros. O quizás ver si a través de la PRL se pudieran dar cursos de sensibilización. Me afecta enormemente que se den estos sucesos como mujer exclusivamente, ya que no están relacionados con mi puesto laboral.

- **¿Cómo valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

Ridículas. Sin unas condenas ejemplares, sin buenos programas de

apoyo para las familias que han sufrido un suceso tan terrible, sin una buena cobertura social seguirá pasando.

- **¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos españoles en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

Ninguno de los dos gobiernos ha puesto los medios que debieran en la erradicación de estos sucesos. Y lo valoro de forma muy negativa. El Gobierno actual debería atajar esta lacra poniendo todos los medios posibles a nuestro alcance.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión, ¿existe algún perfil? ¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Para mí no hay perfil de víctima. Por desgracia, cualquier mujer puede llegar a sufrir algún tipo de maltrato a lo largo de su vida, sea físico o psíquico. No creo que haya tampoco unas circunstancias concretas. Creo que más bien que por el mero hecho de ser mujer ya eres una víctima potencial.

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en España, tanto dentro del problema como parte de la solución?**

Creo que lo viven de manera casi ajena. Por supuesto si son parte del problema esos hombres se excusarán de todo. Y cuando creen ser parte de la solución pasan de puntillas sin plantarse y exigir protocolos, ni buenos programas de actuación.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes contra las mujeres?**

Siempre debe haber esperanzas. Pero para poder erradicar este problema el Gobierno debería establecer programas en los colegios, charlas o debates. Creo firmemente que desde la educación se puede llegar a atajar este grave problema

- **¿Le parece adecuado el modo en el que se trata el tema en los medios de comunicación?**

No. En la mayoría de los medios le dan importancia a sí la mujer había denunciado o no. No hablan con claridad de los hechos. No hay denuncias por parte de los grandes medios nacionales. Ni tan siquiera suelen usar el lenguaje de forma correcta.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar, tanto a nivel gubernamental como de iniciativa civil, para frenar el problema?**

Programas en los colegios, institutos y universidades. Poner a disposición de todos los jóvenes en sus centros escolares de psicólogos o educadores sociales que puedan detectar y prevenir aptitudes que se puedan dar entre los propios compañeros. Mayor inversión económica para centros para mujeres. Que haya buenos programas de integración laboral. Ayudas económicas. Apoyo psicológico. Ayuda en el cuidado de hijos, si la pareja los tuviera.

Número de entrevista: 7

Edad.: 38

Sexo: Masculino

Estado civil: Soltero

Nacionalidad: Mexicano

Ocupación: Artista Visual y cineasta

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas donde el problema puede ser en estos momentos más agudo?**

Considero que el problema es global, no es un problema específico de un país, es un problema específico de la especie humana. Identifico el planeta como las zonas donde la violencia de género sucede.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en el México actual en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Creo que como en cualquier país, la situación de la mujer es a veces precaria y a veces no, creo que es una cuestión mas de educación que de estrato social o nacionalidad. Podría decir que se han avanzado dos pasos y retrocedido uno y que así sigue día con día.

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral a la visualización social del problema de los feminicidios? Háblemo un poco de su trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

A mí personalmente no me afectan en mi trabajo ni en mi vida personal, considerando mi micro universo como si fuera lo único importante, me afectan porque soy un habitante del planeta y para que el planeta funcione es necesario el bien común, es fundamental que todas las piezas del mecanismo funciones para que todo avance. Vivo en un contexto social y cultural de clase media alta donde la violencia de genero sucede igual que en las clases mas altas y mas bajas, simplemente se maneja de diferente forma.

- **¿Como valora las condenas a los responsables de los crímenes? ¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos mexicanos en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

¿Quiénes son los culpables? El capitalismo y el orden mundial son los verdaderos culpables, así que no he visto ninguna condena. Somos culpables todos en todo caso.

- **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión**

¿Existe algún perfil?

Creo que aventurarse a decir que son de tales o cuales características es una ecuación muy sencilla, considero completamente banal intentar etiquetar a las víctimas. Viví en Ciudad Juárez, viví en Madrid, viví en París, Nueva York, Los Ángeles, Bélgica y Alemania y en todos los lugares me he encontrado con este problema en mayores y menores magnitudes. El perfil si es necesario definirlo, diría que es el hecho de ser mujer.

- **¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Que exista en un mundo donde el capitalismo y los gobiernos imponen una forma de vida basada en la búsqueda del poder y la imposición de la fuerza.

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en México, tanto dentro del problema como parte de la solución?**

Un papel muy importante, tanto en México como en todo el mundo. Sería interesante cuestionarnos si este conflicto global, no está siendo practicado por otras mujeres. Me parece nuevamente muy aventurado decidir e imponer que es el hombre el que ejecuta.

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes masivos?**

Si el mundo entero cambia, lo veo muy factible

- **¿Le parece adecuado el modo en que se trata el tema en los medios de comunicación?**

No.

- **¿Cómo cree que se relaciona el gran problema de los feminicidios en México con otro gran problema, el de la Guerra del Narco?**

De la misma manera en que se relaciona con la globalización y el capitalismo, tanto en México como en el resto del planeta

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar a nivel gubernamental para frenar el avance del problema?**

Dejar de pensar que es un problema local y enfrentarlo como lo que es realmente: un problema Global.

- **¿Desearía añadir algo más, como datos u opiniones sobre algún punto que no se haya tratado durante la entrevista?**

Me parece que es fundamental dejar de considerar la violencia de genero y los feminicidios como algo que pasa en México únicamente. Pasa en todo el planeta y es un problema tan serio como el hambre.

-

Número de entrevista: 8

Edad. 30 años

Sexo. Mujer

Estado civil. Soltera

Nacionalidad. Mexicana, pero vive en Montreal (Canadá) desde hace 7 años.

Ocupación. Artista visual

- **¿Considera que el impacto del problema es uniforme en todo el país? ¿Identifica zonas donde el problema puede ser en estos momentos más agudo?**

Pues no, no me parece uniforme como tal. Me parece que hay lugares, evidentemente, donde es más fuerte. Sé que hay unas ocho zonas en México donde se concentran aproximadamente el 60% de los feminicidios, aunque pues las estadísticas son la cosa más relativa que hay en esta vida, ¿no? Porque es algo que no es confiable. O sea, dentro de ello está el DF, y evidentemente el DF va a estar ahí puesto que tiene el mayor número de habitantes que cualquier otra ciudad de México, ¿no? Entonces, luego está el Estado de México, Chihuahua, DF, Guerrero, Baja California, Michoacán, Veracruz. Dentro de éstos es donde están los índices más elevados. Entonces por ahí sí que tengo noción de que no es uniforme la problemática del feminicidio como tal, o sea ya en la muerte. Pero la raíz es algo que está en todo México, ¿no? Esta misoginia es algo impregnado en la cultura mexicana que se reproduce en todos los rincones.

- **¿Cómo ve la situación de la mujer en el México actual en cuanto a su integración como parte de la sociedad? ¿Cree que se ha avanzado o que se ha retrocedido?**

Me parece que... digo, que ciertos estratos sociales han avanzado. Porque creo que es muy importante recalcar que México es racista y clasista, entonces los avances nunca son uniformes, ¿no? Entonces no se puede decir "no, la mujer no ha avanzado", porque sí. En ciertos estratos sociales, clase media-alta, pues sí se abre mucho más la puerta a la mujer en diferentes ámbitos, ¿no? Siempre con un techo de cristal, siempre hasta cierto límite... (problemas con la conexión; reanudamos Skype en la misma pregunta). Okey, sí, integración de la mujer en la sociedad, y si ha avanzado o ha retrocedido... este... Entonces, creo que hay avances mínimos. O sea, es una sociedad tan dispar, la mexicana, ¿no? Que de repente puedes ver que en el DF es legal el aborto, pero estipulado de cierta manera, ¿no? Entonces obviamente eso es un avance, pero pues no es en todos lados. Entonces, las mujeres que tengan el dinero suficiente para ir a hacerse un aborto al DF, pues qué maravilla ¿no? Pero si no lo tienes, pues te jodes. Entonces, como en eso, como en la política poder avanzar, como desde poder valerte por ti sola, desde que la sociedad misma sea más abierta para dar cabida a mujeres solteras, a madres solteras ¿no? Pues este tipo de cosas, entre más pequeña es la ciudad, más retrógradas son.

Entonces sí ha avanzado, pero es dispar, definitivamente. Pero también ha retrocedido. Los feminicidios siguen al alza, entonces es caminar hacia atrás, ¿no? Y creo que retrocede no sólo con los feminicidios, sino como con las políticas que se van adoptando, los políticos que tenemos. Tristemente, México es un lugar en donde creo que la mayoría de las personas ya no tienen esa esperanza de que las cosas mejoren, porque nunca ha mejorado, porque siempre uno que se siente como que uno va hacia atrás. Por más que aparezca en todos los noticieros que se avanza, en cualquier materia, la verdad es que se va retrocediendo, y es impresionante ver cómo un lugar en el que ya no puedes estar más abajo se sigue cavando, ¿no? Entonces, es algo muy relativo de lo que yo creo que también se aprovecha de ahí... se aprovechan de ahí todas las instituciones que se supone deberían trabajar para el servicio de la comunidad, para decir "no, sí estamos haciendo cosas", ¿no? "No, si se ha avanzado, mira ya está..." Éste... había una mujer que estaba postulada para presidenta, ¿no? Este... pero finalmente, los feminicidios van al alza, ¿no? O sea, finalmente la realidad es otra, ¿no?

- **¿Cuál sería su aportación desde su ocupación laboral a la visualización social del problema de los feminicidios? Hábleme un poco de su trabajo y en qué medida le afectan estos sucesos.**

Creo que... bueno, mi aportación como artista es tratar de crear una conciencia, tratar de ir cambiando las cosas desde abajo, ¿no? Porque las cosas no cambian desde arriba... me queda claro que eso no va a pasar, ¿verdad? Entonces creo que los... que no nada más nos podemos quedar en "oye, no, hay que hacer conciencia sobre lo que está pasando", ¿no? Decir "ah, es que, los feminicidios en este caso específicamente van empeorando cada vez más, seis mujeres mueren en México todos los días, de las cuales por lo menos tres son feminicidios", y eso es una estadística que nada más saca el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, de registros que le da la Procuraduría, ¿no? Ni siquiera existe un banco formal de información en donde se pueda recabar este registro. Entonces, si uno quiere ir cambiando la conciencia no nada más de lo que se está acontenciendo sino también de por qué pasa esto, por qué no hay una igualdad, eso nos queda claro, ¿no? Entonces ir cambiando la mentalidad de que cuando tú dices...eh... "lloras como una niña", eso está fomentando la misoginia. Eso está fomentando un sexismoy una división en la sociedad. Entonces ir como creando esa conciencia, e ir cambiando las cosas. Ya no preguntar, ¿no? Decir "voy a hacer algo ". No sé si has visto Invisible, que es una de mis obras, en donde... sí... lo que hago es tatuuar a la gente, a diferentes personas con frases que son sexistas. Entonces es "lloras como una niña" está tatuado en un niño. Este... "es un juego para niños", está tatuado en una niña... Es como "you're such a pussy", ¿no? En inglés, "you're such a pussy" es "eres una vagina". Pues sí, es una manera denigrante de decir vagina, pero se utiliza para decir "eres un miedoso", ¿no? Este... entonces, así hay... bueno, qué te puedo decir... en inglés hay también, para decirle a tu esposa... digo en español "esposa", ¿no? O sea... la persona que se supone que amas... este... es tu "esposa", te "ata", no te deja "ser libre"... Es muy fuerte. La manera en la que utilizamos el lenguaje para

referirnos al mundo da una cabida a cómo es como lo percibimos, ¿no? Entonces, a mí me interesa dentro del arte ir modificando el lenguaje, me parece muy importante. Porque me parece que cuando modifacas el lenguaje modifacas tu manera de ver el mundo, ¿no? Entonces uno de mis proyectos principales es donde utilizo los doblajes para evocar esta permanencia de las frases, ¿no? Este... de cómo se utilizan es la sociedad, e irlo cambiando, ¿no? Por ejemplo, aquí en Montreal pues es que simplemente no se dicen, o te van a querer linchar si las dices, ¿no? Que en México es lo más normal del mundo, o sea... no se ve mal, las dicen hombres y mujeres. Entonces pues creo que por ahí se puede hacer una aportación, esconder las cosas en el arte, ¿no? O sea, tú cuando tienes esa visión de no solamente hacer una fotografía y dejarla puesta ahí, sino utilizar métodos como la publicidad, ¿no? La publicidad te hace comprar, a huevo. Entonces, ¿cómo lo hacemos? Entonces yo puedo vender mi mensaje, ¿no? Mi mensaje es ir cambiando ese paradigma, ¿no? Pero si te lo tengo que repetir, pues entonces ya voy a empezar a, en vez de pagar impresiones de mi obra y enmarcarlas, voy a empezar a pagar que las puedan poner en la calle y se repitan 700 veces hasta que a alguien le empiece a entrar en la cabeza, ¿no? Entonces, ésa es mi estrategia. Me gusta el arte público, para que llegue a la gente, y porque tiene un mensaje, y utilizar mucho las estrategias que han utilizado los publicistas, ¿no? Para hacernos comprar y para ir haciéndonos caer en este consumismo.

Nace donde tu madre te dice "dale de comer a tu hermanito", o sea, aunque la niña sea más chica que el niño, ¿no? La gente mama eso, por supuesto que vas a creer, vas a "saber", que la mujer es inferior, ¿no? Es evidente, eso es lo que estás viendo todos los días. Y, tristemente, la mujer crece con ese sentimiento de inferioridad ya interiorizado, y ni siquiera se lo cuestiona, ¿no? Y sí es fuerte eso. Por ejemplo, yo ahorita que estoy en Montreal pues me cuestiono mucho el tiempo de reconstruir el lenguaje como se utiliza en México, y no solamente con la parte machista, ¿no? Sino con la parte de discriminación. O sea, es denigrante como se utiliza el lenguaje. Pero cuando dices eso la gente no lo ve. La gente, disque... progresista, no lo ve. Mis amigos están de que "ah, y si...". No, güey, no digas "no quiero trabajar como negro"... no.. o sea, no güey. No... tiene un trasfondo. Entonces sí, hay que ir reconstruyendo esas cosas que, aunque son chicas, son muy importantes, y como nunca se tocan pues persisten.

¿Cómo me afecta? Pues, para empezar, como ser humano. Este... como ser humano, sí. Para empezar, no tener opción de matar a nadie por ningún motivo, ¿no? Y mucho menos por su sexo, o el sexo que haya elegido tener, el sexo... el color de piel, pensamiento, religión, por lo que le dé la gana. O sea, no... no hay razón por la cual agrede a otro ser humano. Me afecta y me parece injusto, y cualquier tipo de injusticia es algo que me provoca tomar acción. Me afecta también como mujer, porque soy mujer y porque me afecta directamente. Porque yo soy el blanco en este sentido, ¿no? Porque en México yo soy el tipo de mujeres a las que matan, eh... piel oscura, delgadas... tal vez si me creciera más el pelo... pero yo soy así, güey, o sea, normalmente yo soy más morena, coño, es que... "eres tú" ¿no? Si fuera una mujer totalmente distinta a mí... pero soy yo. Y aunque transexual o lo que quieras, es que esa persona eres tú. Entonces, creo que es importante siempre luchar por

estas causas porque siempre va a ser... eh.. siempre eres tú. Todos somos la misma persona finalmente, ¿no? Y hasta que no te tocan no empiezas a luchar. Entonces creo que hay que empezar a luchar desde antes, porque cuando la gente está así de loca pues no importa quién sea el blanco, ¿no? Siempre cuando hay un interés detrás que se pueda sacar provecho, pues... lo harán. Todos a gran escala somos lo mismo.

- **¿Como valora las condenas a los responsables de los crímenes?**

Pues no hay condena a los responsables, para empezar. No hay... este... o sea, hay un 1.7% que yo creo que es... o sea, que sí es una cifra oficial, o sea la han de haber subido del - 30%. O sea, ¿cómo que un 1.7%? Este... la impunidad es bestial en México, es verdaderamente espeluznante, porque no hay en dónde esconderse, ¿no? Este... ¿cómo puedes esperar que haya una condena cuando los que están en el poder son los que están haciendo esto? Son los que tienen interiorizada una misoginia que ya... que los ciega. Ni siquiera pueden entender qué es lo que... que son unos machistas de mierda, ¿no? Tienes... no sé si supiste que hace poco este año, este...descubrieron una red de prostitución en el DF que operaba desde las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, que es el que está en el poder en este momento. O sea, y ¿sabes quién es el líder de esa pinche red? Es el presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI). O sea, no el presidente del país, pero es el presidente del partido. O sea, ¿puedes tú entender en qué mundo estamos? O sea, es impresionante. Esto, o sea, esta noticia, se dio a conocer porque una periodista muy reconocida en México, no sé si conoces a Carmen Aristegui... Ella, o sea, su equipo, se metió de incógnito, para postularse como una de las edecanes, etcétera... entonces descubrieron esta red de prostitución. ¿Crees que detuvieron al tipo? Por supuesto que no, por supuesto que no. por supuesto que estaba, ha sido... o sea, el tipo está tranquilo, no hay bronca, no... una red de prostitución probada, con comprobada, se les pagada con dinero público... o sea, es...es... cuesta entender que al... ¿cómo puedes?... el problema no está en la impunidad, el problema está en que está...podrido por dentro todo. Tú no puedes... o sea, no podemos empezar siquiera a pensar en la condena y que se pueda cumplir, porque podemos escribir leyes y lo que tú quieras porque... hay muchas leyes, de hecho, pero pues nadie las va a seguir, ¿no? O sea, tienes eso, tienes... Hubo un escándalo antes de que Peña Nieto fuera presidente, de que había golpeado a su esposa y la había mandado al hospital, y de que habían cerrado todo un piso de un hospital para que no se enterara nadie. Este... entonces, digo... la tipa estaba golpeada, en la foto sale golpeada. Dice que se cayó, o sea, literalmente dice que se cayó. ¿Puedes tú creer una pinche excusa más estúpida...? Y típica, exacto, para decir que no te golpeó el esposo. O sea, es el presidente del país. El presidente del país el que estaba en... era el gobernador del Estado de México, que es en donde los feminicidios en México son más altos de todo México. O sea, entonces eso no va a avanzar. O sea, la visión de la mujer que se tiene en México es... es como de antaño, ¿no? O sea, es... la prostituta, la madre o la virgen. Si no eres mi madre ni mi hermana, eres una puta. En México, o sea, si acaso, pero... pero es impensable,

¿no? Entonces, ¿cómo se puede esperar algo de eso? No se puede. Tienes a la Primera Dama, que es una tipa de las telenovelas. Sí, o sea... en donde reparan los automóviles todavía tienen pósters de hace veinte años, y la tienen encuerada. ¿Me entiendes? Entonces digo, haz lo que te dé la puta gana pero no la jodas con que ahora va a ser Primera Dama y ... bueno es que es eso, es toda la excusa de utilizar a las novelas para poder ganar unas elecciones, es algo bestial. O sea, la clave está en la educación, pero ¿cómo educas un pueblo así? O sea, cómo... ¿qué? Que necesita desconectarse porque está en la mierda, está trabajando todo el pinche día para llegar a tu casa y desconectarte, claramente. Yo también lo necesito. Y, ¿qué vas a hacer? Te vas a educar con la televisión, y hasta en la televisión, digo... nos queda claro cómo manipulan a la gente a través de las telenovelas, y además... pero ya es tal descaro que hace poco que... bueno, que están pasando la reforma energética... este... hay partes de telenovelas en donde se discute la reforma energética. ¡Aaaaaah, está cabrón! ¡Está cabroncísimo! O sea, que sale una tipa de "sí, yo creo que la privatización es una gran opción", "sí, yo también", "¡ah, qué bueno, 'manita, vámonos al salón!'". O sea, eso es "¿qué? No me jodas...", eso es impresionante. Este... entonces, no se puede hablar de castigar a nadie cuando todos los que están listos para juzgar son los más interesados en que no se juzgue a nadie, ¿no? Entonces, pues creo que ahí la impunidad es total. Y es... es cuando la gente empieza a tomar acción propia, ¿no? Y es muy fuerte, porque la gente lo hace, finalmente, o sea... han surgido las autodefensas. Este... y las cosas que dicen, o sea, independientemente de que el narco haya ido y les haya tratado de... bueno, les haya cobrado piso, y los amenace, y los tenga a punta de cañón... o sea, cuando éstos dijeron "OK, esto es insostenible", es cuando empezaron a decir... y esto es lo que dicen ellos, yo sólo cito, en fin... que cuando empezaron a decirles los narcos "Oye, este... me voy a llevar a tu esposa y te la traigo en dos horas, y a la niña me la vistes y me la peinas porque me la voy a llevar unos tres días", y se las regresaban embarazadas, ahí empiezan a surgir autodefensas. Empiezan a decir "oye, creo que estás... o sea, esto ya no se puede", ¿no? O sea, en donde la mujer es una... ¿no? "Y me pones unas carnes en el asador, porque también tengo hambre". Y entonces, finalmente, OK, surgen autodefensas, que aguantaron un chingo de tiempo, porque las autodefensas están desde hace... unos cuantos años, pero eso lleva pasando más de una década. O sea, donde ha sido la escalada, hasta el punto de ya no poder más, ¿no? Este... y cuando surgen las autodefensas pues lo único que pasa es que el gobierno las desacredita completamente, ¿no? Entonces... es muy fuerte eso. Entonces... bueno... no existe condena, ése es mi punto. No... Hasta... te voy, nada más, a poner otro ejemplo, hace... no me acuerdo si fue este año o el pasado, hubo una gran movilización por una chica que se llamaba Yakiri... fue este año, ¿verdad? (Hablamos de la trama del caso) Bueno, entonces sí, ya conoces el caso¹³¹. Este... eso es... qué fuerte, ¿no? Y tengo una amiga que fue a las movilizaciones porque, aparentemente, Yakiri es la sobrina de su amiga, entonces ella estaba supermetida. Entonces se fueron a

131Yakiri Rubio es una adolescente de México DF que fue secuestrada y violada en el barrio de Tepito, en el Distrito Federal. Sus secuestradores la llevaron a un hotel donde, mientras era violada, se le amenazaba colocándole un cuchillo en el cuello. Durante el forcejeo para evitar la violación, Yakiri clavó accidentalmente el cuchillo en su agresor, que murió rápidamente. Yakiri fue acusada de asesinato por el cómplice de su agresor, y fue condenada a prisión, donde ingresó durante algunos meses, ya que no se dio por válida la "defensa propia".

manifestar al hotel en donde sucedió todo, fueron a dejar volantes con la cara de este tipo y tal... y fueron con pasamontañas todas las mujeres, y traían gente que las venía cuidando a lo lejos porque me dijo "no, no..." Cuando iban caminando les iban aventando botellas, o sea, "caguamas"... y estaban los cabrones a los lados. O sea, todos los que estaban cuidando a este hijueputa estaban a los lados, ¿sabes? O sea, dime tú, estar en una calle, en donde hay agresores sexuales a su alrededor, este... tú con pasamontañas y con unas cuantas personas que también te están tratando de cuidar a lo lejos para avisarte, pero eso también se puede ver como una guerra. O sea, es un sentimiento de guerra, ¿me entiendes? O sea, es algo...

- **¿Cómo valora la actuación de los diferentes gobiernos mexicanos en relación con la erradicación de este problema? ¿Cómo valora la actuación del gobierno actual?**

Pues es que es siempre lo mismo. O sea, el gobierno pasado, que fue con Calderón, empezó esta guerra contra el narco. Más bien como transición de un bando al otro del narco, este... pues esto de empezar a mentalizar por todos lados, también suben, ¿no?, los feminicidios, finalmente. (Apunto que un dato señalaba que el los primeros 19 meses de gobierno, Peña Nieto llevaba cerca del doble de víctimas por homicidio en todo México que su antecesor). Sí, sí, homicidios en general sí. Pero sí estuve leyendo sobre el hecho de que... poner a los militares, ¿no? O sea, un despliegue militar de las fuerzas armadas, en donde todos los hombres que están ahí piensan que las mujeres son algo para saciar su apetito sexual. Entonces, necesitan saciar su apetito sexual, entonces tú vas y dejas a miles de depredadores en un lugar, evidentemente va a haber una guerra de gareisones sexuales. Tal vez no directamente de feminicidios, pero sí de agresiones sexuales. Este... entonces, pues evidentemente ni ayuda a... ni quita el problema del narco, pues eso es evidente, pero solamente va empeorando las condiciones, ¿no? Y las personas más rezagadas pues, finalmente, son las mujeres. Porque mujeres en el Ejército habrá pocas, y serán víctimas también de agresiones, estoy segura. Este... pero finalmente el Ejército está compuesto por hombres, ¿no? Entonces, cual botín de guerra... este... siempre acaba ahí la mujer... pues jodida. Este... entonces (comento el caso denunciado por la CIDH de las tres jóvenes indígenas violadas en Chiapas por militares mexicanos) Y está cabrón. Y... ¿viste también en Chiapas el caso de una viejita? Una viejita, la violaron entre no sé cuántos. Eso es... o sea... ¿qué? ¿qué? ¿qué está pasando? Es impresionante. Este... Hay que encontrar una manera de que en la sociedad se le de un valor, se le de un valor a la mujer. Ya sobreentendido, o sea... no sé cómo hacerlo, no sé... creo que influye mucho, obviamente, la mentalidad de la gente, porque en México ya tenemos una mentalidad muy retorcida de cómo hacer las cosas. Pero, por ejemplo, Québec, dentro de toda la mierda que tiene, sí está mucho más a la vanguardia en cuanto a los temas de género. Mucho más a la vanguardia. Y lo puedes notar ya no solamente a niveles de cómo se hacen las leyes... eh... o sea... cosas como que si tú te separas... este... de tu pareja, los hijos automáticamente van a ir contigo. O sea, hay cosas que son automáticas, y que a veces entonces sí habrá mujeres hijas de puta que se aprovechan y lo que tú quieras, sí. Pero, hay cosas que... o sea, si yo me paro en la calle junto a un tipo, y pasa un policía y grito "iéste hijueputa me pegó!", y no tengo una marca pero me pegó a mí en ese instante, o sea...se arma un desmadre. O sea, se lo llevan, lo

investigan, ¿no? No me cuestionan a mí. Entonces, tú lo puedes ver desde cómo se relacionan para ir a un bar, o sea, cómo están ligando con alguien, es muy distinto aquí que en México. Entonces ya está mucho más interiorizado. No sé si influye el hecho de que aquí en Montreal somos un millón y medio de personas, y en el DF unas veinticuatro. Pero bueno, este... me parece que lo único que han hecho los políticos es ir cubriendo... o sea, hacerse... bueno cerciorarse de que no existe un registro, pues un banco nacional de datos donde se pueda verificar lo que ha pasado, todas las denuncias... eso no existe, realmente. Entonces es claro que hay alguien detrás que está muy empeñado en que eso no se ponga en papel, ¿no? Este... entonces eso es siempre... encubrirse es impedir un trabajo, y a quien sea que esté haciendo un buen trabajo la intentan matar, como a Olivia Cacho, que le han hecho una tentativa de homicidio no sé cuántas veces. Este... de amedrentarla y demás, y así a todas las periodistas y a los periodistas que estén involucrados en cualquier tema que pueda destapar sus intereses, ¿no?

• **¿Quiénes son las víctimas de los feminicidios? En su opinión ¿Existe algún perfil? ¿Qué circunstancias intervienen en que una mujer se convierta en víctima?**

Las víctimas, normalmente, son mujeres de escasos recursos. En cuanto a feminicidios, ya marcados como seriales o frontera norte o Estado de México o, este... es difícil que sean personas de clase alta... o sea, eso no... no pasa tanto. Creo que se queda en la clase alta, yo creo que se queda más en la violencia, pero no se llega al feminicidio, no se llega a la muerte como tal, es mucho más raro. Pero sí hay mucha violencia y se calla... personas que por su condición socioeconómica, y dentro de la... no la económica, sino esta clase social... más bien en cuanto a racial... y ni siquiera me gusta esta palabra pero en este caso sí... o sea, porque es... entre más se parezcan a indígenas, peor. Siempre vamos a lo mismo, estamos en el cruce que hay antes de Cristo, carajo... siempre es entre más morena, peor; entre menos dinero tengas, peor; y encima, mujer y jodida, ¿no? O sea... más desprotegida. Este... cualquier persona que tenga que trabajar hasta altas horas de la noche y no tenga una manera segura de regresar a su casa, este... y creo que, tristemente, eso se va extendiendo a que ser mujer es ser una presa fácil, ¿no? O sea... creo que ya hay una parte de la sociedad deshumanizada y que no le importa la vida de las demás personas, porque considera que una persona... no sé... no sé en qué grado de deshumanización estén esas personas, pero si está pasando por ahí la pueden pisotear como si fuera una hormiga, o sea... no. No me importa ya si es gorda, flaca, bonita, fea, de x color... o sea, está... no se puede defender, ése es el punto, ¿no? Y eso es fuertísimo, porque... por ejemplo, ha habido casos de violaciones de niñas, y se sabe quién es el violador, y que han... este... puesto una... pusieron una demanda y lo que quieras, y no se ha hecho nada, si es un caso en donde al tipo la familia... el entorno familiar... o sea, eso es lo que dicen, eso son las noticias, la familia lo crucificó y le cortó el pene, y lo colgó de un puente. Eso dicen. La familia de la víctima lo hizo. O sea, estos tipos del gobierno no se van a hacer cargo, yo me voy a hacer cargo, ¿no? Y entonces dices... digo, ya estamos en una jodidez, o sea, porque ya ni siquiera es matar al tipo, es cortarle el pene, crucificarlo y colgarlo de un puente. O sea, ¿qué? Es muy fuerte. Estamos en una descomposición muy fuerte, y es... es eso. Es como reeducar a la gente para que tenga valores de respeto, ¿no? Pero también entiendo que el grado... pero ya son como direcciones... cómo... tú, cómo familia, cómo puedes reaccionar cuando... o sea... violan y matan a la niña. Pero... porque ya no es nada

más, "este cabrón violó a la niña". Está perfectamente mal, estamos de acuerdo, y se va a llevar un proceso, ¿no? O sea, ya es con una violencia y es con una saña... un desprecio a la vida que es... sí, dan ganas de ir a crucificar al hijo de puta, por supuesto. O sea, lo puedo entender, ¿me entiendes? O sea, entiendo, pero es fuertísimo. Abrir estas puertas, es bueno que lo hagas, me parece excelente, y creo que tanto tú, como yo como artista, nos la pasamos... yo estoy así, nada más llorando, ¿no, güey? Por lo que pasa en el mundo, ¿pero qué estoy haciendo, carajo? Pero bueno, después ves por qué lo haces, pero... hay otras... hay una cosa que me impactó... dos cosas, me han impactado bastante en cuanto a deshumanización, ¿no? Hace no tanto, subieron a Youtube un vídeo de una mujer que estaban rostizando, como si fuera un puerco, en México. Tal cual, tal cual. Tú ves como agarran un puerco, lo ponen a la leña, y le dan vueltas. Así, tal cual. Eso... otro en donde había un tipo que estaba... que degollaba a una mujer. Este... y ése fue supersonado porque... loizaron inmediatamente de Internet, pero fue algo muy sonado porque, para empezar, es alguien que está subiendo un vídeo a Internet, de que están degollando a alguien. Entonces mi chavo lo vio... este... eso yo lo veo y no puedo volver a dormir en mi puta vida, pero bueno. Me dice: a) el pedo es que lo hace muy rápido, o sea, es alguien que ya lo ha hecho varias veces; y b) lo jodido son los comentarios que le ponen, porque lo aplauden. ¿Entiendes? Es... Puta, no viste... en Colombia, cabrón. En Colombia... no sé si sigue en pie, pero estaba el Partido Machista. El Partido Machista, ahí en un pueblo recóndito, sí, este... pero hay un pequeño documental, no sé si está en Internet... si lo veo, te lo mando... este... del Partido Machista, entonces... ¡hay mujeres! Hay mujeres, obvio, o sea... en fin. Ay, esas cosas que ya son... más risa que otra cosa, como los "morenazis" (neonazis latinoamericanos, de piel oscura).

- **¿Qué papel desempeñan los hombres en relación con los feminicidios en México, tanto dentro del problema como parte de la solución?**

Bueno, dentro del problema, pues claro... quien es beneficiado de tener una posición de poder, pues no quiere que se la quiten nunca, ¿no? Este... entonces, es dificilísimo que haya hombres que realmente tengan una mentalidad distinta si no han crecido con eso. O sea, ese cambio es muy difícil. Mismo para una persona, o sea, para... yo soy feminista, yo me considero... eh... que estoy tratando de cambiar ciertas cosas, pero yo crecí bajo un esquema totalmente machista. Entonces, por ejemplo, mi... o sea, yo, una persona... habla del lenguaje. Y critica cómo usamos el lenguaje, y por supuesto que a mí me nace decir ciertas cosas, que a veces las diré, a veces las puedo frenar, y decirme "oye, eso no, eso lo tengo que cambiar", ¿no? Pero ésa soy yo, y es un ejercicio constante, ¿no? Este... de ir recodificando. Pero, ¿cómo hacerlo con personas que ya lo tienen tan arraigado, y en donde realmente se puede ver el poder que tienen? O sea, porque yo lo voy recodificando, pero yo no veo que dentro de la sociedad mexicana el ser mujer a mí me beneficie, ¿no? Pero si eres un hombre que, además de todo, te beneficia mucho tu sexo, o sea... por favor... ¿en qué momento vas a decir "no, gracias, yo renuncio a ese poder"? Y aunque uno lo diga, o sea, aunque sea una persona que quiera ser más progresista, y que lo haga, el día en que realmente te pongas en jaque, vas a utilizar esa carta, porque la tienes. O sea, dudo que haya alguien que no lo... que la tenga y diga "no, no voy a mover esos hilos". Que te vayan a meter a la cárcel por haber atropellado a alguien accidentalmente, y que puedas salir de eso hablándole a una conexión que tengas, y no lo hagas, ¿no? Entonces, eso es dificilísimo, porque hasta que no se conciba y no se le dé un poder real a la mujer, y te puedan entender, entonces... y se pueda entender su importancia,

como ser humano... vamos, que es lo más básico del mundo... este... entonces no... no se va a poder hacer nada, realmente, en ese sentido, ¿no? Si no hay un cambio de concepción ahí.

En cuanto a la solución, pues sí, digo. Sí pueden ayudar en la situación de que pueden dejar el poder un poco y darlo, ¿no? O sea, decir "no", este... "se lo vamos a dar a las mujeres". Pero, a ver, quítenselo. Porque, finalmente, sí está... sí, es así. Porque en el momento en que una mujer realmente tome el poder... (suspiro) No sé, creo que es tan complejo. Y decir, "ay, en el momento en que una mujer tome el poder...", tienes a Angela Merkel. O sea, que chingó el asunto, que es la misma mierda, ¿no? En el momento en que una mujer lo pueda tomar, porque se lo dan, es porque ya está tan adoctrinada, y tan bien amaestrada a actuar como un hombre, pues que es lo mismo. Entonces creo que es una problemática sumamente difícil, muy compleja. A veces, a mí me desilusiona muchísimo, porque no sabes por dónde hacerle, ¿no? O sea, no que por eso vayas a dejar de hacer cosas, porque si no para mí la vida no tiene sentido, si vas a dejarte como... ir, ¿no? O sea, "no recicles, no hagas nada, porque pues no sirve"... pues no, tampoco puedes. Pero sí es muy fuerte, muy triste. Creo que también una gran parte es que las mujeres nos podamos educar las unas a las otras, ¿no? A establecer límites, a establecer ciertas cosas, y poder llegar a niveles de poder, en donde si el tipo te pega... si túquieres establecer límites en tu relación de pareja, en tu relación en el trabajo, como sea, donde túquieras, este... tengas alguien que te respalde, ¿no? Es fuerte crecer y darte cuenta de que estamos en el medievo, ¿no? O antes. O sea, o que la condición de todas las personas de color está igual, que la esclavitud sigue igual... o sea, que hay cosas que dices "¿es en serio?". Qué ganas de ser imbécil y entrenarse con novelas, pero bueno...

- **¿Cree que existen esperanzas de que se solucione este problema y se terminen los crímenes masivos?**

Entonces ya me voy a lo que iba, ¿no? "¿Tienes esperanzas de solución?" No lo sé, o sea, creo que... a veces sí, a veces no, a veces digo "bueno, si...". Siempre hay que seguir luchando, o sea, ¿sabes? En algún momento no sea tenía voto, ahora se tiene... entonces, en algún momento, eh... la comunidad negra no tenía el mismo poder que ahora tiene, aunque sigue siendo muy por debajo de lo que se debería de tener. Pero, pues bueno, sí ha habido cambios, ¿no? Entonces... podrían estar peor las condiciones. O sea, por lo menos, para que no empeoren,, hay que seguir resistiendo, y con esperanza de que mejoren. Y de, realmente... de educar, ¿no? Desde abajo. Creo que mi mayor esperanza es poder educar a los niños, desde que son chiquitititos... este... desde cómo te ve la sociedad, desde... es que...ése...ése es el cambio que tiene que haber, que la sociedad pueda tener una posición distinta, ¿no? Pero es tan fuerte, y está tan arraigado, y se reproduce tan fácilmente, que es muy difícil, o sea... yo toda mi familia... la mayoría de las amigas con las que crecí... este... es boda, tras boda, tras boda... y por más "progre" que sean, todas las bodas que he visto son en iglesias, ¿no? Benditas, al altar... o sea... ay, dios, es impresionante, o sea... todas, ¿no? Sí, tal cual, estudié esto, y voy a hacer esto, y voy a tener el primer hijo, y voy a tener el tercero...este... iqué bien, si eso es lo que quieras! ¡Genial! Claro, si ves que la gente está nada más reproduce, y reproduce el mismo patrón, es enajenante. Y no los sacas de ahí. ¿Cómo los sacas de ahí? Es pelearte. Entonces creo que es una estrategia para anulararte, el humor... el meterlo para que... en la sopa, escondido, para que la gente no lo pruebe, pero se lo coma. No sé... es muy complejo. Pero creo que ya empiezan a nacer... bueno, ya hay personas... que vivimos en varios mundos para poder sobrevivir, porque si no es... es bien difícil.

- **¿Le parece adecuado el modo en que se trata el tema en los medios de comunicación?**

Depende de cuáles sean los medios, ¿no? Para empezar. No todos los medios son iguales, afortunadamente, este... obviamente, creo que hay algunos que están mucho más...este... son vasallos totalmente de la presidencia de la República, entonces pues van a decir todo lo que le convenga al Gobierno. Creo que... pues es algo que lleva ya tanto tiempo, o sea, el tema de los feminicidios, que la gente ya no lo toma en cuenta tanto. O sea, dicen "ah, subieron los feminicidios en Ciudad Juárez... hmm... OK", y sigue la página, ¿no? Porque ya, aunque le pongas lo que le pongas, o sea, ya aunque te digan lo que pasó exactamente, que a la mujer la despedazaron, le hicieron de todo, la gente ya está tan... insensibilizada. Entonces, es muy difícil que a la gente le llegue una noticia y que le haga cambiar. Creo que es pues meramente informativo, porque los medios de comunicación... todo está tan alejado de la realidad... o sea, si te basas en lo que escribió una persona, ¿no? ¿De qué medio es? "No, pues el medio es más de derecha, hmm..." Pues ya tiene un tinte de derecha. La persona... este... también tendrá su tinte cuando escribe. Y se basa en que... en unos datos, que da ¿quién? ¿y qué dicen los datos, no? Entonces, todo está tan permeado, tan... todo es tan subjetivo que realmente no se puede llegar a la verdad de las cosas. Este... no creo que se le dé un tratamiento... adecuado. Creo que siempre se cae o en la victimización total de las personas o en los números, ¿no? Y los dos desacreditan. O sea, los números te anulan, porque tú ues eres uno más, pero si tú te metes a la casa de una de esas miles de personas, vas a ver el sufrimiento que tienen las familias. Y a mí algo que me impresiona mucho es cómo nunca se trata , ni en los medios ni en otros lados, el impacto que tiene cada uno de estos acontecimientos, ¿no? O sea, eso no sólo afecta a la familia, sino a los que van a nacer en esa familia, y a los que vayan a comer a la casa de esa familia, ¿no? Y cuando esa persona regrese a su casa, esa persona va a hablar, y va a decir... o sea, ese dolor se esparce, y ese odio se impregna también, ¿no? Entonces... creo que es algo de lo que nunca se habla, y finalmente es con lo que se quedan los vivos, ¿no? Entonces, pues no se le da su respecto a todas las personas que han muerto, tanto por los feminicidios o de cualquier otra índole, o sea... no se le da un respeto, pero... a mí eso del respeto después de muertos, bueno, sí, es algo que hay que respetar, pero al fin y al cabo ya están muertos. Hay que respetar a la familia ahorita, hay que respetar a la vida, para que no se vuelva a repetir, ¿no? O sea... no sé, creo que los medios siempre tergiversan todo, y no... tristemente, van deshumanizando las cosas al punto que la gente ya no le importan, entonces creo que se necesitan otras estrategias para que la gente vuelva a retomar algo que... porque ese es el motor para el cambio, ¿no? Cuando algo te toca, dices "no, eso no se puede quedar así", ¿no? Pues no, no me parece que sea el más adecuado.

- **¿Cómo cree que se relaciona el gran problema de los feminicidios en México con otro gran problema, el de la Guerra del Narco?**

Pues sí, creo que, definitivamente, ha subido más con el hecho de que el narco esté más fuerte, porque el narco siempre ha estado, pero pues finalmente las mujeres son carne de cañón, ¿no? Desde todas las migrantes que van pasando... este... que se suben a "la bestia" para poder, eventualmente, llegar a Estados Unidos... las que llegan, ¿no? Porque muchas se quedan en el camino... y se quedan, si es para trata de personas, a través del narco; si es enfilarse al narco... porque las fuerzan... si es para... que sean utilizadas y desechadas. Entonces,

finalmente, el narcotráfico es una estructura tan bien organizada, y tan fuerte, que no... es como ponerse con Sansón a las patadas, ¿no? Estás absolutamente vulnerable. O sea, y el ser mujer es... es tener esa vulnerabilidad a flor de piel, creo yo, osea... y es muy triste, porque... o sea, todos somos vulnerables: los hombres, mujeres, este... y quien se identifique con cualquier otro tipo de sexo. Pero el hecho de que alguien te pueda dominar físicamente mucho más fácil que a otra persona, sólo porque tu físico no es tan fuerte como el de un hombre que sea grande, y tal... de ahí ya te jodiste, porque todo lo demás ya no importa. O sea, puedo ser más inteligente, más lo que tú quieras... pero el momento de... físico, ¿no? Y, aunque a los hombres también se les pueda penetrar, a la mujer es mucho más fácil. O sea, y tenemos esa vulnerabilidad de poder enfermarnos más fácilmente, de poder agarrar cualquier enfermedad de transmisión sexual, es... este... en fin, pues es más difícil. Entonces el narcotráfico, pues sí, definitivamente aumenta los feminicidios, y... pero porque no tiene respeto por la vida humana, y mucho menos de alguien que está vulnerable como las mujeres, ¿no? Y dentro del narco también está muy metido el Gobierno, y dentro de eso... o sea, si tienes algo protegido por el narco, pues entonces no hay nada que realmente pueda ponerle una... un alto, ¿no? A utilizar a las mujeres como moneda de cambio en muchos casos.

- **¿Qué medidas cree que sería adecuado tomar a nivel gubernamental para frenar el avance del problema?**

Creo que una de las medidas más fuertes... o sea, sí, sí hay que ponerle curitas al problema, pero hay que arrancarlo de raíz, con la educación. Educación desde el principio, en la escuela se tiene que hacer, pues... este... cerciorarse de que todos y todas entiendan que somos iguales, que hay respeto por la vida, que todos tenemos derechos, pero... pues tenemos un gobierno empeñado en que la educación sea la más pobre que exista, ¿no? O sea... entonces, nos tenemos que ocupar todos y todas las ciudadanas de eso. Claro, porque a nivel gubernamental pues es que no se les puede pedir nada. Por mí que los tiren por un barranco y se quedaran ahí, y que fueramos tapándoles lentamente con agua, así, bajita, pero les vas echando poco a poco y los ahogas a todos... ¡No sé! (risas) Pero al gobierno no se le puede pedir absolutamente nada, porque es el primero que está interesado en que no haya educación, en que la gente no conozca sus derechos, ni su historia, para poder aprovecharse. Entonces, a nivel gubernamental, pues... no sé, tal vez, este... no sé, simplemente que se apruebe que haya escuelas alternas, que haya... que se puedan hacer instituciones civiles, en donde la gente pueda realmente tomar acción y educar a sus niños, ¿no? Porque la impunidad está... o sea, sí podría decir "ay, tomad acciones así, y así...", y que cumplieran las leyes... o sea, eso no va a pasar, de verdad. No ha pasado, no va a pasar. O sea, es eso. Ahorita que acaban de juzgar a los del genocidio en Camboya, disque... que los acaban de juzgar, y bueno, los van a meter a la cárcel... eso, ¿qué? Eso, ¿qué? Disculpen, pero eso ¿qué? O sea, después de matar, ¿qué fueron?, este... como tres millones de personas... 2.6 o una cosa así, este... de la manera en la que lo hicieron, o sea en todo... qué es que... ¿qué? ¿meter a los tipos viejos a la cárcel va a reparar algo? No... o sea, sí, hay que aceptarlo, porque es el aceptar algo, y eso queda marcado en la Historia, o sea, porque si no... este... ya estaríamos muy esquizofrénicos en esta vida, ¿no? Pero sí, o sea, hay que hacer esa parte básica. Y es triste, porque no se... o sea. En México están muy empeñados en que la educación sea mínima. O sea, sí quisieron pasar una reforma hace unos años, en donde.. "ay, es que hay mucha historia que enseñarle a los niños, así que ahora vamos a

hacerlo desde la Conquista". ¿Qué? "No, no, m'hijo, tú siempre fuiste subyugado, gracias". O sea, eso lo propusieron, no pasó. No pasó porque, bueno, hubo un revuelo... porque era así como... pero que alguien en el Congreso proponga eso es como... bueno... dan ganas de llorar, deja ya, para qué hacer, o sea... Es muy claro, es que aparte todo eso es cínico, está claro, es... ¿es enserio? "¿Quieres que el pueblo crea que nació y, por lo tanto, que se va a morir subyugado? O sea, eso es lo que tú quieras, ¿no?". Entonces, con políticas así, ¿cómo no vas a tener una diferencia de clases sociales, de género, de color de piel...? O sea, está... no sé, es muy fuerte, la gente tiene esto muy arraigado: la diferencia, el tener la ventaja... eso también es algo muy importante. Si la gente no hubiera querido realmente una ventaja en ser güera islámica... bueno, güero y blanco, por favor... la mujer, pues está en segunda categoría, ¿no? Entonces, pues la gente no estaría tan interesada en darle prioridad a eso, ¿no? Pero... a donde vayas. O sea, si hasta los... hace poco, bajaron de... no dejaron entrar a un avión a un vocalista de un grupo de ska mexicano, porque traía muchos tatuajes. Entonces no... lo corretearon y todo, "va a subir al avión, no, que no se suba". Pues le dijeron "se tiene que tapar los brazos", y dijo "pues no traigo suéter". Este... y no, pues "se va a subir al avión, y tal. Y no lo dejaban subir. Y la respuesta de los tipos de la aerolínea, no de la aerolínea como tal, sino de... bueno, que no le dejaron subir, fue que "ah, es que no sabíamos que era una figura pública". Porque sale en los medios, porque sino ya te chingaste. O sea, ese tipo de cosas que dices "es impresionante". O sea, que a una estudiante de posgrado en Chiapas, en San Cristóbal de las Casas, no la dejaron entrar a un café... una guatemalteca, venía vestida con un vestido típico guatemalteco, tenía rasgos indígenas, claramente... y entró al maldito café. Pues no, que no entrara. "Ah, es que la confundieron con una vendedora ambulante, entonces no querían que entrara". ¿Qué? O sea... ese tipo de cosas que dices, "¿es enserio? ¿en dónde estamos, man?". Y lo peor de todo es que quien ejerce ese tipo de políticas son personas iguales (risas). Entonces sí, ese tipo de cosas son... no sé, no sé cómo se va a cambiar eso... este... creo que hay mucha gente empeñada en aportar algo, pero sí, es difícil. Es difícil hasta con los círculos sociales más cercanos, ¿no? Yo creo que es... esa sed de poder, de poder probarlo por un segundo y decir "ah, no, yo tengo poder". Y es triste, porque la gente no tiene memoria. O sea, como ahorita con lo de Gaza... a mí me parece verdaderamente impresionante que el... que un estado judío... o sea, es muy distinto ser judío y ser israelí. O sea, eso me queda muy claro, ¿no? Pero que el estado que ha vivido, y que se formó a raíz de un holocausto esté haciendo lo mismo, es impresionante.

ANEXO 5. GLOSARIO.

1. Víctima. La persona física que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional o pérdida económica, causada por actos u omisiones que constituyen una violación de la legislación penal de un Estado miembro. El término víctima también incluye, en su caso, la familia inmediata o dependiente de la víctima directa.

2. Repetición de victimización. Cuando la misma persona sufre de más de un incidente criminal en un período específico de tiempo.

3. Victimización secundaria. No se produce como un resultado directo del acto delictivo, sino por la respuesta de las instituciones y los particulares a la víctima.

4. Violencia contra la mujer. Según el Convenio sobre la Prevención y Combate de la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (incluye a las niñas menores de dieciocho años) constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer y el conjunto de los actos de violencia de género que dan lugar a, o son susceptibles de producir sufrimiento físico, sexual, psicológico o daño económico o sufrimiento a las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya se produzca en el ámbito público o en la vida privada.

5. Violencia doméstica. Todo acto de violencia física, sexual, psicológica o económica que se produce dentro de la familia o unidad doméstica entre cónyuges o ex-cónyuges, o cuando el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.

6. Violencia de género contra la mujer. Entendida como la violencia dirigida contra la mujer por el hecho de que es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.

7. Hostigamiento sexual. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13 se señala que el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, el cual se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

- El hostigamiento sexual puede producirse en una variedad de circunstancias, incluyendo, entre otras, las siguientes:
- La víctima, así como el hostigador, puede ser una mujer o un hombre. La víctima no tiene que ser del sexo opuesto.
- El hostigador puede ser el supervisor de la víctima, un agente del patrono, un supervisor en otra área, un compañero de trabajo o alguien que no sea un empleado.

- No es necesario que la víctima sea la persona hostigada, también puede ser alguien afectado por la conducta ofensiva.
- El hostigamiento sexual ilegal se puede producir sin daño económico o despido de la víctima.
- La conducta del hostigador debe ser mal recibida.

8. Acoso sexual. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el acoso sexual se define como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley, las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración: establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia; fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan; promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

9. Violencia psicológica. Según el artículo 6.1. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Méjico), es “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”. Huacuz (2009: 36), por su parte, la define como “psíquica” y dice que “se caracteriza por modificar la conciencia de sí y de las propias capacidades, o la manipulación de los afectos para controlar a una persona”.

10. Violencia física. Según el artículo 6.2. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Méjico), es “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas”.

11. Violencia patrimonial. Según el artículo 6.3. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Méjico), es “cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.

-

- **12. Violencia económica.** Según el artículo 6.4. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), es “toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”. Según Huacuz (2009: 36; ver bibliografía) este tipo de violencia “está comprometida con la explotación, la disciplina de trabajo, el acceso a recursos, el desarrollo de las cualidades personales o la organización del tiempo, por citar sólo algunos de sus aspectos más relevantes”.

13. Violencia sexual. Según el artículo 6.5. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), es “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”.

14. Violencia familiar. Según el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), es “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”.

15. Violencia laboral y docente. Según el artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

16. Violencia institucional. Según el artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

17. Violencia feminicida. Definida en el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de

mujeres.

18. Violencia obstétrica. Se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud —públicos y privados—, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género. Durante la atención institucional del parto, la violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres va desde regaños, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación al tratamiento, sin referir a otros servicios para recibir asistencia oportuna, aplazamiento de la atención médica urgente, indiferencia frente a sus solicitudes o reclamos, no consultarlas o informarlas sobre las decisiones que se van tomando en el curso del trabajo de parto, utilizarlas como recurso didáctico sin ningún respeto a su dignidad humana, el manejo del dolor durante el trabajo de parto, como castigo y la coacción para obtener su "consentimiento", hasta formas en las que es posible constatar que se ha causado daño deliberado a la salud de la afectada, o bien que se ha incurrido en una violación aún más grave de sus derechos.¹³²

19. Violencia simbólica. Según Huacuz (2009: 36; ver bibliografía), “consiste en presentar los saberes del grupo dominante como los únicos válidos, se orienta a negar legitimidad a las aspiraciones, valores, modos de entender el mundo y prácticas vitales de los grupos subordinados, y se ejerce atribuyendo validez universal a los valores del grupo dominante. Se trata de una violencia en que las armas físicas o económicas se sustituyen por las ideológicas”. En este caso, el grupo dominante serían los hombres. Este concepto ha sido desarrollado por Pierre Bourdieu.

20. Debida diligencia. En materia de derechos humanos, se refiere a la obligación de investigar aquellas violaciones contra los derechos humanos, lo que constituye uno de los deberes elementales de los Estados a fin de garantizar la tutela de los derechos fundamentales de sus ciudadanos/as. Constriñe la obligación de llevar a cabo investigaciones judiciales, así como de esclarecer la verdad sobre lo ocurrido para el bienestar de los familiares de la víctima, así como llevar a cabo las reparaciones oportunas para con ellos/as.¹³³

21. Crímenes de lesa humanidad. Según el Estatuto de la Corte Penal Internacional -aprobado en julio de 1998-, son aquellos “diferentes tipos de actos inhumanos graves que reúnan dos requisitos: la comisión como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, y que esto se produzca con conocimiento de dicho ataque”¹³⁴. Es decir, aquellos crímenes que atenten contra la humanidad o contra un grupo perteneciente a la misma. En el caso del *feminicidio*, ese grupo corresponde a la mitad de la población mundial, que son mujeres.

132 <http://www.gire.org.mx/nuestros-temas/violencia-obstetrica> Fecha de consulta: 08 de julio de 2014.

133 <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25129.pdf> Fecha de consulta: 20 de octubre de 2014.

134 <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/47> Fecha de consulta: 20 de octubre de 2014.